



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-39/2013

06 DE NOVIEMBRE DE 2013.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del seis de noviembre de dos mil trece.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES (Ausente con excusa)
	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZALEZ
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2013 DE FECHA 31OCT013.
- V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente del mismo, otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los señores abogados para representar al Instituto.

B.- Solicitud de autorización Adjudicación Cosecha de Café 2013-2014.

C.- Aplicación de gastos administrativos y recomposición de activos.

D.- Prestaciones y Beneficios.

VI.- PUNTOS VARIOS.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- NOMBRAMIENTO SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que mediante Acuerdos Nos. 379, 378, y 377 de fecha 12SEP013 de la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literales b), d) y e), de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de dicha Ley, se nombran para un período que finaliza el 06ENE2014, 06JUN2015 y 21MAY2014, respectivamente, como Directores en la Categoría de Jefes al señor Cnel. INF. DEM Arquímedes López Serrano; en la Categoría de Civil al señor Licenciado Jorge Alberto Sosa González; y en la Categoría de Pensionados al señor Cnel. INF. DEM. José Roberto Zamora Hernández, con efectos a partir del 01NOV013, fecha en que fueron juramentados en legal forma por el señor Presidente de República.

Los Acuerdos Nos. 379, 378 y 377 aparecen como anexo "A" a la presente Acta.

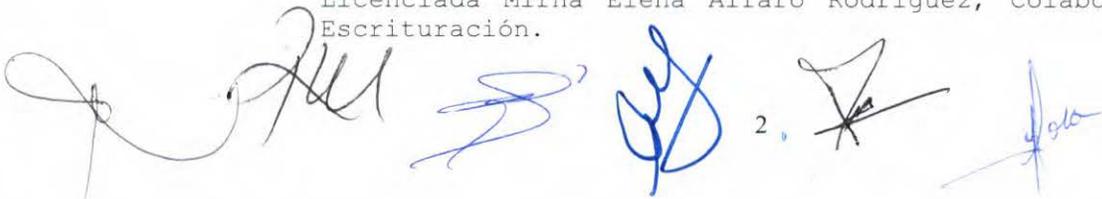
IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31OCT013

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-38/013 de fecha 31 de octubre de 2013.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente del mismo, otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los señores abogados para representar al Instituto.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, en compañía de la Licenciada Mirna Elena Alfaro Rodríguez, Colaborador Jurídico de Escrituración.



2



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Licenciado Serrano Mejía inició su presentación manifestando que a partir del 01 de noviembre de 2013, el señor General de División Rafael Melara Rivera, fue juramentado en legal forma por el señor Presidente de la República como presidente del Consejo Directivo del IPSFA, en consecuencia le corresponde la Representación Legal del Instituto, conforme lo establece el Art. 7 de la Ley del IPSFA.

Que en virtud de lo anterior, y en vista que el Instituto para el cumplimiento de los fines que establece la Ley en su Art. 1, desarrolla múltiples actividades de carácter administrativo y legal, se requiere que el Consejo Directivo de conformidad al Art. 7 de la Ley citada, autorice al señor Presidente para el otorgamiento de los diferentes poderes generales administrativos y judiciales, a favor del señor Gerente General y demás funcionarios del Instituto, para representar al IPSFA en las diferentes instituciones que demanda el quehacer institucional.

Por lo anterior, se hace necesario el otorgamiento de los poderes que a continuación se detallan:

- 1.- Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales, a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General.
- 2.- Poder Especial para vender los lotes de Residencial Greenside, Santa Elena.
- 3.- Poder Especial para vender residencias y apartamentos de Residencial Loma Linda
- 4.- Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial a favor del señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones.
- 5.- Poder General Judicial con Cláusulas Especiales a favor de los Licenciados Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico y Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora del Departamento Jurídico.
- 6.- Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Licenciado Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Asesor Jurídico Institucional.
- 7.- Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de las Licenciadas Beatriz Campos Huezo, Maritza Elizabet Anaya de Molina, Rocío Margarita Martínez de Chacón y Vitian Celenia Díaz de Salmerón; y
- 8.- Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de las Licenciadas Gina Ivette Sorto García, Mirna Elena Alfaro

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Rodríguez, Delmy Yanira Tejada Miranda y Ana Elena González de Alvarado, Colaboradores Jurídicos del Departamento Jurídico, para que representen al Instituto en toda clase de juicios o diligencias que como actor o demandado se promuevan a favor o en contra del IPSFA.

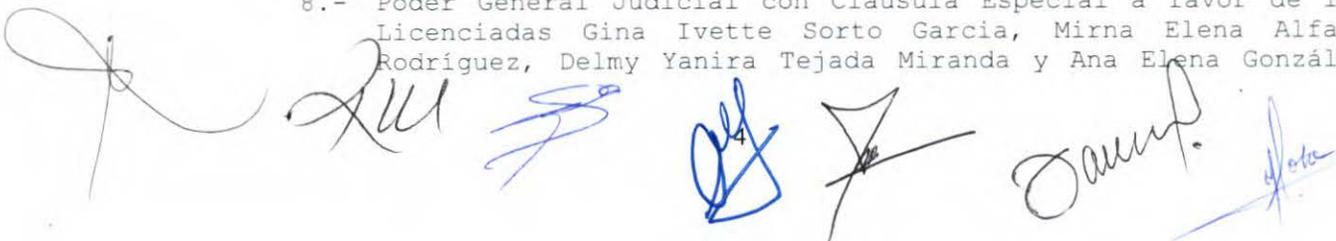
En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: Que el Consejo Directivo en pleno, de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto, autorice el otorgamiento de los poderes antes relacionados.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 565

Autorizar al señor General de División Rafael Melara Rivera, Presidente del Consejo Directivo, para que de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto, otorgue los poderes que a continuación se detallan:

- 1.- Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales, a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General.
- 2.- Poder Especial para vender los lotes de Residencial Greenside, Santa Elena.
- 3.- Poder Especial para vender residencias y apartamentos de Residencial Loma Linda
- 4.- Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial a favor del señor Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones.
- 5.- Poder General Judicial con Cláusulas Especiales a favor de los Licenciados Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico y Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora del Departamento Jurídico.
- 6.- Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Licenciado Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Asesor Jurídico Institucional.
- 7.- Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de las Licenciadas Beatriz Campos Huezo, Maritza Elizabet Anaya de Molina, Rocío Margarita Martínez de Chacón y Vitian Celenia Díaz de Salmerón; y
- 8.- Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de las Licenciadas Gina Ivette Sorto Garcia, Mirna Elena Alfaro Rodríguez, Delmy Yanira Tejada Miranda y Ana Elena González





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de Alvarado, Colaboradores Jurídicos del Departamento Jurídico, para que representen al Instituto en toda clase de juicios o diligencias que como actor o demandado se promuevan a favor o en contra del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### B.- Solicitud autorización adjudicación cosecha de café 2013 - 2014.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Williams Ernesto López, Coordinador de Centros Recreativos y Área Agrícola, quien manifestó que iniciaría la presentación informando de los resultados de la cosecha de café 2012-2013.

Al respecto, el Ingeniero López manifestó que con fecha 03 de octubre de 2013, se efectuó la apertura de ofertas para la adjudicación de venta de café antes mencionado y mediante Resolución No. 446 del Acta CD-45/2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, se autorizó la venta de la cosecha de café 2012-2013 a la empresa MECAFE S.A. de C.V.; siendo la venta total de 643.58 quintales oro, obteniéndose un costo promedio de \$120.43 por quintal oro, comercializándolo a un precio promedio de \$78.34 por quintal oro, al cual se le adiciona el valor de bonificación de \$9.25 por quintal oro entregado, lo que hace un total de \$87.59 por quintal oro, obteniéndose un ingreso de \$66,144.23 por venta de café incluye IVA y sus egresos de \$77,529.41 obteniendo una diferencia de \$14,385.18. Manifestando que los precios de venta de café son en base a precios internacionales del café, de la Bolsa de Valores de Nueva York.

Manifestando algunos factores que influyeron en la baja cosecha de café como: la presencia de la epidemia de la roya del café (secado de las hojas y frutos del café, caída de las hojas, rajado y resecaamiento de los frutos granos del café y caída de estos) y la vejez del cultivo de café. El cultivo de café mayor afectado fueron las calidades de bajo y de media altura quienes presentaron mayores daños.

A continuación expresó que la cosecha de café período 2013-2014 ascenderá aproximadamente a 200 quintales oro y que para efectos de su comercialización, se invitó a las siguientes empresas:

- ✓ COEX S.A. de C.V.
- ✓ MECAFE S.A. de C.V
- ✓ UNEX SA de CV

De las cuales ofertaron:

- ✓ UNEX SA de CV
- ✓ MECAFE SA de CV

En la apertura de oferta estuvieron presentes, además de los ofertantes representante del Departamento Jurídico, Área Agrícola y Auditoría Interna como observadores del proceso.

El Ing. López explicó en detalle los términos de referencia que se entregaron a los participantes y que sirvieron de base para presentar las ofertas y posteriormente, informó sobre el resultado de la evaluación de las mismas:

CRITERIOS	EMPRESAS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	
			UNEX SA DE CV	MECAFESA DE CV
BONIFICACIÓN		40	13.97	40
CAPACIDAD FINANCIERA		20	20	6
CAPACIDAD TÉCNICA		10	10	10
PERIODO DE LIQUIDACIÓN		10	10	5.33
POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO INTERNACIONAL		10	10	9
SERVICIO AL CLIENTE		10	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>73.89</b>	<b>80.33</b>

La presentación completa aparece anexo "B" a la presente Acta.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomendó, de acuerdo al Art. 12, literal h, de la Ley del IPSFA, adjudicar la venta de la cosecha de café 2013-2014, a la empresa MECAFE SA de CV, la cual obtuvo mayor calificación conforme a la evaluación realizada (80.33) y considerando que su bonificación es de \$9.25 por quintal oro entregado.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 566

Adjudicar la venta de la cosecha de café 2013-2014, a la empresa MECAFE SA de CV, la cual obtuvo mayor calificación conforme a la evaluación realizada (80.33) y considerando que su bonificación es de \$9.25 por quintal oro entregado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

C.- Aplicación de gastos administrativos y recomposición de activos.

El señor Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, la solicitud de Aplicación de Gastos Administrativos No Percibidos, Reclasificación de Activos y Recomposición de Reservas del IPSFA, manifestando que este punto lo desarrollaría el Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, Gerente Financiero, quien expresó que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Consejo Directivo en Resolución N° 60 del Acta CD-07/2013 de fecha 26 de febrero del presente año, en la que se encomendó a la Administración que la Gerencia Financiera presentara el análisis de las cifras al cierre del ejercicio 2012 y sus efectos en los Estados Financieros Proyectados la actualización de los datos; para tal efecto se constituyó un equipo de profesionales del Área de Contabilidad y Auditoría; ésta última en actividades de consultoría.

El Lic. Roldán Salinas al referirse a los objetivos de la presentación explicó:

Objetivos:

General:

Obtener autorización del Honorable Consejo Directivo para reclasificar a partir de enero de 2014, en el Régimen Administrativo los Activos Fijos, Edificaciones, Mobiliario y Equipo, registrados en los distintos regímenes que administra el IPSFA; así como, percibir el porcentaje de Gastos Administrativos que les correspondía pagar a los Regímenes de Pensiones y Rehabilitación en el periodo 2005 - 2013; ya que éstos no fueron aportados oportunamente de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento del IPSFA; y una recomposición de reservas al 30 de noviembre de 2013 de los regímenes de Rehabilitación, Pensiones, Seguro de Vida y Fondo de Retiro, ya que el pago de indemnizaciones en el periodo 1991-1998 que correspondían al Régimen de Rehabilitación fueron subsidiadas por los otros Regímenes por el déficit acumulado en esos años por el Régimen de Rehabilitación.

Antecedentes:

En acta de CD-07/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, el señor Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, la solicitud de creación del Régimen Administrativo del IPSFA.

Al respecto en la Resolución N° 60 de esa misma sesión, el Honorable Consejo Directivo resolvió: Autorizar la creación y sistematización del Régimen Administrativo, encomendando a la Administración que la Gerencia Financiera presentara el análisis de las cifras al cierre del ejercicio 2012 y sus efectos en los Estados Financieros Proyectados.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Para ello se realizó un análisis financiero a los ejercicios comprendidos del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo regulado en los artículos 98 de la Ley de IPSFA y 85 de su Reglamento General, con el propósito de verificar el comportamiento de los gastos administrativos, su control y registro contable; los cuales, de acuerdo a la Resolución del Honorable Consejo Directivo, han sido actualizados al 30 de septiembre de 2013.

**Justificación:**

Ejecutar una reclasificación de activo fijo en vista de que actualmente están ubicadas en una estructura financiera inadecuada; actualmente están registrados en los Fondos Previsionales y lo correcto es que deben estar en el Régimen Administrativo que ha sido creado para ello.

**Desarrollo de la Problemática:**

El objeto de las inversiones de las reservas y fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad principalmente de las inversiones financieras en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgos; no obstante existen inversiones por la cantidad de \$ 2,670,223.52 al 30 de septiembre de 2013, con valor neto de \$1,009,474.35, en mobiliario y equipo destinado para el funcionamiento del Instituto, registrados en los regímenes de Pensiones, Rehabilitación y Fondo de Retiro, los cuales deben de ser reclasificados al Régimen Administrativo, ya que por su naturaleza y uso, de conformidad con la normativa contable, son considerados activos fijos para el funcionamiento del IPSFA.

La Ley y Reglamento del IPSFA establecen que los Gastos Administrativos del Instituto efectuados en el ejercicio anual se aplicarán prorrateándolos en forma directamente proporcional a los ingresos por cotizaciones y aportaciones ordinarias. Por otra parte la Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a Cargo del Estado Decreto Legislativo N°473 Art. 10.- Los gastos administrativos que ocasionare la aplicación de esta Ley durante el ejercicio anual, se financiarán con el 10%, como máximo, del total de cotizaciones y aportes ordinarios que se percibieren. En tal sentido los Gastos Administrativos no cobrados a los Régimen de Pensiones, Rehabilitación y Pensiones Hacienda, ascienden a la cantidad de \$14,748,947.95 millones de dólares.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Cuadro 1

Régimen	Gastos Administrativos no Percibidos
Pensiones	\$8,062,316.55
Pensiones Hacienda	\$4,499,006.68
Rehabilitación	\$2,187,624.72
<b>Total</b>	<b>\$14,748,947.95</b>

Las erogaciones del Régimen de Rehabilitación en la fabricación de prótesis y órtesis y demás servicios que presta el CERPROFA, están clasificados actualmente como Gastos Administrativos, los cuales por su naturaleza y uso deben ser considerados Gastos Previsionales.

En Acta de CD-31/2013 fueron presentados al Honorable Consejo Directivo los resultados entre los cuales se establece que las indemnizaciones pagadas en el período 1991- 2008 fueron 5,635 indemnizaciones por un monto de \$13.8 Millones; las cuales fueron financiadas así: \$8.4 Millones por el IPSFA y \$5.4 Millones por el Estado. También se informó que el Déficit del Programa de Rehabilitación de los años 1992 - 2000 ascendió a \$7.2 Millones. De acuerdo a los registros contables y análisis realizado posterior a esta sesión por un equipo de la gerencia financiera, el financiamiento del pago de indemnizaciones del programa de Rehabilitación en los años 1991- 1998 fue apalancado por Pensiones, Seguro de Vida y Fondo de Retiro.

Base legal:

LEY DEL IPSFA Art. 1.- CREACION, NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO párrafo segundo: El Instituto asume las funciones de la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada adquiriendo sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, así como los de la Unidad de Pensiones de la misma establecidos en el Balance General consolidado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.

Art. 98 referente a la Gestión Administrativa, al referirse a los Gastos Administrativos dice “Los gastos Administrativos del Instituto durante un ejercicio anual se establecerán por el Consejo Directivo en cada presupuesto, cuyo monto nunca será inferior al 10% de las aportaciones y cotizaciones ordinarias a que se refiere el Art. 82 de esta Ley”.

Reglamento General de la Ley del IPSFA Art. 85 “Los gastos administrativos del Instituto efectuados en el ejercicio anual, se aplicarán prorrateándolos en forma directamente proporcional a los ingresos por cotizaciones y aportes ordinarios a que se refiere el Art. 82 de la Ley, en una cantidad no inferior al 10% de los

mismos y que será fijada por el Consejo Directivo en el respectivo presupuesto anual”.

**LEY DE INCORPORACION AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA DE LAS PENSIONES Y MONTEPIOS MILITARES A CARGO DEL ESTADO**  
**Decreto Legislativo N° 473 Art.10.-** *Los gastos administrativos que ocasionare la aplicación de esta Ley durante el ejercicio anual, se financiarán con el 10%, como máximo, del total de cotizaciones y aportes ordinarios que se percibieren.*

**ANALISIS PENSIONES HACIENDA**

Cuadro 2

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	sep-13	TOTALES
total Ingresos Previsionales (todos los regimenes)	38,099,798.89	39,447,290.77	40,970,395.14	42,483,258.92	47,004,190.07	48,422,621.11	51,880,950.84	52,510,226.57	39,251,347.42	400,070,079.73
Ingresos Hacienda	3,384,246.46	3,329,086.38	3,281,558.15	3,250,245.93	6,447,172.37	7,157,248.67	6,368,396.40	6,994,588.68	4,777,523.61	44,990,066.85
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	9	8	8	8	14	15	12	13	12	11
<b>PAGO REAL</b>										
Gastos de Gestión	3,401,558.63	3,330,446.10	3,196,493.10	3,096,768.90	5,915,760.58	5,859,426.35	5,810,672.76	5,379,948.20	3,626,596.15	39,617,670.77
(-) Gastos Previsionales	3,387,193.77	3,316,325.50	3,196,375.23	3,096,768.14	5,914,143.00	5,859,426.35	5,809,614.92	5,379,640.45	3,626,579.20	39,586,066.56
Gastos Administrativos	14,364.86	14,120.60	117.87	0.76	1,617.58	-	1,057.84	307.75	16.95	31,604.21
Porcentaje de Gastos Administrativos con relación al total de Gastos de Gestión.										0.08
<b>PAGO MINIMO</b>										
Máximo Aplicar (10%) Art. 98 Ley y Art. 8 del decreto legislativo 473.	338,424.65	332,908.64	328,155.82	325,024.59	644,717.24	715,724.87	636,839.64	699,458.87	477,752.36	4,499,006.67

El régimen de Pensiones Hacienda ha pagado en concepto de gastos administrativos durante el periodo 2005 al 30 de septiembre 2013, la cantidad de \$31,604.21 que representa el 0.08%; por lo que adeuda en este concepto la cantidad de \$4,499,006.67, de conformidad al Art. 10 del Decreto Legislativo 473.

El régimen de Rehabilitación del 2005 al 2011 no presenta Gastos Previsionales. Los gastos en la fabricación de prótesis y órtesis y demás servicios que presta CERPROFA, están clasificados actualmente como gastos de gestión, los cuales por su naturaleza y uso deben ser considerados previsionales; en el periodo del 2005 al 30 de septiembre 2013 ascienden a la cantidad de \$ 6,116,365.03



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Cuadro 3

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTALES
1/- Gastos Directos del Régimen de Rehabilitación	329,122.61	1,580,195.89	390,595.89	485,245.46	601,647.47	672,875.23	648,256.35	751,120.55 /1	657,305.47 /2	\$6,116,365.03

1/ Al total de Gastos de Gestión se restaron \$181,142.70 de gastos previsionales  
2/ Al total de Gastos de Gestión se restaron \$2,318,285.33 de gastos previsionales

El Régimen de Rehabilitación debe de pagar el porcentaje que señala el Art.85 del Reglamento General de la Ley del IPSFA para gastos administrativos acumulados en el periodo del 2005 al 30 de septiembre 2013, que en total ascienden a \$ 2,187,624.72.

Cuadro 4

IPSFA- INGRESOS PREVISIONALES, GASTOS Y % LÍMITE 2005-SEP 2013		
Años	Rehabilitaciónl/ d)	
INGRESOS PREVISIONALES		
2005-SEP 2013	\$15874,065.96	4%
GASTOS DE ADMINISTRACION		
2005-SEP 2013	\$4581,705.22	9%
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN		
2005-SEP 2013	\$8616,048.07	2%

Gastos administrativos normados		
Lim min 10% (A98L)		\$1587,406.60
Proporción (A85R)		\$2187,624.72
Diferencia Gastos de Administración Aplicados.		
Aplica +(-) (A98L)		\$2994,298.62
Aplica +(-) (A85R) b)		\$2394,080.50
%gastos/Ingresos (A98L) c)		
		29%

Los Gastos Administrativos que ha ocasionado el Régimen de Pensiones en el periodo 2005 septiembre 2013 están constituido de la siguiente manera:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Cuadro 5

IPSFA- INGRESOS PREVISIONALES, GASTOS Y % LIMITE 2005-SEP 2013	
Años	Pensiones IPSFA
	<b>INGRESOS PREVISIONALES</b>
2005-SEP 2013	\$282142,903.71 80%
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>
2005-SEP 2013	\$30820,147.00 63%
	<b>TOTAL GASTOS DE GESTION</b>
2005-SEP 2013	\$391242,647.92 77%
<b>Costos administrativos normados</b>	
Lim min 10%(A98L)	\$28214,290.37
Proporción (AS5R)	\$3882,463.55
<b>Diferencia Gastos de Administración Aplicados</b>	
Aplica --(-) (A98L)	\$2605,856.63
Aplica --(-) (AS5R) <sup>2)</sup>	(\$8062,316.55)
	<b>%gastos Ingresos (A98L) c)</b>
	11%

Los distintos regímenes que administra el Instituto a lo largo de su funcionamiento han acumulado al 30 de septiembre de 2013, bienes de uso en mobiliario y equipo por valor de \$ 2,670,223.52 con valor neto de \$1,009,474.35, los cuales como su nombre lo indica fueron adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, por lo que es necesario reclasificar los activos de acuerdo a su naturaleza y uso al Régimen Administrativo excluyendo el Activo Fijo de FUDEFA que asciende a \$82,368.28.

Cuadro 6

REGIMEN	RECLASIFICACION DE ACTIVO FIJO
PENSIONES	\$ 730,436.67
REHABILITACION	\$ 193,177.70
FONDO DE RETIRO	\$ 3,491.70
ADMINISTRATIVO	\$ 927,106.07

El IPSFA cuenta con el edificio Torre El Salvador y su estacionamiento, el cual al igual que el mobiliario y equipo, fue adquirido con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, por lo que es necesario reclasificar estas edificaciones de acuerdo a su naturaleza y uso al Régimen Administrativo a través de una recomposición de reservas.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Cuadro 7

RÉGIMEN	PATRIMONIO Y RESERVAS AL 30 DE NOVIEMBRE	AJUSTE RESERVAS (EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO)	AJUSTE RESERVAS (EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO)	PATRIMONIO Y RESERVAS
FONDO DE RETIRO	\$ 46,116,643	\$ (9154,622.30)	\$ 9154,622.30	\$ 46,116,643
ADMINISTRATIVO	\$ 10,249,942	\$ (9154,622.30)	\$ 9154,622.30	\$ 10,249,942

Los ingresos captados en concepto de cotizaciones laborales y aportes patronales y sus respectivas inversiones en el periodo en estudio, 1991 - 2008 reflejan mayor participación en Pensiones y Fondo de Retiro; durante ese periodo, el Régimen de Rehabilitación presenta pérdidas de US \$8.7 millones; por tanto, se deduce de acuerdo al comportamiento de los ingresos y gastos que el financiamiento del pago de indemnizaciones del programa de Rehabilitación fue apalancado por Pensiones, Fondo de Retiro y Seguro de Vida.

Cuadro 8

RESULTADO POR REGIMEN						
Año		1991	1992	1993	1994	1995
Pension	Ingresos	2817,898.84	5072,287.09	2011,408.17	5603,718.26	13548,840.50
Seguro de Vida	Uti / Per	301,878.65	3104,519.60	107,879.38	(1293,570.30)	(533,370.33)
Fondo de Retiro	Uti / Per	3242,248.83	7416,487.92	9359,561.15	(5591,009.31)	(715,837.52)
Rehabilitación	Uti / Per	(1959,598.38)	(3192,950.34)	1481,300.17	(945,934.21)	(1378,938.03)
Totales	Uti / Per	4402,427.95	12400,344.28	2960,148.87	(2226,795.56)	10920,694.62

1996	1997	1998	Total	Financiamiento
(516,447.85)	(1378,360.07)	(1218,666.67)	25940,678.27	57.53%
(429,881.48)	18,324.65	114,962.57	1390,742.75	3.08%
1443,087.88	1024,761.50	1581,413.51	17760,713.97	39.39%
(836,584.89)	(1089,620.36)	(855,062.80)	(8777,388.84)	0.00%
<b>(339,826.35)</b>	<b>(1424,894.28)</b>	<b>(377,353.39)</b>	<b>36314,746.15</b>	<b>100.00%</b>

Cuadro 9

Recomposición Reservas por uso de fondos 1991-1998				
Régimen	Patrimonio y Reservas Oct. 2013	% de Participación	Traslado por Financiamiento	Patrimonio y Reservas (Nov. 2013)
Pensiones	84202,985	57.53%	5049,471	89252,456
Pensiones Militares	6310,718	-	-	6310,718
Seguro de Vida	17438,561	3.08%	270,714	17709,275
Fondo de Retiro	42659,439	39.39%	3457,204	46116,643
Rehabilitación	31344,673	0.00%	(8777,389)	22567,284
Administrativo	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>181956,376</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>181956,376</b>



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Cuadro 10

Proyección de afectación de Reservas al 31 de diciembre 2013			
Régimen	Patrimonio y Reservas Nov. 2013	Ajuste Reservas (Cobro Gastos Administrativos)	Patrimonio y Reservas (Dic. 2013)
Pensiones	89252,456	(8,062,317)	81190,139
Pensiones Militares	6310,718	-	6310,718
Seguro de Vida	17709,275	-	17709,275
Fondo de Retiro	46116,643	-	46116,643
Rehabilitación	22567,284	(2187,625)	20379,659
Administrativo	-	10,249,942	10249,942
<b>Total</b>	<b>181,956,376</b>	<b>-</b>	<b>181,956,376</b>

Cuadro 11

Proyección de afectación de Reservas por compra de Activos Fijos al 31 de enero 2014				
Régimen	Patrimonio y Reservas Nov. 2013	Venta de Activos	Compra de Activos	Patrimonio y Reservas (Dic. 2013)
Pensiones	81190,139	(730,437)	730,437	81190,139
Pensiones Militares	6310,718	-	-	6310,718
Seguro de Vida	17709,275	-	-	17709,275
Fondo de Retiro	46116,643	(3,492)	3,492	46116,643
Rehabilitación	20379,659	(193,177)	193,177	20379,659
Administrativo	10249,942	-	-	10249,942
<b>Total</b>	<b>181956,376</b>	<b>927,106</b>	<b>927,106</b>	<b>181956,376</b>

Cuadro 12

Proyección de afectación de Reservas por compra de Edificio y Estacionamiento al 31 de enero 2014				
Régimen	Patrimonio y Reservas Nov. 2013	Venta Inmuebles	Compra de Inmuebles	Patrimonio y Reservas (Ene. 2013)
Pensiones	81,190,139	-	-	81,190,139
Pensiones Militares	6,310,718	-	-	6,310,718
Seguro de Vida	17,709,275	-	-	17,709,275
Fondo de Retiro	46,116,643	(9,154,622)	9,154,622	46,116,643
Rehabilitación	20,379,659	-	-	20,379,659
Administrativo	10,249,942	-	-	10,249,942
<b>Total</b>	<b>181,956,376</b>	<b>(9,154,622)</b>	<b>9,154,622</b>	<b>181,956,376</b>

Composición	9,154,622
Edificio	6,010,969
Estacionamiento	3,143,654

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Autorizar la recomposición de reservas para el mes de noviembre 2013 de acuerdo a los resultados del apalancamiento que tuvo el Régimen de Rehabilitación en el periodo 1991-1998 (cuadro 8).
- 2.- Autorizar el cobro administrativo, al Régimen de Pensiones y Rehabilitación y trasladarlo al Régimen Administrativo para enero 2014 (cuadro 4 y 5).
- 3.- Autorizar la adquisición de activos fijos, edificio y estacionamiento, por parte del Régimen Administrativo en el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo al presupuesto del Régimen Administrativo (cuadro 6 y 7).
- 4.- Excluir en este movimiento del cobro administrativo al régimen de Pensiones y Montepíos Militares, para no afectar la revalorización de las Pensiones Hacienda; no así en lo sucesivo.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 5.- Queda pendiente de transferir al Régimen Administrativo los componentes de Software, hasta que dicho Régimen cuente con el financiamiento suficiente, según el detalle:

COSTO SOFTWARE	\$2,065,115
Sistema Radón	\$ 433,443
Sistema de Capitalización Individual	\$1,300,000
Sistema NEO IPSFA	\$ 331,672

- 6.- Todos los datos relacionados con el estudio deberán ser actualizados al 31DIC013.

El documento completo aparece como Anexo “C” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 567

- 1.- Autorizar la recomposición de reservas para el mes de noviembre 2013 de acuerdo a los resultados del apalancamiento que tuvo el Régimen de Rehabilitación en el periodo 1991-1998.
- 2.- Autorizar el cobro administrativo, al Régimen de Pensiones y Rehabilitación y trasladarlo al Régimen Administrativo para enero 2014.
- 3.- Autorizar la adquisición de activos fijos, edificio y estacionamiento, por parte del Régimen Administrativo en el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo al presupuesto del Régimen Administrativo.
- 4.- Excluir en este movimiento del cobro administrativo al régimen de Pensiones y Montepíos Militares, para no afectar la revalorización de las Pensiones Hacienda, no así en lo sucesivo.
- 5.- Queda pendiente de transferir al Régimen Administrativo los componentes de Software, hasta que dicho Régimen cuente con el financiamiento suficiente, según el detalle:

COSTO SOFTWARE	\$2,065,115
Sistema Radón	\$ 433,443
Sistema de Capitalización Individual	\$1,300,000
Sistema NEO IPSFA	\$ 331,672

- 6.- Todos los datos relacionados con el estudio deberán ser actualizados al 31DIC013.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

a.- Recurso [REDACTED]  
Moreno.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que mediante Resolución de Gerencia General No.2206-2007 de fecha 25OCT007, se resolvió denegar la Pensión de Sobrevivientes, al señor [REDACTED] en calidad de padre, por el fallecimiento del señor [REDACTED] ya que de conformidad a su cuenta individual de pensiones, al afiliado no tenía más de 10 años de servicio y por las circunstancias de su fallecimiento, no genera la prestación, con base a Art.36 Literal c) de la Ley del IPSFA, y Según Certificación de tiempo de servicio extendida por dicha unidad, el [REDACTED] falleció el 08MAY988 y la causa de baja "por haber fallecido". (No se extienden más en el concepto), a pesar que partida de defunción y documentación jurídica, declara que el fallecido fue secuestrado a dos cuadras de su lugar de habitación, presentaba señales de tortura (Rostro y Pecho quemados), y fue encontrado en estado de putrefacción; pero fue reconocido por el padre, por la vestimenta que tenía. En la fecha del secuestro, el afiliado fallecido, gozaba de Licencia.

En la fecha de fallecimiento del afiliado, el padre beneficiario ya tenía la edad para poder gozar de la prestación, por lo que en caso de presentar las pruebas correctas, se tendría que hacer el pago retroactivo, desde la fecha en que adquiere el derecho.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Cuadro Detalle:

Salario Basico Mensual	\$	93.71	
Monto de la Pensión por Sobrevivencia (Actos del Servicio)	\$	93.71	
Fecha de fallecimiento		08/05/1988	
Detalle:			
08/05/1988	31/05/1988	\$	71.84
01/06/1988	31/12/1988	\$	655.97
1989		\$	1,222.87
1990		\$	1,293.12
1991		\$	1,293.12
1992		\$	1,293.12
1993		\$	1,357.68
1994		\$	1,357.68
1995		\$	1,357.68
1996		\$	1,357.68
1997		\$	1,357.68
1998		\$	1,357.68
1999		\$	1,357.68
2000		\$	1,357.68
2001		\$	1,357.68
2002		\$	1,357.68
2003		\$	1,357.68
2004		\$	1,357.68
2005		\$	1,357.68
2006		\$	1,357.68
2007		\$	1,357.68
2008		\$	1,357.68
2009		\$	1,357.68
2010		\$	1,357.68
2011		\$	1,357.68
2012		\$	1,357.68
01/01/2013	31/10/2013	\$	1,131.40
Total		\$	34,115.04

Reval/89 15%  
\$ 93.71  
\$ 14.05  
\$ 107.76  
Reval/93 5%  
\$ 107.76  
\$ 5.38  
\$ 113.14  
Monto Actual de la Pensión  
\$ 113.14

Se hace la notificación respectiva al beneficiario [REDACTED] de la Denegatoria de la Pensión por Sobrevivencia, a lo cual interpone el recurso de apelación, basándose en los Art.127 de la Ley del IPSFA y Art.98 Inciso segundo, del Reglamento de esta misma Ley.

En vista de lo anterior, la administración recomienda, de conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento:

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No.2206-2007 de fecha 25OCT007.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 568

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación a Resolución de Gerencia General No.2206-2007 de fecha 25OCT007.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Recurso de apelación a denegatoria de Indemnización presentado por el señor [REDACTED]

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que en resolución de Gerencia General No.11478-2013 de fecha 25MAY013, se resolvió denegar la Prestación de Indemnización al señor [REDACTED], al no probar que la lesión sufrida fuera a consecuencia directa del Conflicto Armado fecha en que fue sufrida la lesión, el afiliado se encontraba en situación de baja, por lo tanto no genera el derecho a la prestación de acuerdo al Art. 58-B de la Ley del IPSFA. Asimismo en la certificación de tiempo de servicio extendida por la Unidad donde prestó servicios, manifiesta que el [REDACTED] se encontraba de Baja "por haber cometido faltas graves de disciplina en el servicio".

El Licenciado García Bonilla manifestó que las constancias de lesión que presenta del FOPROLYD y del Hospital Militar, difieren en cuanto al tipo de lesión.

Que se hace la notificación respetiva de la Denegatoria de la Prestación de Indemnización al [REDACTED] por lo que interpone el Recurso de Apelación de conformidad a los Art.127 de la Ley del IPSFA y al Art.98 del Reglamento.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda de

The bottom of the page features several handwritten signatures in black and blue ink. There are also some blue ink stamps or marks, including a circular one and a rectangular one with a diagonal line. A large, faint watermark reading 'VERSIÓN PÚBLICA' is visible across the entire page.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento:

- 1.- Sea admitido el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No.11478-2013 de fecha 25MAY013.
- 2.- Se abra a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 569

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No.11478-2013 de fecha 25MAY013, presentado por el señor Magdaleno Chávez.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- c.- Recurso de apelación a denegatoria de Pensión de Sobrevivientes, presentado por el señor [REDACTED]

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien expresó que en resolución de Gerencia General No.12485-2013 de fecha 08AGO013, se deniega la prestación de Pensión de Sobrevivientes, solicitada por la señora [REDACTED] en calidad de madre, por el fallecimiento del soldado [REDACTED] que en vista de que el afiliado no tenía más de 10 años de servicios y por las circunstancias de su fallecimiento, no genera la prestación según Art.36 Literal c) de la Ley del IPSFA.

Que según certificación de tiempo de servicio extendida por la Unidad donde se encontraba de alta, fue dado de baja "por haber fallecido", no se extiende más en el concepto, y en documentación jurídica, declara que las causas de fallecimiento fueron "por intoxicación por órganos fosforados".

Por lo anterior se hizo la notificación de Denegatoria de Pensión de Sobrevivientes, a la señora [REDACTED] en calidad de madre del fallecido, por lo que interpone recurso de apelación de conformidad a los Art.127 de la Ley del IPSFA y al Art.98 del Reglamento.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda, de conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento:

- 1.- Se admita el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No.12485-2013 de fecha 08AGO013.
- 2.- Se abra a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 570

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No.12485-2013 de fecha 08AGO013, presentado por la señora [REDACTED]
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

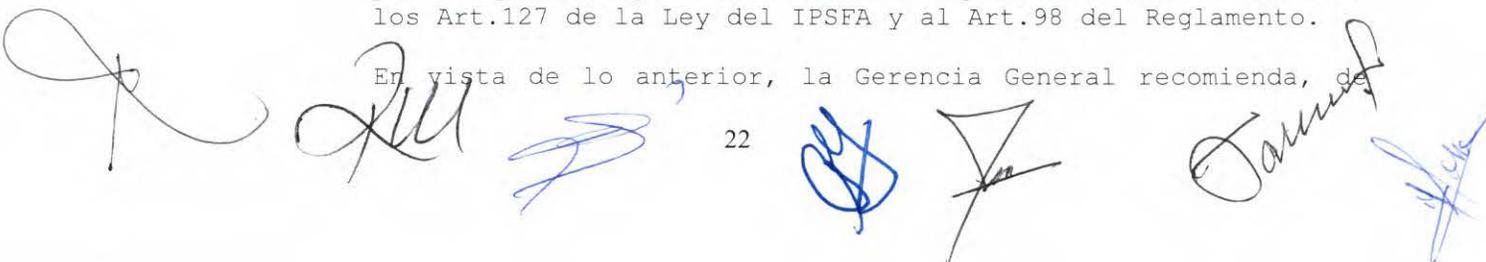
- d.- Recurso de apelación a denegatoria de Pensión de Sobrevivencia [REDACTED]

[REDACTED] Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien informó que en resolución de Gerencia General No. 12569-2013 de fecha 16AGO013, se denegó la Prestación de Pensión de Sobrevivientes, solicitada por la señora [REDACTED] [REDACTED] en calidad de cónyuge, por el fallecimiento del Agente [REDACTED]; que en vista de que el afiliado no tenía más de 10 años de servicios y por las circunstancias de su fallecimiento, no genera la prestación según Art.36 Literal c) de la Ley del IPSFA.

Manifestó el Licenciado García Bonilla que según certificación de partida de defunción, el agente Lima Pineda, falleció por "causas desconocidas" y según certificación de incapacidad temporal, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, fue diagnosticado con cáncer de la cabeza del Páncreas.

Que dicha denegatoria se notificó a la señora Consuelo de [REDACTED] en calidad de cónyuge del fallecido, por lo que interpone el recurso de apelación de conformidad a los Art.127 de la Ley del IPSFA y al Art.98 del Reglamento.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda, de





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento:

- 1.- Sea admitido el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No. 12569-2013 de fecha 16AGO013.
- 2.- Se abra a pruebas, por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 571

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No. 12569-2013 de fecha 16AGO013, presentado por la señora [REDACTED]
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- e.- Recurso de apelación a denegatoria de Pensión de Sobrevivientes presentado por el señor [REDACTED] Granados.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien informó que en resolución de Gerencia General No. 12844-2013 de fecha 11SEP013, se deniega la Prestación de Pensión por Sobrevivencia, solicitada por la señora [REDACTED] en calidad de cónyuge y representante legal del menor [REDACTED], por el fallecimiento del Agente [REDACTED], el afiliado no tenía más de 10 años de servicios y por las circunstancias de su fallecimiento, no genera la prestación según Art.36 Literal C) de la Ley del IPSFA.

Manifestó el Licenciado García Bonilla, que según certificación de partida de defunción, el agente Hernández Granados, falleció por "Neumonía Aspirativa, Síndrome de inmunodeficiencia adquirida" (enfermedad común).

Que la denegatoria de esta prestación se notificó a la señora [REDACTED], en calidad de cónyuge y representante legal del menor [REDACTED], por lo que interpone el recurso de apelación conformidad a los Art.127 de la Ley del IPSFA y al Art.98 del Reglamento.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda, de conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del

Reglamento:

- 1.- Se admita el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No. 12844-2013 de fecha 11SEP013.
- 2.- Se abra a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 572

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General No. 12844-2013 de fecha 11SEP013, presentado por la señora [REDACTED], en calidad de Esposa y representante legal del menor [REDACTED]
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notificar lo resuelto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- f.- Solicitud presentada por el señor Virgilio Menjivar, Pensionado por Invalidez Permanente, referente a ayuda económica adicional.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que el Pensionado por Invalidez Permanente [REDACTED] el 04AGO987, en actos del servicio, sufre herida penetrante de cráneo, con pérdida de masa encefálica. 01ENE990, se le otorga la pensión por invalidez al 100% de su Salario Básico mensual.

Monto de Pensión Otorgada	\$	116.57
Más Revalorizaciones:		
ene-93	\$	17.49
ene-95	\$	13.41
ene-96	\$	14.75
ene-00	\$	16.22
ene-05	\$	1.78
<b>Total de la Pensión</b>	<b>\$</b>	<b>180.22</b>

[Handwritten signatures and initials]



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Que actualmente, el estado de salud del pensionado [REDACTED] según dictamen de evaluación de la Comisión técnica de Invalidez, es el siguiente:

- 1.- Consciente
- 2.- Orientado
- 3.- Se desplaza en andador
- 4.- Paresia funcional de los 4 miembros
- 5.- Semidependiente de todas las actividades de la vida diaria
- 6.- Buen control de Esfinteres

El Licenciado García Bonilla, tomando en consideración lo dictaminado por la Comisión Técnica de Invalidez, recomienda que se otorgue ayuda económica adicional al monto de la pensión, por un monto de \$36.04, basándose en el Art. 20 Inciso segundo de la Ley del IPSFA, expresa lo siguiente: El Consejo Directivo podrá asignar una cantidad adicional a la pensión, hasta un máximo del 20% de la misma, cuando el afiliado debido a su invalidez tuviere necesidad plenamente justificada del cuidado constante de otra persona, para lo cual será preciso que la Comisión Técnica de Invalidez lo recomiende en forma expresa y razonada, especificando el período estimado para ello.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda, con base al Art.20 párrafo segundo de la Ley del IPSFA, sea autorizado el pago adicional del 20% de la pensión por invalidez permanente, por un monto de Treinta y Seis 04/100 dólares (\$36.04), al señor [REDACTED] debido a que por sus limitaciones físicas, depende integralmente de tercera persona para poder conducirse en la vida diaria.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 573

Autorizar el pago adicional del 20% de la Pensión por Invalidez Permanente, por un monto de Treinta y Seis 04/100 dólares (\$36.04), al señor [REDACTED] debido a que por sus limitaciones físicas depende integralmente de tercera persona para poder conducirse en la vida diaria.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

2.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, ocho solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$238,625.02 conforme aparece en Anexo "D" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las ocho solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 574

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$40,700.00  
PLAZO: 20 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$366.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Las Peñitas, Calle El Carrizal, Block "F", Casa No. 5, Cojutepeque, Cuscatlán.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 575

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente [REDACTED] de alta en la Dirección General de Reclutamiento y Reserva, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$23,800.00  
PLAZO: 25 años.





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$198.88 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Villa Lourdes, Polígono W, Pasaje 2, Lote No. 9, Colón, La Libertad.  
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el banco Agrícola, S.A., quede totalmente cancelada.

(3) RESOLUCIÓN No. 576

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Brigada Especial de Seguridad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$24,014.26  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$200.54 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia El Milagro, Pasaje 5, Polígono 7, Casa No. 5, San Juan Opico, La Libertad.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 577

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No. 6, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.

*[Handwritten signature]*

27

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$102.34 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón y Caserío La Guacamaya, km. 74 1/2, Carretera a Sonsonate, Nahuizalco, Sonsonate.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 578

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Soldado [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$8,221.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$67.86 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación San José, Pasaje Hogar del Niño, Block K, Lote No. 20, Usulután.  
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 579

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Coronel [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$42,745.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$434.15 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización La Cima, Avenida La Cima, Polígono P, Casa No. 18, San Salvador.  
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 580

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00  
PLAZO: 15 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$97.56 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto Habitacional Las Cañas, Pasaje O, Polígono D-7, Casa No. 316, Ilopango, San Salvador.

OBSERVACIONES: Por la edad el afiliado no suscribe al Seguro Decreciente por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida, según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar plica a favor del Instituto.

c) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 581

Aprobar la solicitud de [REDACTED] favor del señor [REDACTED] en las condiciones [REDACTED]

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

MONTO: US \$71,165.76  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$595.61 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Paraíso de la Escalón, Senda Maquilishuat Sur, Block A, Casa No. 3, San Salvador.  
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

**VI.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

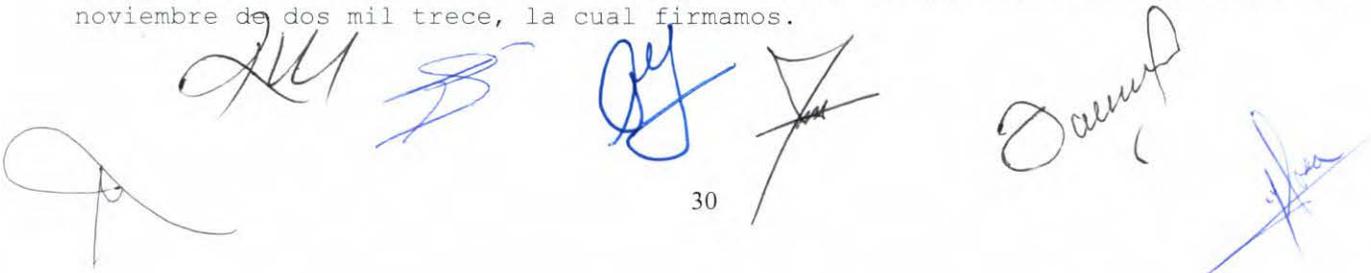
**VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes quince de noviembre de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización Plan Operativo Anual (POA) 2014.
- B.- Aprobación Proyecto Presupuesto IPSFA 2014.
- C.- Solicitud Compensación Anual para Pensionados por Retiro e Invalidez IPSFA y Pensionados de Hacienda.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

**IX - CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene treinta y un folios útiles, a las quince horas del día seis de noviembre de dos mil trece, la cual firmamos.



30



GRAL. DIVISION  
RAFAEL MELARA RIVERA  
Presidente

CNEL. INF. DEM.  
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
Director

TCNEL. PA. DEM. Y LIC.  
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES  
Director

CNEL. INF. DEM.  
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ  
Director

CAP. E ING.  
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA  
Director

LIC.  
JORGE ALBERTO SOSA GONZALEZ  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

- "A": Acuerdos Nos. 377, 378 y 379.
- "B": Adjudicación Cosecha de Café 2013 - 2014.
- "C": Aplicación de gastos administrativos y recomposición de activos.
- "D": Préstamos hipotecarios.

A N E X O : "C"

**REGULARIZACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS  
PERIODO 2005 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**EQUIPO TECNICO GERENCIA FINANCIERA - AUDITORIA  
NOVIEMBRE 2013**

## REGULARIZACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS PERIODO 2005 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

### I. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Los distintos regímenes que administra el Instituto a lo largo de su funcionamiento han acumulado al 30 de septiembre de 2013, bienes de uso en mobiliario y equipo por valor de \$ 2,670,223.52 con valor neto de \$ 1,009,474.35, los cuales como su nombre lo indica fueron adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, tal como lo señalan las Normas sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado emitido por el Ministerio de Hacienda.

Como consecuencia que los gastos administrativos incurridos para la administración de los diferentes regímenes nunca se registraron por separado, este mobiliario y equipo se encuentra contablemente formando parte de los activos de los regímenes de Pensiones, Rehabilitación, FUDEFA y Fondo de Retiro.

### II. OBJETIVO:

Establecer la factibilidad que los Gastos Administrativos incurridos para el funcionamiento de los distintos regímenes se registren por separado bajo un régimen o cuenta de administración y que los Activos Fijos (Mobiliario y Equipo) de los distintos Regímenes que administra el IPSFA; así como, el edificio Torre El Salvador y su estacionamiento pasen a formar parte del mismo.

### III. BASE LEGAL:

En acta de sesión CD-07/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 y Resolución N°. 60; el Honorable Consejo Directivo resolvió: Autorizar la creación y sistematización del régimen administrativo, encomendando a la Administración que la Gerencia Financiera presente en próxima sesión el análisis de las cifras al cierre del ejercicio 2012 y sus efectos en los Estados Financieros Proyectados.

El Art. 82 de la Ley del IPSFA, al referirse a las fuentes de Financiamiento-Recursos señala que *"Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto contará con recursos propios provenientes de las siguientes fuentes de ingreso:*

- a) *Las cotizaciones de los afiliados*
- b) *Las aportaciones ordinarias y extraordinarias del Estado*
- c) *Las aportaciones de Organismos del Gobierno Central e Instituciones Oficiales Autónomas o Semi-Autónomas;*
- d) *Las aportaciones Patronales*
- e) *Los productos de sus inversiones*
- f) *El producto de las multas resultantes de la aplicación de sanciones prescritas por la presente Ley; y*
- g) *Los demás ingresos que se obtengan y cualquier título.*



De igual manera en su Art. 98 referente a la Gestión Administrativa, al referirse a los Gastos Administrativos dice "Los gastos Administrativos del Instituto durante un ejercicio anual se establecerán por el Consejo Directivo en cada presupuesto, cuyo monto nunca será inferior al 10% de las aportaciones y cotizaciones ordinarias a que se refiere el Art. 82 de esta Ley".

Por otra parte el Reglamento General de la Ley del IPSFA, en el Artículo 82 al citar las fuentes de Ingreso señala: "Las cotizaciones de los afiliados y las aportaciones ordinarias del Estado, Organismos del Gobierno Central e Instituciones Autónomas o Semi-Autónomas y Patronos, a que se refiere los literales a), b), c) y d), del artículo 82 de esta Ley, no podrán ser menores a los porcentajes que en su régimen de funcionamiento la misma Ley señala".

Asimismo el Artículo 85 del mismo Reglamento dice: "Los gastos administrativos del Instituto efectuados en el ejercicio anual, se aplicaran prorrateándolos en forma directamente proporcional a los ingresos por cotizaciones y aportes ordinarios a que se refiere el Art. 82 de la Ley, en una cantidad no inferior al 10% de los mismos y que será fijada por el Consejo Directivo en el respectivo presupuesto anual".

**LEY DE INCORPORACION AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA DE LAS PENSIONES Y MONTEPIOS MILITARES A CARGO DEL ESTADO Decreto Legislativo N° 473 Art.10.-** *Los gastos administrativos que ocasionare la aplicación de esta Ley durante el ejercicio anual, se financiarán con el 10%, como máximo, del total de cotizaciones y aportes ordinarios que se percibieren.*

**LEY DEL IPSFA Art. 92 RESERVAS.** *El Instituto deberá formar las Reservas Técnicas, de Emergencias y otras que sean necesarias para garantizar el desarrollo y cumplimiento de los programas establecidos en esta Ley.*

*Las Reservas Técnicas de lo Regímenes de Pensiones y de Fondo de Retiro se formarán con los excedentes resultantes de deducir de los ingresos del Ejercicio, por cotizaciones y aportaciones, los egresos por gastos de capital, administrativos y de prestaciones. Para la formación de las Reservas Técnicas del Fondo de Retiro se tomarán en cuenta, además, los reintegros de cotizaciones y las devoluciones a que se refiere el Art. 48 de esta Ley.*

**LEY DEL IPSFA Art. 93.- INVERSIONES.** *El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo. Cualquier otro objetivo es contrario a los intereses del Fondo de Pensiones; en tal sentido podrán invertirse en:*

*c) Adquisición de inmuebles y construcción o remodelación de edificios, para el funcionamiento de los servicios propios, tanto administrativos como asistenciales, o de bienestar social colectivo, así como para proteger el valor de las reservas o que propendan a su incremento.*



#### IV. ALCANCE:

1. Establecer a nivel de Estados Financieros Consolidados y por régimen los gastos de funcionamiento para los ejercicios comprendidos en el periodo 2005 al 30 de Septiembre 2013.

CONCEPTO	TOTALES
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
Gastos Previsionales	448398,898.06
Gastos Financieros	9982,487.33
Transferencias Otorgadas	47,673.55
Costo de Ventas y Cargos Calculados	29080,717.36
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	18145,153.12
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>505654,929.42</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
Gastos en Personal	<b>35813,150.15</b>
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	<b>13655,997.76</b>
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>52020,630.60</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	
% DE GASTOS DE Operación	91
% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9
	100
Porcentaje de Gastos Administrativos con relación al total de Gastos de Gestión.	

## 1.1. Gastos de Funcionamiento a nivel de Estados Financieros Consolidados

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	sep-13	TOTALES
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>										
Gastos Previsionales	39449,906.92	42358,279.80	43884,790.47	45656,293.54	54218,037.32	52334,977.90	55440,374.32	61314,292.29	53741,945.50	448398,898.06
Gastos Financieros	2049,752.22	2470,520.46	1283,805.66	1119,538.44	694,227.30	744,243.57	844,903.81	492,260.02	283,235.85	9982,487.33
Transferencias Otorgadas	21,658.75	20,895.33	-	-	-	-	5,119.47	-	-	47,673.55
Costo de Ventas y Cargos Calculados	2216,810.00	2786,356.29	2090,213.04	2660,747.75	5418,760.54	3275,798.28	2050,487.88	5576,339.37	3005,204.21	29080,717.36
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	3741,938.52	4366,755.21	1952,013.21	2968,220.56	1973,796.75	802,700.92	834,269.67	843,694.91	661,763.37	18145,153.12
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>47480,066.41</b>	<b>52002,807.09</b>	<b>49210,822.38</b>	<b>52404,800.29</b>	<b>62304,821.91</b>	<b>57157,720.67</b>	<b>59175,155.15</b>	<b>68226,586.59</b>	<b>57692,148.93</b>	<b>505654,929.42</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>										
Gastos en Personal	3884,641.16	4100,167.70	4115,513.75	4173,132.12	4175,051.45	3996,671.81	4295,699.01	4246,506.64	2825,766.51	<b>35813,150.15</b>
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1696,281.70	1930,967.97	1594,177.37	1972,646.01	1658,401.38	1600,445.81	1715,538.45	1,933,189.55	1487,539.07	<b>13655,997.76</b>
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>5694,565.87</b>	<b>6075,987.83</b>	<b>5805,330.71</b>	<b>6241,811.16</b>	<b>5859,185.18</b>	<b>5637,595.69</b>	<b>6063,357.33</b>	<b>6234,901.07</b>	<b>4407,895.76</b>	<b>52020,630.60</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>53174,632.28</b>	<b>58078,794.92</b>	<b>55016,153.09</b>	<b>58646,611.45</b>	<b>68164,007.09</b>	<b>62795,316.36</b>	<b>65238,512.48</b>	<b>74461,487.66</b>	<b>62100,044.69</b>	<b>557675,560.02</b>
% DE GASTOS DE Operación	89	90	89	89	91	91	91	92	93	91
% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11	10	11	11	9	9	9	8	7	9
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
<b>Porcentaje de Gastos Administrativos con relación al total de Gastos de Gestión.</b>										<b>9.33</b>




De conformidad con las Normas y Principios de la Contabilidad Gubernamental los Gastos de Gestión están integrados por:

**GASTOS PREVISIONALES**

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por los beneficios Previsionales que otorgan las entidades del sistema de seguridad social, los cuales no involucran la contraprestación de bienes o servicios.

**GASTOS EN PERSONAL**

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos en remuneraciones y emolumentos al personal, que presta sus servicios en las instituciones públicas con carácter permanente o eventual.

**GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS**

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por materiales, suministros y servicios, destinados para el consumo institucional o productivo.

**GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES**

Comprende las cuentas que registran y controlan las compras de maquinaria, equipo, accesorios, intangibles, que de conformidad con la normativa contable, son considerados gastos de funcionamiento.

**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos de intereses, comisiones y otros gastos diversos de la deuda interna y externa, lo mismo que de todos aquellos préstamos recibidos por los entes públicos. Comprende además los gastos por primas de Seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos, y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.

**GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

Comprende las cuentas que registran y controlan los gastos por subvenciones y subsidios a los diferentes sectores del país e inclusive al exterior, así como las transferencias directas a personas y toda otra entrega de recursos sin contraprestación de bienes y servicios.

**COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS**

Comprende las cuentas que registran y controlan los costos de ventas de bienes y servicios, y el reconocimiento de gastos por aplicaciones de inversiones.

**GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**

Comprende las cuentas que registran y controlan las pérdidas o daños en los recursos, corrección de obligaciones y todo otro gasto no clasificado anteriormente.

Para efectos de nuestro estudio hemos utilizado una clasificación de Costos o Gastos fijos y variables, considerando que costos variables son aquellos que tienden a fluctuar en proporción a la prestación del servicio y fijos aquellos que permanecen constantes o casi constantes independientemente de las fluctuaciones en la prestación del servicio y que



son necesarios para la gestión y mantenimiento de la planta administrativa, como es el caso de los Gastos en Personal y los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.

## AÑO 2005

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	<b>1,928,334.07</b>	<b>1,424,222.91</b>	<b>27,632,020.85</b>	<b>3,723,534.41</b>	<b>34,708,112.24</b>
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	6	4	80	11	100
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>					
Gastos Previsionales	1,437,233.73	0.00	30,183,817.31	4,441,662.11	36,062,713.15
Gastos Financieros	48,794.59	3,123.45	560,447.37	104,243.03	716,608.44
Transferencias Otorgadas	174.07	20.00	21,409.68	55.00	21,658.75
Costo de Ventas y Cargos Calculados	1,135,269.92	1,175.59	805,361.7	2,75001.73	2,216,808.94
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	12326.47	383.96	3681670.59	15815.17	3,710,196.19
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>2,633,798.78</b>	<b>4,703.00</b>	<b>35,252,706.65</b>	<b>4,836,777.04</b>	<b>42,727,985.47</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
Gastos en Personal	579,529.35	203,678.80	2,704,910.95	380,451.51	3,868,570.61
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	464,940.48	117,777.93	774,031.18	280,980.98	1,637,730.57
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>1,044,469.83</b>	<b>321,456.73</b>	<b>3,478,942.13</b>	<b>661,432.49</b>	<b>5,506,301.18</b>
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>3,718,855.49</b>	<b>329,122.61</b>	<b>38,791,051.92</b>	<b>5,511,215.95</b>	<b>48,350,245.97</b>
% De Gastos de Operación	71	1	91	88	88
% De Gastos de Administración	28	98	9	12	11
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	305,922.38	225,947.19	4,383,707.99	590,723.63	5,506,301.18
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	192,833.41	142,422.29	2,763,202.09	372,353.44	3,470,811.22

Porcentaje de Gastos de Administración con relación al total de gastos de gestión

11%

## AÑO 2006

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
Ingresos Previsionales	2,083,986.29	1,552,634.16	28,644,585.20	3,801,998.74	36,083,204.39
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	5.78	4.30	79.38	10.54	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1,597,103.22	0.00	31,496,139.57	5,909,390.22	39,002,633.01
Gastos Financieros	392,787.46	1,162,687.61	692,525.33	168,057.60	
Transferencias Otorgadas	19288.23	40.81	1454.03	112.26	20,895.33
Costo de Ventas y Cargos Calculados	411,677.37	1,063.54	952,095.44	318,450.99	1,683,287.34
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	81,720.94	1,692.81	4,258,158.74	20,894.56	4,362,467.05
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>2,502,577.22</b>	<b>1,165,484.77</b>	<b>37,400,373.11</b>	<b>6,416,905.63</b>	<b>45,069,282.73</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	204,726.48	228,882.75	2,901,485.77	377,376.55	3,712,471.55
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	137,063.81	184,984.89	889,067.84	340,543.59	1,551,660.13
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>341,790.29</b>	<b>413,867.64</b>	<b>3,790,553.61</b>	<b>717,920.14</b>	<b>5,264,131.68</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>2,851,338.49</b>	<b>1,580,195.89</b>	<b>41,207,815.58</b>	<b>7,141,142.82</b>	<b>52,780,492.78</b>
% De Gastos de Operación	88	74	91	90	85
% De Gastos de Administración	12	26	9	10	10
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	304,030.04	226,511.77	4,178,921.22	554,668.64	5,264,131.68
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	208,398.63	155,263.42	2,864,458.52	380,199.87	3,608,320.44

Porcentaje de Gastos de Administración con relación al total de Gastos de Gestión

10%

## AÑO 2007

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
Ingresos Previsionales	2,153,258.63	1,604,944.12	30,038,328.03	3,843,569.99	37,640,100.77
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	6	4	80	10	100
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1,293,584.62	0.00	32,735,213.82	6,626,622.74	40,655,421.18
Gastos Financieros	539,790.00	8,693.30	602,639.43	104,649.85	1,255,772.58
Transferencias Otorgadas	0	0	0	0	0.00
Costo de Ventas y Cargos Calculados	1,317,308.61	2,959.79	171,787.72	312,010.18	1,804,066.30
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	96,546.08	1,050.16	1,714,550.94	94,029.25	1,906,176.43
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>3,247,229.31</b>	<b>12,703.25</b>	<b>35,224,191.91</b>	<b>7,137,312.02</b>	<b>45,621,436.49</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	419,111.03	219,715.49	2,414,395.97	900,606.05	3,953,828.54
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	205,779.85	145,944.08	755,254.47	379,126.66	1,486,105.06
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>624,890.88</b>	<b>365,659.57</b>	<b>3,169,650.44</b>	<b>1,79,732.71</b>	<b>5,439,933.60</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>3,878,312.57</b>	<b>390,595.89</b>	<b>38,458,311.87</b>	<b>8,428,951.58</b>	<b>51,156,171.91</b>
% De Gastos de Operación	84	3	92	85	89
% De Gastos de Administración	16	94	8	15	11
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	311,199.59	231,954.47	4,341,287.79	555,491.75	5,439,933.60
<b>Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.</b>	215,325.86	160,494.41	3,003,832.80	384,357.00	3764,010.08

Porcentaje de Gastos de Administración con relación al total de Gastos de Gestión 11%.




## AÑO 2008

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTAL INGRESOS PREVISIONALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	2,142,793.62	1,697,845.19	31,349,228.18	4,023,146.00	39,213,012.99
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	5.46	4.33	79.95	10.26	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1,497,800.28	0.00	34,184,850.26	6,835,729.57	42,518,380.11
Gastos Financieros	248,514.02	12,064.16	683,389.28	131,085.93	1,075,053.39
Transferencias Otorgadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo de Ventas y Cargos Calculados	1,222,718.67	6,983.67	293,339.49	860,307.06	2,383,348.89
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	160718.82	107.86	2474483.94	330398.88	2965709.50
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>31,29,751.79</b>	<b>19,155.69</b>	<b>37,636,062.97</b>	<b>8,157,521.44</b>	<b>48,942,491.89</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	388,046.15	243,271.01	2,707,180.61	683,927.32	4,022,425.09
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	226,007.10	218,341.28	823,249.63	597,417.67	1,865,015.68
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>614,053.25</b>	<b>461,612.29</b>	<b>3,530,430.24</b>	<b>1,281,344.99</b>	<b>5,887,440.77</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>3,749,874.29</b>	<b>485,245.46</b>	<b>41,234,391.10</b>	<b>9,455,062.99</b>	<b>54,924,573.84</b>
% De Gastos de Operación	83	4	91	86	89
% De Gastos de Administración	16	95	9	14	11
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	321,718.98	254,914.43	4,706,772.32	604,035.04	5,887,440.77
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	214,279.36	169,784.52	3,134,922.82	402,314.60	3,921,301.30

Porcentaje de Gastos de Administración con relación al total de Gastos de Gestión 11%.

## AÑO 2009

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTAL INGRESOS PREVISIONALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	2,231,820.43	1,770,139.90	32,333,015.91	4,146,127.46	40,481,103.70
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	5.5132	4.3728	79.8719	10.2421	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1,439,331.17	0.00	36,608,994.35	10,213,923.64	48,262,249.16
Gastos Financieros	146,198.87	8,196.17	356,664.17	82,654.73	593,713.94
Transferencias Otorgadas	0	0	0	0	0.00
Costo de Ventas y Cargos Calculados	3,888,813.14	8,984.94	433,132.38	401,979.33	4,732,909.79
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	8,752.57	1,312.52	1,890,381.82	64,537.53	1,964,984.44
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>5,483,095.75</b>	<b>18,493.63</b>	<b>39,289,172.72</b>	<b>10,763,095.23</b>	<b>55,553,857.33</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	450,546.86	256,032.45	2,961,740.98	367,792.27	4,036,112.56
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	210,755	325,266	626,503	418,111	1,580,635.73
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>661,302.25</b>	<b>581,298.75</b>	<b>3588,244.33</b>	<b>785,902.96</b>	<b>5,616,748.29</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>6,151,885.74</b>	<b>601,647.47</b>	<b>42,894,315.08</b>	<b>11,552,092.58</b>	<b>61,199,940.87</b>
% De Gastos De Operación	89	3	92	93	91
% De Gastos de Administración	11	97	8	7	9
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	309,664.82	245,606.70	4,486,202.09	575,274.69	5,616,748.29
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	223,182.04	177,013.99	3,233,301.59	414,612.75	4,048,110.37

Porcentaje de Gastos de Administración con relación al total de Gastos de Gestión 9%

## AÑO 2010

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTAL INGRESOS PREVISIONALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	2,324,117.91	1,851,351.14	33,052,242.38	3,980,725.88	41,208,437.31
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	5.64	4.49	80.21	9.66	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
(-) Gastos Previsionales	1,589,020.25	0.00	39,405,121.38	5,452,050.64	46,446,192.27
Gastos Financieros	46,482.39	12,784.78	429,844.02	124,278.03	613,389.22
Transferencias Otorgadas	0	0	0	0	0.00
(-)Costo de Ventas y Cargos Calculados	1,432,855.67	145,218.57	955,422.29	403,619.98	2,937,116.51
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	22,147.30	1,506.49	770,575.42	3,780.03	79,8009.24
<b>Total Gastos de Operación</b>	3,090,505.61	159,509.84	41,560,963.11	5,983,728.68	50,794,707.24
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	411,667.53	256,386.11	2815,165.45	358,916.58	3,842,135.67
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	184,013.32	255,170.92	581,858.49	359,154.71	1,380,197.44
<b>Total Gastos de Administración</b>	595,680.85	511,557.03	3397,023.94	718,071.29	5,222,333.11
<b>Total Gastos de Gestión</b>	3,701,712.89	672,875.23	44,975,971.75	6,805,241.56	56,155,801.43
% De Gastos de Operación	83	24	92	88	90
% De Gastos de Administración	16	76	8	11	9
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	294,534.78	234,621.18	4,188,700.93	504,476.22	5,222,333.11
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	232,411.79	185,135.11	3,305,224.24	398,072.59	4,120,843.73

Porcentaje de Gastos de Administración con relación al total de Gastos de gestión 9%.

## AÑO 2011

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTAL INGRESOS PREVISIONALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	<b>2,791,801.16</b>	<b>2,202,709.78</b>	<b>35,886,985.58</b>	<b>4,561,933.82</b>	<b>45,443,430.34</b>
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	6.14	4.85	78.97	10.04	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1,767,529.25	0.00	42,692,833.94	5,141,210.89	49,601,574.08
Gastos Financieros	58,123.70	20,453.23	568,974.14	120,410.15	767,961.22
Transferencias Otorgadas	5119.47	0	0	0	5,119.47
Costo de Ventas y Cargos Calculados	357,222.73	9,196.47	994,384.07	376,594.07	1,737,397.34
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	41,534.00	67.05	326,955.74	23,683.37	392,240.16
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>2,229,529.15</b>	<b>29,716.75</b>	<b>44,583,147.89</b>	<b>5,661,898.48</b>	<b>52,504,292.27</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	378,387.98	292,578.74	3,034,702.68	451,396.20	4,157,065.60
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	167,668.44	323,762.84	606,024.02	531,405.56	1,628,860.86
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>546,056.42</b>	<b>616,341.58</b>	<b>3640,726.70</b>	<b>982,801.76</b>	<b>5,785,926.46</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>2,788,214.14</b>	<b>648,256.35</b>	<b>48,249,058.84</b>	<b>6,656,891.00</b>	<b>58,342,420.33</b>
% de Gastos de Operación	79.96	4.58	92.40	85.05	89.99
% de Gastos de Administración	19.58	95.08	7.55	14.76	9.92
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	355,456.36	280,452.35	4,569,185.42	580,832.33	5,785,926.46
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	279,180.12	220,270.98	3,588,698.56	456,193.38	4,544,343.03

Porcentaje de Gastos Administración con relación al total de Gastos de Gestión

10%.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMAMADA

PRORRATEO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL IPSFA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTAL INGRESOS PREVISIONALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	<b>2781,377.29</b>	<b>2166,730.82</b>	<b>35984,278.44</b>	<b>4523,993.96</b>	<b>45456,380.51</b>
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	6.12	4.77	79.16	9.95	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1431,066.48	181,142.70	46613,435.06	7625,803.19	55851,447.43
GASTOS FINANCIEROS	40,941.39	13,208.54	287,325.89	107,734.60	449,210.42
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	0	0	0	0	0.00
Costo de Ventas y Cargos Calculados	92,465.81	42,128.99	1307,676.02	3861,183.71	5303,454.53
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	17,677.14	159.49	788,773.36	13,961.22	820571.21
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>1582,150.82</b>	<b>236,639.72</b>	<b>48997,210.33</b>	<b>11608,682.72</b>	<b>62424,683.59</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	376,200.86	319,617.47	3025,762.03	382,585.86	4104,166.22
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	183,607.62	372,645.89	731,777.86	589,058.80	1877,090.17
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>559,808.48</b>	<b>692,263.36</b>	<b>3757,539.89</b>	<b>971,644.66</b>	<b>5981,256.39</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>2146,082.49</b>	<b>932,518.37</b>	<b>52781,573.49</b>	<b>12599,565.26</b>	<b>68459,739.61</b>
% DE GASTOS DE OPERACIÓN	73.72	25.38	92.83	92.14	91.18
% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.09	74.24	7.12	7.71	8.74
Prorrateo de gastos proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	365,980.10	285,103.49	4734,895.14	595,277.66	5981,256.39
<b>Mínimo Aplicar (10%)Art. 98 Ley.</b>	<b>278,137.73</b>	<b>216,673.08</b>	<b>3598,427.84</b>	<b>452,399.40</b>	<b>4545,638.05</b>

Porcentaje de Gastos Administrativos con relación al total de Gastos de Gestión

9%

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMAMADA

PRORRATEO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL  
IPSFA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013

Concepto	RESERVAS DE EMERGENCIA		RESERVA TECNICA		TOTAL INGRESOS PREVISIONALES
	Seguro de Vida	Rehabilitación	Pensiones IPSFA	Fondo de Retiro	
<b>Ingresos Previsionales</b>	<b>2142,317.96</b>	<b>1603,487.94</b>	<b>27222,219.14</b>	<b>3392,607.15</b>	<b>34360,632.19</b>
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	6.23	4.67	79.23	9.87	100.00
<b>Gastos de Operación</b>					
Gastos Previsionales	1437,307.96	2318,285.33	38426,384.35	7863,156.47	50045,134.11
GASTOS FINANCIEROS	21,101.55	6,152.66	134,012.80	89,311.00	250,578.01
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	0	0	0	0	0.00
Costo de Ventas y Cargos Calculados	112,205.57	25,811.45	1176,966.04	1491,687.34	2806,670.40
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	2,001.66	995.10	381,076.17	273,282.23	657355.16
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>1572,616.74</b>	<b>2351,244.54</b>	<b>40118,439.36</b>	<b>9717,437.04</b>	<b>53759,737.68</b>
<b>Gastos de Administración</b>					
Gastos en Personal	238,239.36	208,486.08	1962,584.66	324,583.22	2733,893.32
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	30,146.32	409,162.19	504,451.06	485,371.75	1429,131.32
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>268,385.68</b>	<b>617,648.27</b>	<b>2467,035.72</b>	<b>809,954.97</b>	<b>4163,024.64</b>
<b>Total Gastos de Gestión</b>	<b>1848,053.14</b>	<b>2975,590.80</b>	<b>42650,158.29</b>	<b>10543,403.37</b>	<b>58017,205.60</b>
% DE GASTOS DE Operación	85.10	79.02	94.06	92.17	92.66
% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.52	20.76	5.78	7.68	7.18
Prorrateo de gastos, proporcional a los ingresos previsionales, Art. 85 Reglamento (Total de gastos de funcionamiento por valor porcentual de ingresos)	259,556.41	194,273.49	3298,157.28	411,037.47	4163,024.64
Mínimo Aplicar (10%)Art. 98 Ley.	214,231.80	160,348.79	2722,221.91	339,260.72	3436,063.22

Porcentaje de Gastos Administrativos con relación al total de Gastos de Gestión.

7%

## PENSIONES MILITARES Y MONTEPIOS

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	sep-13	TOTALES
total Ingresos Previsionales (todos los regimenes)	38099,798.89	39447,290.77	40970,395.14	42483,258.92	47004,190.07	48422,621.11	51880,950.84	52510,226.57	39251,347.42	400070,079.73
Ingresos Hacienda	3384,246.46	3329,086.38	3281,558.15	3250,245.93	6447,172.37	7157,248.67	6368,396.40	6994,588.68	4777,523.61	44990,066.65
Valor Porcentual de ingresos previsionales (Ingresos previsionales por régimen entre Ingresos previsionales totales)	9	8	8	8	14	15	12	13	12	11
<b>PAGO REAL</b>										
Gastos de Gestión	3401,558.63	3330,446.10	3196,493.10	3096,768.90	5915,760.58	5859,426.35	5810,672.76	5379,948.20	3626,596.15	39617,670.77
(-) Gastos Previsionales	3387,193.77	3316,325.50	3196,375.23	3096,768.14	5914,143.00	5859,426.35	5809,614.92	5379,640.45	3626,579.20	39586,066.56
Gastos Administrativos	14,364.86	14,120.60	117.87	0.76	1,617.58	-	1,057.84	307.75	16.95	31,604.21
Porcentaje de Gastos Administrativos con relación al total de Gastos de Gestión.										0.08
<b>PAGO MINIMO</b>										
Mínimo Aplicar (10%) Art. 98 Ley.	338,424.65	332,908.64	328,155.82	325,024.59	644,717.24	715,724.87	636,839.64	699,458.87	477,752.36	4499,006.67
<p>La administración de las pensiones y montepíos militares, de acuerdo a los registros contables del régimen, han aportado durante el periodo 2005- Septiembre 2013 al régimen de funcionamiento únicamente la cantidad de \$31,604.21 que representa el 0.08% con relación al total de los ingresos del régimen; por lo que se puede concluir que los gastos administrativos que ocasionan las pensiones y montepíos militares son financiados por el resto de los regimenes.</p>										

La Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado (Acuerdo Legislativo No. 473 de fecha 29 de marzo de mil novecientos noventa), Art. 2 que dice: “La administración de las pensiones y montepíos militares a que se refiere el artículo anterior estará a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, que en adelante se llamará “EL INSTITUTO” o EL IPSFA”, quien podrá contratar toda clase de actos o contratos que fueren necesarios para el desarrollo de los programas a que se refiere esta ley”.

De igual manera el Art. 8 establece que: “Los fondos para el pago de las pensiones y montepíos militares a que se refiere esta Ley, serán consignados en el respectivo presupuesto de egresos y remitidos al Instituto por trimestres anticipados”.

Como se puede apreciar la administración de las pensiones y montepíos militares, de acuerdo a los registros contables del régimen, han aportado durante el periodo 2005-2011 al régimen de funcionamiento únicamente la cantidad de \$31,279.51 que representa el 0.10% con relación al total de los ingresos del régimen; por lo que se puede concluir que los gastos administrativos que ocasionan las pensiones y montepíos militares son financiados por el resto de los regímenes.

## V. CONCLUSIONES:

1. El sistema RADOM del IPSFA ha sido diseñado multi-empresa para identificar y registrar los gastos directos e indirectos relacionados con cada uno de los regímenes, lo cual nos permitirá conocer con certeza razonable a cuanto ascienden los gastos de funcionamiento por régimen y en su conjunto.
2. Los gastos de funcionamiento en el periodo 2005- al 30 de septiembre 2013, representan 9.33%.

IPSFA- INGRESOS PREVISIONALES, GASTOS Y % LÍMITE 2005-SEP 2013									
Años	Seguro de Vida		Rehabilitación <sup>U d)</sup>		Pensiones IPSFA		Fondo de Retiro		Totales
<b>INGRESOS PREVISIONALES</b>									
2005-SEP 2013	\$20579,807.36	6%	\$15874,065.96	4%	\$282142,903.71	80%	\$35997,637.41	10%	\$354594,414.44
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>									
2005-SEP 2013	\$5256,437.93	11%	\$4581,705.22	9%	\$30820,147.00	63%	\$8208,805.97	17%	\$48867,096.12
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN</b>									
2005-SEP 2013	\$30834,329.24	6%	\$8616,048.07	2%	\$391242,647.92	77%	\$78693,567.11	15%	\$509386,592.34
<b>Gastos administrativos normados</b>									
Lim min 10%(A98L)	\$2057,980.74		\$1587,406.60		\$28214,290.37		\$3599,763.74		\$35459,441.44
Proporción (A85R)	\$2836,128.78		\$2187,624.72		\$38882,463.55		\$4960,879.07		\$48867,096.12
<b>Diferencia Gastos de Administración Aplicados.</b>									
Aplica +(-) (A98L)	\$3198,457.19		\$2994,298.62		\$2605,856.63		\$4609,042.23		\$13407,654.68
Aplica +(-) (A85R) <sup>b)</sup>	\$2420,309.15		\$2394,080.50		(\$8062,316.55)		\$3247,926.90		\$0.00
<b>%gastos/Ingresos (A98L) c)</b>									
	26%		29%		11%		23%		14%

IPSFA- INGRESOS PREVISIONALES, GASTOS Y % LÍMITE 2005-SEP 2013									
Años	Seguro de Vida		Rehabilitación <sup>1/ d)</sup>		Pensiones IPSFA		Fondo de Retiro		Totales
<b>INGRESOS PREVISIONALES</b>									
2005	\$1928,334.07	6%	\$1424,222.91	4%	\$27632,020.85	80%	\$3723,534.41	11%	\$34708,112.24
2006	\$2083,986.29	6%	\$1552,634.16	4%	\$28644,585.20	79%	\$3801,998.74	11%	\$36083,204.39
2007	\$2153,258.63	6%	\$1604,944.12	4%	\$30038,328.03	80%	\$3843,569.99	10%	\$37640,100.77
2008	\$2142,793.62	5%	\$1697,845.19	4%	\$31349,228.18	80%	\$4023,146.00	10%	\$39213,012.99
2009	\$2231,820.43	6%	\$1770,139.90	4%	\$32333,015.91	80%	\$4146,127.46	10%	\$40481,103.70
2010	\$2324,117.91	6%	\$1851,351.14	4%	\$33052,242.38	80%	\$3980,725.88	10%	\$41208,437.31
2011	\$2791,801.16	6%	\$2202,709.78	5%	\$35886,985.58	79%	\$4561,933.82	10%	\$45443,430.34
2012	\$2781,377.29	6%	\$2166,730.82	5%	\$35984,278.44	79%	\$4523,993.96	10%	\$45456,380.51
SEP2013	\$2142,317.96	6%	\$1603,487.94	5%	\$27222,219.14	79%	\$3392,607.15	10%	\$34360,632.19
a)	<b>\$20579,807.36</b>	<b>6%</b>	<b>\$15874,065.96</b>	<b>4%</b>	<b>\$282142,903.71</b>	<b>80%</b>	<b>\$35997,637.41</b>	<b>10%</b>	<b>\$354594,414.44</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>									
2005	\$1044,469.83	19%	\$321,456.73	6%	\$3478,942.13	63%	\$661,432.49	12%	\$5506,301.18
2006	\$341,790.29	6%	\$413,867.64	8%	\$3790,553.61	72%	\$717,920.14	14%	\$5264,131.68
2007	\$624,890.88	11%	\$365,659.57	7%	\$3169,650.44	58%	\$1279,732.71	24%	\$5439,933.60
2008	\$614,053.25	10%	\$461,612.29	8%	\$3530,430.24	60%	\$1281,344.99	22%	\$5887,440.77
2009	\$661,302.25	12%	\$581,298.75	10%	\$3588,244.33	64%	\$785,902.96	14%	\$5616,748.29
2010	\$595,680.85	11%	\$511,557.03	10%	\$3397,023.94	65%	\$718,071.29	14%	\$5222,333.11
2011	\$546,056.42	9%	\$616,341.58	11%	\$3640,726.70	63%	\$982,801.76	17%	\$5785,926.46
2012	\$559,808	9%	\$692,263.36	12%	\$3757,539.89	63%	\$971,644.66	16%	\$5981,256.39
SEP2013	\$268,385.68	6%	\$617,648.27	15%	\$2467,035.72	59%	\$809,954.97	19%	\$4163,024.64
a)	<b>\$5256,437.93</b>	<b>10%</b>	<b>\$4581,705.22</b>	<b>10%</b>	<b>\$30820,147.00</b>	<b>63%</b>	<b>\$8208,805.97</b>	<b>17%</b>	<b>\$48867,096.12</b>
<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN</b>									
2005	\$3718,855.49	8%	\$329,122.61	1%	\$38791,051.92	80%	\$5511,215.95	11%	\$48350,245.97
2006	\$2851,338.49	5%	\$1580,195.89	3%	\$41207,815.58	78%	\$7141,142.82	14%	\$52780,492.78
2007	\$3878,312.57	8%	\$390,595.89	1%	\$38458,311.87	75%	\$8428,951.58	16%	\$51156,171.91
2008	\$3749,874.29	7%	\$485,245.46	1%	\$41234,391.10	75%	\$9455,062.99	17%	\$54924,573.84
2009	\$6151,885.74	10%	\$601,647.47	1%	\$42894,315.08	70%	\$11552,092.58	19%	\$61199,940.87
2010	\$3701,712.89	7%	\$672,875.23	1%	\$44975,971.75	80%	\$6805,241.56	12%	\$56155,801.43
2011	\$2788,214.14	5%	\$648,256.35	1%	\$48249,058.84	83%	\$6656,891.00	11%	\$58342,420.33
2012	\$2146,082.49	3%	\$932,518.37	1%	\$52781,573.49	77%	\$12599,565.26	18%	\$68459,739.61
SEP2013	\$1848,053.14	3%	\$2975,590.80	5%	\$42650,158.29	74%	\$10543,403.37	18%	\$58017,205.60
a)	<b>\$30834,329.24</b>	<b>6%</b>	<b>\$8616,048.07</b>	<b>2%</b>	<b>\$391242,647.92</b>	<b>77%</b>	<b>\$78693,567.11</b>	<b>15%</b>	<b>\$509386,592.34</b>
<b>Gastos administrativos normados</b>									
Lim min 10%(A98L)	\$2057,980.74		\$1587,406.60		\$28214,290.37		\$3599,763.74		\$35459,441.44
Proporción (A85R)	\$2836,128.78		\$2187,624.72		\$38882,463.55		\$4960,879.07		\$48867,096.12
<b>Diferencia Gastos de Administración Aplicados.</b>									
Aplica +(-) (A98L)	\$3198,457		\$2994,299		\$2605,857		\$4609,042		\$13407,655
Aplica +(-) (A85R) <sup>b)</sup>	\$2420,309		\$2394,080		(\$8062,317)		\$3247,927		\$0
<b>%gastos/Ingresos (A98L) c)</b>	<b>26%</b>		<b>29%</b>		<b>11%</b>		<b>23%</b>		<b>14%</b>

3. Los gastos administrativos que ha ocasionado el Régimen de Pensiones en el periodo 2005 septiembre 2013 está constituido de la siguiente manera:

<b>IPSFA- INGRESOS PREVISIONALES, GASTOS Y % LÍMITE 2005-SEP 2013</b>		
<b>Años</b>	<b>Pensiones IPSFA</b>	
	<b>INGRESOS PREVISIONALES</b>	
<b>2005-SEP 2013</b>	\$282142,903.71	80%
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
<b>2005-SEP 2013</b>	\$30820,147.00	63%
	<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN</b>	
<b>2005-SEP 2013</b>	\$391242,647.92	77%
<b>Gastos administrativos normados</b>		
<b>Lim min 10%(A98L)</b>	\$28214,290.37	
<b>Proporción (A85R)</b>	\$38882,463.55	
<b>Diferencia Gastos de Administración Aplicados.</b>		
<b>Aplica +(-) (A98L)</b>	\$2605,856.63	
<b>Aplica +(-) (A85R) <sup>b)</sup></b>	(\$8062,316.55)	
<b><u>%gastos/Ingresos (A98L) c)</u></b>		<b>11%</b>

4. Las pensiones y montepíos militares, de acuerdo a los registros contables del régimen, han aportado durante el periodo 2005 al 30 de septiembre 2013. al régimen de funcionamiento únicamente la cantidad de \$31,604.21 que representa el 0.08% con relación al total de los gastos de gestión régimen.
5. El régimen de Rehabilitación del 2005 al 2011 no presenta Gastos Previsionales.
6. Los gastos en la fabricación de prótesis y órtesis y demás servicios que presta el CERPROFA, están clasificados actualmente como gastos de gestión, los cuales por su naturaleza y uso deben ser considerados previsionales; en los siete ejercicios 2005 al 30 de septiembre 2013 ascienden a la cantidad de \$ 6,116,365.03

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTALES
(-) Gastos Directos del Régimen de Rehabilitación	329,122.61	1580,195.89	390,595.89	485,245.46	601,647.47	672,875.23	648,256.35	751120.66 /1	657,305.47 /2	\$6116,365.03

1/ Al total de Gastos de Gestión se restaron \$181,142.70 de gastos previsionales.

2/ Al total de Gastos de Gestión se restaron \$2, 318,285.33 de gastos previsionales.

## VI. RECOMENDACIONES:

1. El Régimen Rehabilitación así como el de Pensiones Hacienda y Montepíos Militares deben de pagar el porcentaje que señala el Art.85 del Reglamento General de la Ley del IPSFA para gastos administrativos acumulados en el periodo del 2005 al 30 de septiembre 2013, que en total ascienden a \$ 6,686,631.40.

### REHABILITACION

IPSFA- INGRESOS PREVISIONALES, GASTOS Y % LÍMITE 2005-SEP 2013		
Años	Rehabilitación <sup>1/ d)</sup>	
2005-SEP 2013	\$15874,065.96	4%
2005-SEP 2013	\$4581,705.22	9%
2005-SEP 2013	\$8616,048.07	2%
<b>Gastos administrativos normados</b>		
Lim min 10%(A98L)	\$1587,406.60	
Proporción (A85R)	\$2187,624.72	
<b>Diferencia Gastos de Administración Aplicados.</b>		
Aplica +(-) (A98L)	\$2994,298.62	
Aplica +(-) (A85R) <sup>b)</sup>	\$2394,080.50	
<b>%gastos/Ingresos (A98L) c)</b>		
	29%	

### PENSIONES Y MONTEPIOS HACIENDA

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTALES
Mínimo aplicar Art. 10 de la Ley.	338,424.65	332,908.64	328,155.82	325,024.59	644,717.24	715,724.87	636,839.64	699,458.87	477,752.36	4499,006.68

2. En el Régimen de Pensiones se debe regularizar los Gastos Administrativos del régimen de pensiones en la cantidad (\$8,062,316.55), que fueron financiados por los demás regímenes.
3. Que se reclasifiquen los gastos realizados del Régimen de Rehabilitación que se han registrados como administrativos, y se reclasifiquen como Gastos Previsionales por la cantidad de \$ 6,678, 391.75.

### Detalle de Activo Fijo

Cuenta	150	12021	14041	Total
MAQUINARIA Y EQUIPO (MOBILIARIO DE OFICINA)	-	562.18	-	562.18
MAQUINARIA Y EQUIPO (EQUIPO DE OFICINA)	-	4,265.11	125.71	4,390.82
EQUIPO DE COMPUTACION	4,928.68	321,662.77	3,304.46	329,895.91
MAQUINARIA Y EQUIPO(FUNERARIO)	-	-	-	-
EQUIPO MEDICO QUIRURGICO (MEDICO ESPECIAL)	180,982.98	23,013.17	-	203,996.15
EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	-	2,372.50	-	2,372.50
EQUIPO MEDICO QUIRURGICO (ORTOPEDICO)	-	273.72	-	273.72
MAQUINARIA Y EQUIPO	292.38	1,267.74	-	1,560.12
MAQUINARIA Y EQUIPO (ENS.ELECT.Y)	386.58	7,850.87	-	8,237.45
MAQUINARIA Y EQUIPO(EQUIPO PARA INSTALACION)	3,210.82	48,310.37	61.53	51,582.72
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	14,905.73	-	14,905.73
MAQUINARIA Y EQUIPO(INSTRUMENTOS Y EQ.)	-	1,885.83	-	1,885.83
MAQUINARIA Y EQUIPO	486.34	21,657.83	-	22,144.17
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION	-	208,898.28	-	208,898.28
BIENES MUEBLES DIVERSOS	-	20,751.95	-	20,751.95
MOBILIARIOS VARIOS	-	861.10	-	861.10
MOBILIARIO	2,889.92	19,314.06	-	22,203.98
OBRAS DE ARTE	-	22,287.40	-	22,287.40
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	-	4,555.00	-	4,555.00
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES (MOBILIARIO DE OFICINA)	-	65.00	-	65.00
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	-	253.87	-	253.87
EQUIPO INFORMATICO	-	1,106.57	-	1,106.57
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EQUIPO PARA INSTALACION)	-	64.07	-	64.07
EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	-	497.80	-	497.80
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	3,753.75	-	3,753.75
<b>Total Activos</b>	<b>193,177.70</b>	<b>730,436.67</b>	<b>3,491.70</b>	<b>\$ 927,106.07</b>
<b>Edificacion</b>				<b>\$ 6,010,968.55</b>
<b>Estacionamiento</b>				<b>\$ 3,146,653.60</b>
<b>Total</b>				<b>\$ 10,084,728.22</b>



# Análisis sobre financiamiento de las indemnizaciones Lisiados de Guerra REHABILITACIÓN 1991-1998



**IPSFA**

**GERENCIA FINANCIERA**

**AUDITORIA INTERNA**

**Noviembre 2013**

# Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

## Contenido

Introducción .....	3
Objetivo .....	4
Alcance .....	4
Base Legal.....	4
Antecedentes .....	5
Indemnizaciones .....	6
Pago de indemnizaciones realizadas por año .....	6
Pago de indemnizaciones por grado de invalidez. ....	7
Estadísticas del Programa .....	7
Gestiones Realizadas.....	7
CONCLUSIONES.....	12
RECOMENDACIÓN.....	13



Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

## Introducción

El Programa de Pensiones del IPSFA consiste en un régimen clásico de protección contra los riesgos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, de beneficio definido y contribución variable, capitalización colectiva (o "reparto") y primas escalonadas, destinado a cubrir a los siguientes grupos de población:

- Régimen General: todos los militares, funcionarios o empleados de alta en la Fuerza Armada, cualquiera sea su forma de nombramiento y la manera de percibir su salario.
- Regímenes Especiales: CEFAFA, Bomberos, PNC (Resolución CD-021/993) y Afiliados del DL 727.
- Pensionados por Retiro, Invalidez y Sobrevivientes.

El IPSFA, dentro de sus prestaciones, otorga Pensión de Invalidez Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes de su Ley, a todo aquel afiliado que, a consecuencia de enfermedad o accidente, contraída o sufrida en actos del servicio o fuera de él, y después de haber recibido las atenciones médicas pertinentes, haya perdido o disminuido su capacidad de trabajo.

Para el otorgamiento de una Pensión de Invalidez, se requiere que la discapacidad sea del sesenta por ciento, dicho dictamen está a cargo de una COMISION TÉCNICA DE INVALIDEZ (CTI).

Por lo anterior y sobre la base de lo establecido en art. 19 al 22 de la ley del IPSFA, se realiza un análisis del financiamiento de las indemnizaciones pagadas por el Régimen de Rehabilitación desde el año 1991 hasta el año 1998 por un monto de US\$ 13.8 millones de dólares.



Para lo anterior, se ha desarrollado un análisis comparativo de los ingresos y egresos de los años 1991 a 1998 de los regímenes de Pensiones, Fondo de Retiro, Seguro de Vida y Rehabilitación, a efecto de determinar la solvencia de los mismos para hacerle frente a los pagos de indemnizaciones.

## Objetivo

### General:

Presentar un análisis de los pagos de las indemnizaciones del régimen de Rehabilitación, del año 1991 al año 1998 y su respectivo financiamiento.

### Alcance

El estudio comprende el análisis del período 1991 al 1998, en cuanto a los pagos de indemnizaciones y de 1991 a 1998 en cuanto al período de muestra determinado.

### Base Legal

1. Ley de Protección y Rehabilitación Profesional del Personal Lisiado de la Fuerza Armada (DL791)

Considerando II:

“Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada desarrolla amplios programas de rehabilitación profesional a favor de dicho personal, los cuales tienen un costo superior a las posibilidades de ser financiados con las cotizaciones de sus afiliados”.



Rehabilitación Profesional del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, consigne en el Presupuesto General de la Nación de cada año, la partida correspondiente al aporte de Estado en el Ramo de Defensa, para apoyar el financiamiento de dicho programa.

## 2. Ley del IPSFA/Resoluciones de CD

### Art. 86-A- REHABILITACIÓN

La Ley del Instituto, en su artículo No. 86-A, establece que el "Programa de Rehabilitación", se financiará con una prima de reparto anual simple del 2% del total de salarios del personal activo, quien cotizará el 1% y el Estado que aportará el 1%.

### Art. 96- ESTUDIO ACTUARIAL

Este artículo establece que cuando hubiere mora del Estado en la consignación de aportaciones al Instituto "... posterga el ejercicio del derecho por parte de los afiliados y beneficiarios, hasta que el Instituto obtenga el financiamiento necesario".

Con base a lo anterior, el Honorable Consejo Directivo, acordó mediante Resolución 259, de Sesión CD-39/1997 de esta misma fecha, "Suspender temporalmente a partir del 14 de octubre de 1997, las evaluaciones e indemnizaciones al personal lisiado de la Fuerza Armada."

## **Antecedentes**

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) fue creado el 1 de enero de 1981, mediante el decreto N° 500, como una Institución Autónoma de Derecho Público, de Crédito, con personalidad jurídica y con recursos propios, que tiene por objeto la realización de fines de previsión y seguridad social para los miembros de la Fuerza Armada.

El IPSFA surgió originalmente para los efectivos afectos al régimen general. En el sistema cotiza todo el personal de alta de la Fuerza Armada, que



5   
 

comprende: ejército, fuerza aérea y fuerza naval, posteriormente se posibilitó la incorporación de otros grupos de ex cotizantes, todos bajo el régimen de reparto.

El IPSFA ofrece a sus cotizantes una amplia cobertura previsional, que incluye pensiones por retiro, invalidez y sobrevivencia, rehabilitación, recreación y auxilio de sepelio, lo cual robusteció su accionar institucional desde una perspectiva de programas de protección, con la idea de ofrecer prestaciones económicas y servicios en especies que contribuyesen a mejorar la condición de vida de todos sus afiliados.

Durante el conflicto armado, desarrollado durante los años 1980 hasta 1992 hubo muchas bajas por fallecimientos y lisiados de guerra, siendo responsabilidad del estado el gasto previsional, el cual fue asumido por el IPSFA, lo cual la fecha aún no ha sido cancelada dicha deuda, ocasionando problemas previsionales del régimen de pensiones y rehabilitación experimentando déficits entre los Ingresos y Gastos Previsionales.

## Indemnizaciones

### Pago de indemnizaciones realizadas por año

Año	Afiliados	
	Indemnizados	Monto
1991	541	\$1,076,571.43
1992	1,922	\$4,960,114.29
1993	1,146	\$2,870,857.14
1994	874	\$2,224,000.00
1995	761	\$1,822,857.14
1996	251	\$538,742.86
1997	139	\$313,714.29
1998	1	\$2,285.71
TOTAL	5,635	\$13,809,142.86



## Pago de indemnizaciones por grado de invalidez.

Porcentaje de Invalidez	Afiliados Indemnizados	Monto
Hasta 10%	1,279	\$2,105,191.60
11% - 19%	964	\$2,161,177.70
20% - 40%	3,081	\$8,500,175.27
41% - 59%	311	\$1,042,598.29
TOTAL	5,635	\$13,809,142.86

### Estadísticas del Programa

1. Costo de indemnizaciones pagadas:

5,635 indemnizaciones pagadas por un monto de \$13.8 Millones.

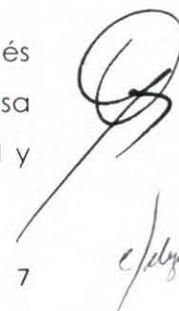
IPSFA: \$8. 4 Millones ESTADO: \$5.4 Millones

2. Déficit del Programa de Rehabilitación de los años 1992 – 2000.

El déficit asciende a \$7.2 Millones.

### Gestiones Realizadas

1. Nota dirigida al señor Presidente de la República el 07JUN1994, firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y Presidente del Consejo Directivo.
2. Nota dirigida al señor Presidente de la República el 11AGO94, después de la reunión sostenida el 27 de julio del año 1994 en Casa Presidencial, firmada por el señor Ministro de la Defensa Nacional y Presidente del Consejo Directivo.



3. Oficio del Señor Viceministro de la Defensa de fecha 02OCT997.
4. Oficio al señor Ministro de la Defensa Nacional No. 1197 de fecha 25NOV997.
5. Reunión Comisión de Defensa Acta 16/999, de fecha 29ABR999, donde se informó sobre la situación del Programa de Rehabilitación.
6. Informe Ejecutivo del Régimen de Rehabilitación presentado al Señor Ministro de la Defensa Nacional, OCT999.
7. Resumen Ejecutivo del Programa de Rehabilitación.
8. Reunión Comisión de Defensa Acta 36/2002, de fecha 25SEP2002, donde se informa la situación del programa de Rehabilitación.
9. Oficio No. 1393 dirigido a la señora María Eugenia Chacón de Peñate, Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, del 27SEP002.
10. Oficio No. 1394 dirigido al señor Ministro de la Defensa Nacional con fecha 27SEP002.
11. Agenda de Trabajo con Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa de fechas 02DIC002, donde se conoció el caso de reafiliados y expediente No. 2295-9-2002.
12. Presentación ante la Comisión de Defensa de la Asamblea Legislativa en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada con fecha 1JUL004.
13. Informe al Consejo Directivo referente a las deudas del Gobierno al IPSFA, presentado en sesión CD-26/2004 de fecha 07JUL004.



14. Formato nota elevada a conocimiento de la Superioridad, con fecha 05AGO004.

15. Oficio No. 0011 de fecha 05ENE005, al señor Secretario Ejecutivo del señor Ministro de la Defensa Nacional, en relación a oficio No. 9157 de fecha 30DIC004, en donde el señor Ministro de la Defensa Nacional solicita información referente a lo que se ha hecho por parte del IPSFA desde 1997 se remite copia de los documentos que amparan la gestión del IPSFA para que el Estado cancele la deuda pendiente para el Régimen de Rehabilitación.

16. Nota al señor Ministro No. 0822 de fecha 17OCT006, donde se informa sobre el recibo de nota de ALFAES, en la cual solicitan el pago de indemnizaciones. Para lo cual se le solicita a esa Superioridad interponer sus buenos oficios, a donde corresponda, para el cumplimiento del D.L. 791 de fecha 25ABR991.

Sobre lo anterior, el Programa de Rehabilitación a partir del año 2008 comienza a recibir transferencia de US\$ 2.0 millones por medio del Ministerio de Defensa, incrementando sus reservas, no obstante a la fecha no se ha cancelado el financiamiento que otorgaron los otros regímenes, como se muestra en cuadros a continuación.



9

### Comparativo Ingresos - Egresos

Año		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	Total
Pensiones	Ingresos	\$ 11,329,029.62	\$ 14,526,035.64	\$ 12,390,280.05	\$ 20,078,438.91	\$ 32,079,729.68	\$ 18,140,430.53	\$ 19,242,806.14	\$ 20,671,709.52	\$ 148,458,460.09
	Egresos	\$ 8,511,130.77	\$ 9,453,748.55	\$ 10,378,871.88	\$ 14,474,720.65	\$ 18,530,889.18	\$ 18,656,878.39	\$ 20,621,166.21	\$ 21,890,376.19	\$ 122,517,781.82
	Utilidad / Perdida	\$ 2,817,898.84	\$ 5,072,287.09	\$ 2,011,408.17	\$ 5,603,718.26	\$ 13,548,840.50	\$ (516,447.85)	\$ (1,378,360.07)	\$ (1,218,666.67)	\$ 25,940,678.27
Seguro de Vida	Ingresos	\$ 5,885,541.28	\$ 5,501,060.03	\$ 2,824,265.10	\$ 1,928,569.30	\$ 1,872,807.53	\$ 1,935,990.18	\$ 1,945,211.38	\$ 2,270,053.11	\$ 24,163,497.92
	Egresos	\$ 5,583,662.63	\$ 2,396,540.43	\$ 2,716,385.72	\$ 3,222,139.60	\$ 2,406,177.86	\$ 2,365,871.66	\$ 1,926,886.73	\$ 2,155,090.55	\$ 22,772,755.17
	Utilidad / Perdida	\$ 301,878.65	\$ 3,104,519.60	\$ 107,879.38	\$ (1,293,570.30)	\$ (533,370.33)	\$ (429,881.48)	\$ 18,324.65	\$ 114,962.57	\$ 1,390,742.75
Fondo de Retiro	Ingresos	\$ 7,181,128.65	\$ 11,350,404.03	\$ 14,923,461.94	\$ 6,398,802.88	\$ 6,681,967.89	\$ 6,399,258.92	\$ 6,884,982.47	\$ 7,042,547.16	\$ 66,862,553.95
	Egresos	\$ 3,938,879.82	\$ 3,933,916.11	\$ 5,563,900.78	\$ 11,989,812.19	\$ 7,397,805.41	\$ 4,956,171.05	\$ 5,860,220.96	\$ 5,461,133.65	\$ 49,101,839.98
	Utilidad / Perdida	\$ 3,242,248.83	\$ 7,416,487.92	\$ 9,359,561.15	\$ (5,591,009.31)	\$ (715,837.52)	\$ 1,443,087.88	\$ 1,024,761.50	\$ 1,581,413.51	\$ 17,760,713.97
Rehabilitacion	Ingresos	\$ 4,417,262.40	\$ 5,770,420.80	\$ 6,767,563.76	\$ 3,205,123.29	\$ 1,553,730.08	\$ 1,552,921.72	\$ 1,592,414.95	\$ 1,686,496.45	\$ 26,545,933.44
	Egresos	\$ 6,376,860.78	\$ 8,963,371.13	\$ 5,286,263.59	\$ 4,151,057.50	\$ 2,932,668.11	\$ 2,389,506.61	\$ 2,682,035.32	\$ 2,541,559.26	\$ 35,323,322.29
	Utilidad / Perdida	\$ (1,959,598.38)	\$ (3,192,950.34)	\$ 1,481,300.17	\$ (945,934.21)	\$ (1,378,938.03)	\$ (836,584.89)	\$ (1,089,620.36)	\$ (855,062.80)	\$ (8,777,388.84)
Totales	Ingresos	\$ 28,812,961.95	\$ 37,147,920.50	\$ 36,905,570.84	\$ 31,610,934.37	\$ 42,188,235.18	\$ 28,028,601.36	\$ 29,665,414.94	\$ 31,670,806.25	\$ 266,030,445.39
	Egresos	\$ 24,410,534.00	\$ 24,747,576.22	\$ 23,945,421.97	\$ 33,837,729.93	\$ 31,267,540.56	\$ 28,368,427.71	\$ 31,090,309.22	\$ 32,048,159.65	\$ 229,715,699.25
	Utilidad / Perdida	\$ 4,402,427.95	\$ 12,400,344.28	\$ 12,960,148.87	\$ (2,226,795.56)	\$ 10,920,694.62	\$ (339,826.35)	\$ (1,424,894.28)	\$ (377,353.39)	\$ 36,314,746.15

VER





## RESULTADOS POR REGIMEN

Año		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	Total	Financiamiento %
Pensiones	Utilidad / Perdida	\$ 2,817,898.84	\$ 5,072,287.09	\$ 2,011,408.17	\$ 5,603,718.26	\$ 13,548,840.50	\$ (516,447.85)	\$ (1,378,360.07)	\$ (1,218,666.67)	\$ 25,940,678.27	57.53%
Seguro de Vida	Utilidad / Perdida	\$ 301,878.65	\$ 3,104,519.60	\$ 107,879.38	\$ (1,293,570.30)	\$ (533,370.33)	\$ (429,881.48)	\$ 18,324.65	\$ 114,962.57	\$ 1,390,742.75	3.08%
Fondo de Retiro	Utilidad / Perdida	\$ 3,242,248.83	\$ 7,416,487.92	\$ 9,359,561.15	\$ (5,591,009.31)	\$ (715,837.52)	\$ 1,443,087.88	\$ 1,024,761.50	\$ 1,581,413.51	\$ 17,760,713.97	39.39%
Rehabilitacion	Utilidad / Perdida	\$ (1,959,598.38)	\$ (3,192,950.34)	\$ 1,481,300.17	\$ (945,934.21)	\$ (1,378,938.03)	\$ (836,584.89)	\$ (1,089,620.36)	\$ (855,062.80)	\$ (8,777,388.84)	0.00%
Totales	Utilidad / Perdida	\$ 4,402,427.95	\$ 12,400,344.28	\$ 12,960,148.87	\$ (2,226,795.56)	\$ 10,920,694.62	\$ (339,826.35)	\$ (1,424,894.28)	\$ (377,353.39)	\$ 36,314,746.15	100.00%

VERSIÓN PÚBLICA

## CONCLUSIONES

1. Los ingresos captados en concepto de cotizaciones laborales y aportes patronales y sus respectivas inversiones del período en estudio, reflejan mayor participación en Pensiones y Fondo de Retiro.
2. Durante el periodo de muestra, el Régimen de Rehabilitación presenta pérdidas de US\$ 8.7 millones.
3. El financiamiento del pago de indemnizaciones del programa de Rehabilitación fue apalancado por Pensiones, Fondo de Retiro y Seguro de Vida.

VERSION PUBLICA



## RECOMENDACIÓN

Presentar al Sr. Gerente General el resultado del análisis a fin de realizar una ponencia al Honorable Consejo Directivo, para solicitar la corrección a las reservas de los fondos que financiaron el pago de las indemnizaciones.

VERSION PUBLICA



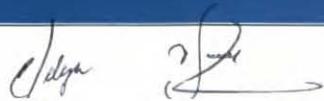
## Recomposición Reservas por uso de fondos Indemnizaciones 1991-1998

Régimen	Patrimonio y Reservas Oct. 2013	% de Participación	Traslado por Financiamiento	Patrimonio y Reservas (Nov. 2013)
Pensiones	\$ 84,202,985	57.53%	\$ 5,049,471	\$ 89,252,456
Pensiones Militares	\$ 6,310,718	-	\$ -	\$ 6,310,718
Seguro de Vida	\$ 17,438,561	3.08%	\$ 270,714	\$ 17,709,275
Fondo de Retiro	\$ 42,659,439	39.39%	\$ 3,457,204	\$ 46,116,643
Rehabilitación	\$ 31,344,673	0.00%	\$ (8,777,389)	\$ 22,567,284
<b>Total</b>	<b>\$ 181,956,376</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 181,956,376</b>



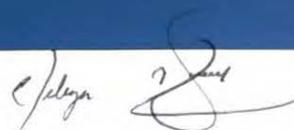
## Afectación de Reservas por cobro Régimen Administrativo a enero 2014

Régimen	Patrimonio y Reservas Nov. 2013	Ajuste Reservas (Cobro Gastos Administrativos)	Patrimonio y Reservas (Enero 2014)
Pensiones	\$ 89,252,456	\$ (8,062,317)	\$ 81,190,139
Pensiones Militares	\$ 6,310,718	\$ -	\$ 6,310,718
Seguro de Vida	\$ 17,709,275	\$ -	\$ 17,709,275
Fondo de Retiro	\$ 46,116,643	\$ -	\$ 46,116,643
Rehabilitación	\$ 22,567,284	\$ (2,187,625)	\$ 20,379,659
Administrativo	\$ -	\$ 10,249,942	\$ 10,249,942
<b>Total</b>	<b>\$ 181,956,376</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 181,956,376</b>



## Proyección de afectación de Reservas por compra de Activos Fijos a enero 2014

Régimen	Patrimonio y Reservas Nov. 2013	Venta de Activos	Compra de Activos	Patrimonio y Reservas (Ene. 2014)
Pensiones	\$ 81,190,139	\$ (730,437)	\$ 730,437	\$ 81,190,139
Pensiones Militares	\$ 6,310,718	\$ -	\$ -	\$ 6,310,718
Seguro de Vida	\$ 17,709,275	\$ -	\$ -	\$ 17,709,275
Fondo de Retiro	\$ 46,116,643	\$ (3,492)	\$ 3,492	\$ 46,116,643
Rehabilitación	\$ 20,379,659	\$ (193,177)	\$ 193,177	\$ 20,379,659
Administrativo	\$ 10,249,942	\$ -	\$ -	\$ 10,249,942
<b>Total</b>	<b>\$ 181,956,376</b>	<b>\$ (927,106)</b>	<b>\$ 927,106</b>	<b>\$ 181,956,376</b>



## Proyección de afectación de Reservas por compra de Edificio y Estacionamiento a enero 2014

Régimen	Patrimonio y Reservas Nov. 2013	Venta Inmuebles	Compra de Inmuebles	Patrimonio y Reservas (Ene. 2014)
Pensiones	\$ 81,190,139	\$ -	\$ -	\$ 81,190,139
Pensiones Militares	\$ 6,310,718	\$ -	\$ -	\$ 6,310,718
Seguro de Vida	\$ 17,709,275	\$ -	\$ -	\$ 17,709,275
Fondo de Retiro	\$ 46,116,643	\$ (9,154,622)	\$ 9,154,622	\$ 46,116,643
Rehabilitación	\$ 20,379,659	\$ -	\$ -	\$ 20,379,659
Administrativo	\$ 10,249,942	\$ -	\$ -	\$ 10,249,942
<b>Total</b>	<b>\$ 181,956,376</b>	<b>\$ (9,154,622)</b>	<b>\$ 9,154,622</b>	<b>\$ 181,956,376</b>

<b>Composición</b>	<b>\$ 9,154,622</b>
<b>Edificio</b>	<b>\$ 6,010,969</b>
<b>Estacionamiento</b>	<b>\$ 3,143,654</b>

*Jiliza*

CUADRO No. 1  
INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA  
REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVA S FINALES DURANTE 1991  
TOTALIZADO ANUAL/1991  
(MONTO EN COLONES)

CONCEPTO	TOTAL	REGIMENES DE					AUXILIO DE SEPELIO
		PENSIONES	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	REHABILITACION		
INGRESOS TOTALES	254,568,329.31	99,129,009.16	62,834,875.70	51,498,486.19	38,651,045.97	2,454,912.29	
Cotización Afiliados	91,569,121.05	36,348,431.76	21,965,141.76	16,431,160.87	16,844,386.66	0.00	
Aportes Patronales	2,342,447.77	682,397.96	457,326.33	912,280.90	290,442.58	0.00	
Aportes del Estado	100,242,795.05	35,538,966.43	21,391,186.51	25,658,398.20	16,490,493.91	1,163,750.00	
Ingreso por servicios Funeraria	671,023.63	0.00	0.00	0.00	0.00	671,023.63	
Ingresos p/servicios y aloj.	805,217.57	0.00	0.00	0.00	805,217.57	0.00	
Ints s/Prést. entre Fondos	315,701.92	0.00	149,035.25	116,666.67	0.00	0.00	
Productos Financieros	48,280,976.73	20,447,673.19	18,802,958.71	4,394,366.64	4,217,665.49	418,312.70	
Cotizaciones enviadas de más	9,917.71	0.00	9,917.71	0.00	0.00	0.00	
Regulación Ejercicios Anteriores	4,028,396.12	4,033,407.82	9,309.43	(17,160.89)	2,839.76	0.00	
Otros Ingresos	204,578.44	0.00	0.00	2,752.48	0.00	201,825.96	
Intereses sobre Títulos Valores	2,078,132.00	2,078,132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos al Programa de Recreación	10,673.50	0.00	0.00	10,673.50	0.00	0.00	
Reintegro Programa de Recreación	3,989,347.82	0.00	0.00	3,989,347.82	0.00	0.00	
EGRESOS TOTALES	218,701,537.35	74,172,394.28	34,465,198.40	48,857,047.99	55,797,531.79	5,109,364.89	
Prestaciones Pagadas	123,214,344.45	54,113,030.14	22,466,383.04	30,781,824.00	14,702,258.22	850,849.05	
Prest. Pendientes de Pago	4,535,096.64	756,043.58	165,792.36	3,663,260.70	0.00	0.00	
Devolución de Cotizaciones	1,935,942.39	51,025.08	1,884,917.31	0.00	0.00	0.00	
Responsab. IPSFA(25%) s/Pens Estado	6,837,431.77	6,837,431.77	0.00	0.00	0.00	0.00	
Gastos Administrativos	20,887,790.75	8,249,531.56	4,601,079.35	4,477,325.36	3,559,854.48	0.00	
Regulación Ejercicio	(664,732.53)	(689,548.96)	(12,680.74)	41,376.67	(3,879.50)	0.00	
Gastos de Prestación	6,837,632.38	1,057,678.41	541,713.54	527,468.75	0.00	3,810,771.68	
Costo del Servicio Funerario	398,297.31	0.00	0.00	0.00	0.00	398,297.31	
Dev Cot Liq de Prést. Pers. en Mora	3,196,648.57	0.00	3,196,648.57	0.00	0.00	0.00	
Recreación	9,105,456.10	0.00	0.00	9,105,456.10	0.00	0.00	
Gastos de Inversión	4,243,713.77	2,720,984.39	1,522,729.38	0.00	0.00	0.00	
Gastos Financieros	448,513.63	176,218.31	28,615.59	96,561.39	77,118.34	0.00	
Tercera Edad	163,775.02	0.00	0.00	163,775.02	0.00	0.00	
Subsidios	28,042,180.25	0.00	0.00	0.00	28,042,180.25	0.00	
Indemnizaciones	9,420,000.00	0.00	0.00	0.00	9,420,000.00	0.00	
Otros Egresos	49,446.85	0.00	0.00	0.00	0.00	49,446.85	
Reserva del 01/ENERO/991 al 31/DIC/991	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Reserva al 31/DICIEMBRE/990	35,866,791.96	24,356,614.88	28,303,677.30	2,641,438.20	(17,146,485.82)	(2,654,452.60)	
Reserva Final al 31/DIC/991	713,772,370.22	299,220,769.72	282,437,754.94	65,596,850.32	63,479,276.39	3,038,218.85	
Reserva Final al 31/DIC/991	749,639,662.18	323,577,384.60	310,807,432.24	68,238,288.52	46,332,790.57	383,766.25	

1/ Corresponde a Reintegro de Subsidio del Programa de Recreación al Régimen de Seguro de Vida.

2/ Incluye Fondo de Retiro por Recuperar por la cantidad de \$1,619,478.88, cotización Fondo de Retiro por \$3,664,138.39 y no incluye \$12,423.58 en concepto de Reclasificación de Cuentas y ajustes hechas por la Sección de Contabilidad Patrimonial.

3/ No incluye \$1,200,031.85 en concepto de Ajustes en Provisiones y reclasificación de Cuentas hecha por la Sección de Contabilidad Patrimonial y \$851,086.80 en concepto de 41 Seguros que fueron cancelados y estaban provisionados.

4/ Incluye Reintegro al Régimen de Pensiones por la cantidad de \$2,917,828.24 según Acta D-038/991, Resolución No.927 del 17/09/991.

5/ Corresponde a ajustes contables por la cantidad de \$46,323.98

FUENTE: Balances Mensuales (Sección Contabilidad Patrimonial)

CUADRO No 1  
INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA  
REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1992  
TOTALIZADO ANUAL/1992  
(MONTO EN COLONES)

CONCEPTO	TOTAL	REGIMENES DE				
		PENSIONES	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	REHABILITACION	AUXILIO DE SEPELIO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>327,484,356.00</b>	<b>127,102,811.81</b>	<b>99,316,035.30</b>	<b>48,134,275.28</b>	<b>50,491,181.96</b>	<b>2,440,051.65</b>
Cotizacion Afiliados	84,658,503.71	32,969,443.04	21,466,325.15	13,778,648.15	16,444,087.37	0.00
Aportes Patronales	1,919,495.19	536,080.79	334,685.30	820,916.66	227,812.44	0.00
Aportes del Estado	101,837,173.59	32,433,640.90	21,124,994.09	22,203,440.00	24,935,648.60	1,139,250.00
Ingreso por servicios Funeraria	509,106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	509,106.00
Ingresos al Programa de Rehabilitación	592,056.63	0.00	0.00	0.00	592,056.63	0.00
Liquidación Auxilio de Sepelio	464,250.44	0.00	0.00	0.00	0.00	464,250.44
Ints s/Prest. entre Fondos	340,407.75	0.00	340,407.75	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	133,498,969.57	57,895,703.21	56,007,938.05	11,227,444.32	8,291,376.92	76,517.07
Cotizaciones enviadas de mas	41,684.96	0.00	41,684.96	0.00	0.00	0.00
Intereses sobre Titulos Valores	2,602,543.87	2,602,543.87	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos al Programa de Recreación	99,344.50	0.00	0.00	99,344.50	0.00	0.00
Afiliación Voluntaria	4,491.65	0.00	0.00	4,491.65	0.00	0.00
Utilidad Servicios Funerarios	250,928.14	0.00	0.00	0.00	0.00	250,928.14
Traslado entre Reservas	665,400.00	665,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>218,179,942.48</b>	<b>82,720,299.78</b>	<b>34,421,765.96</b>	<b>20,969,728.78</b>	<b>78,429,497.40</b>	<b>1,638,650.56</b>
Prestaciones Pagadas	105,587,355.17	62,041,303.31	16,911,055.15	12,572,110.20	13,614,939.92	447,946.59
Devolucion de Cotizaciones	8,934,025.98	3,889.60	8,930,136.38	0.00	0.00	0.00
Responsab IPSFA(25%) s/Pens.Estado	6,010,652.38	6,010,652.38	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Administrativos	23,793,302.81	8,472,873.86	5,392,895.31	4,500,317.52	5,427,276.12	0.00
Gastos de Prestación	2,688,350.83	1,461,331.22	179,343.06	125,527.59	0.00	922,248.96
Costo del Servicio Funerario	268,455.01	0.00	0.00	0.00	0.00	268,455.01
Recreación	3,633,573.58	0.00	0.00	3,633,573.58	0.00	0.00
Gastos de Inversión	7,412,709.40	4,521,752.73	2,890,956.67	0.00	0.00	0.00
Gastos Financieros	165,455.34	59,454.26	37,723.90	31,774.57	36,592.61	0.00
Tercera Edad	106,425.33	0.00	0.00	106,425.33	0.00	0.00
Subsidios	15,949,778.75	0.00	0.00	0.00	15,949,778.75	0.00
Indemnizaciones	43,401,000.00	0.00	0.00	0.00	43,401,000.00	0.00
Segunda Descapitaliz. Fds x recuperar	36,311.50	0.00	36,311.50	0.00	0.00	0.00
Fondos en Financ.	43,343.99	0.00	43,343.99	0.00	0.00	0.00
Gastos Pensiones Hacienda	149,142.42	149,142.42	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>109,304,413.52</b>	<b>44,382,512.03</b>	<b>64,894,269.34</b>	<b>27,164,546.50</b>	<b>(27,938,315.44)</b>	<b>801,401.09</b>
Reserva al 31/DIC/1991	745,957,705.29	323,525,214.10	312,976,251.07	62,739,683.37	46,332,790.56	383,766.19
Regularización Ejercicios Anteriores	(11,282,435.96)	(5,069,343.28)	(3,983,637.22)	(731,301.94)	(1,460,678.58)	(37,474.94)
Reserva Final al 31/DIC/1992	843,979,682.85	362,838,382.85	373,886,883.19	89,172,927.93	16,933,796.54	1,147,692.34

1 Del 1 considerado como el Fondo de Retiro por Recuperar por c591,357.50

2 Incluye c594,611.95 por liquidación de Provisiones y Reconciliación de Cuentas Pendientes de realizar por Contabilidad Patrimonial e incluye Provisiones Contables por c172,113.80

3 Incluye las citadas correcciones que a Diciembre 1991 estaban pendientes de contabilizar

LEYES: Ejercicios Mensuales (Sección Contabilidad Patrimonial)

CUADRO No. 1  
 INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA  
 REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1993  
 TOTALIZADO ANUAL/1993  
 (MONTO EN COLONES)

CONCEPTO	TOTAL	REGIMENES DE				
		PENSIONES	1/ FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	REHABILITACION	AUXILIO DE SEPELIO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>325,388,140.58</b>	<b>108,414,950.40</b>	<b>130,580,291.94</b>	<b>24,712,319.66</b>	<b>59,216,182.89</b>	<b>2,464,395.69</b>
Contribución Aliados	78,412,956.60	36,297,635.55	20,541,800.88	6,411,513.57	15,162,006.60	0.00
Contribuciones Patronales	391,953.81	784.11	704.92	390,090.68	374.10	0.00
Contribución del Estado	115,083,022.82	36,035,412.95	20,383,871.81	14,568,152.72	42,956,335.34	1,139,250.00
Ingresos por servicios	889,675.70	0.00	0.00	188,528.00	503,136.87	198,010.83
Ingresos al Programa de Rehabilitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribución Auxilio de Sepelio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prést. entre Fondos	123,572.24	0.00	123,572.24	0.00	0.00	0.00
Ingresos Financieros	29,774,417.77	12,452,911.62	12,855,833.18	3,084,327.86	581,181.82	800,163.29
Ingresos descontados de más	14,879.00	0.00	14,879.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Préstamos Personales 1%	236,237.81	0.00	236,237.81	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos	887,782.70	326,277.93	534,445.50	13,909.63	13,148.16	1.48
Ingresos sobre Títulos Valores	5,455,728.02	0.00	5,455,728.02	0.00	0.00	0.00
Contribución Voluntaria	3,998.40	0.00	0.00	3,998.40	0.00	0.00
Reserva	56,702,648.13	86,639.78	56,237,239.46	51,798.80	0.00	326,970.09
Reservas Prestamos	35,599,483.35	23,215,288.46	12,384,194.89	0.00	0.00	0.00
Reserva de Cuentas Incobrables	1,178,787.11	0.00	1,178,787.11	0.00	0.00	0.00
Reservación de Préstamos	632,997.12	0.00	632,997.12	0.00	0.00	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>211,372,981.11</b>	<b>90,815,128.93</b>	<b>48,684,131.86</b>	<b>23,768,375.07</b>	<b>46,254,806.39</b>	<b>1,850,538.86</b>
Pensiones Pagadas	119,011,464.83	71,163,067.55	21,185,066.67 2/	12,351,914.40	13,691,501.05	619,915.16
Reservación de Cotizaciones	12,922,479.82	0.00	12,922,479.82	0.00	0.00	0.00
Reserva IPSFA(25%) s/Pens Estado	5,851,128.14	5,851,128.14	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Administrativos	23,879,354.69	9,695,687.75	5,650,789.38	3,327,836.56	5,205,041.00	0.00
Gastos de Prestación	15,383,049.40	1,548,717.92	4,889,295.71	8,011,662.78	0.00	933,372.99
Gastos del Servicio Funerario	297,244.38	0.00	0.00	0.00	0.00	297,244.38
Gastos de Inversión	4,378,709.55	2,316,306.67	1,977,680.79	76,905.31	7,816.78	0.00
Gastos Financieros	1,788.82	189.58	1,457.69	56.02	79.20	6.33
Reservas	2,230,368.36	0.00	0.00	0.00	2,230,368.36	0.00
Administraciones	25,120,000.00	0.00	0.00	0.00	25,120,000.00	0.00
Reservación Préstamos en Mora	2,057,361.80	0.00	2,057,361.80	0.00	0.00	0.00
Gastos Admtivos Pensiones Hacienda	240,031.32	240,031.32	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>114,015,159.47</b>	<b>17,599,821.47</b>	<b>81,896,160.08</b>	<b>943,944.59</b>	<b>12,961,376.50</b>	<b>613,856.83</b>
Reserva al 31/DICIEMBRE/1992	844,983,754.45	362,838,382.85	374,179,918.34	89,867,539.88	16,950,221.04 4/	1,147,692.34
Regularización Ejercicios Anteriores	3,839,253.53	(303,116.27)	(369,523.44)	(705,611.29)	5,099,139.92	118,364.61
Reserva Final al 31/DIC/1993	962,838,167.45	380,135,088.05	455,706,554.98 3/	90,105,873.18	35,010,737.46	1,879,913.78

Incluye Movimientos del Fondo de Cuentas Incobrables así: Ingresos e 2,048,022.04; Egresos e 2,057,361.80. Reserva Inicial de e 217,115.10 y Reserva Inicial del Fondo para Revaluación de Activos por e 75,920.05.

Se considera como Egreso el Fondo de Retiro por Recuperar por e 561,385.93.

La Reserva Final excluye el Fondo de Retiro por Recuperar de 1992 por e 691,357 y de 1993 por e 561,385.93.

Incluye el Fondo de Garantía para Microempresarios por e 16,424.50.

BASE: Balances Mensuales (Sección Contabilidad Patrimonial)

CUADRO No. 1  
INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA  
REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1994  
(MONTO EN COLONES)

CONCEPTO	TOTAL	REGIMENES DE				
		PENSIONES	FONDO DE RETIRO <sup>2</sup>	SEGURO DE VIDA <sup>3/</sup>	REHABILITACION <sup>4/</sup>	AUXILIO DE SEPELIO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>278,746,109.56</b>	<b>175,686,340.44</b>	<b>55,989,525.19</b>	<b>16,874,981.35</b>	<b>28,044,828.76</b>	<b>2,150,433.82</b>
Asociación Afiliados	70,747,457.10	34,884,012.63	17,883,149.71	4,077,703.24	13,902,591.52	0.00
Aportes Patronales	4,057.61	570.00	342.00	2,689.61	456.00	0.00
Aportes del Estado	78,179,741.59	34,514,967.43	17,628,830.05	11,674,718.67	13,749,192.44	612,033.00
Ingreso por venta de Bienes y serv.	1,869,984.07	139,029.70	57,061.92	293,141.82	268,357.28	1,112,393.35
Ventas Bienes Muebles	55,167.71	0.00	23,667.71	0.00	0.00	31,500.00
Responsabilidad compartida Estado	17,775,160.00	17,775,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Actualización y Ajustes	115,287.05	0.00	0.00	0.00	115,287.05	0.00
Productos Financieros	23,226,410.22	22,295,316.44	744,144.73	0.00	0.00	186,949.05
Venta inmuebles no clasificados	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
Traslado entre Regimenes	3,216.97	0.00	0.00	0.00	3,216.97	0.00
Otros Ingresos	995,039.44	489,834.72	432,617.19	72,587.53	0.00	0.00
Intereses sobre Titulos Valores	4,972,873.84	0.00	4,972,873.84	0.00	0.00	0.00
Ingresos al Programa de Recreación	289,568.99	0.00	0.00	289,568.99	0.00	0.00
Renta de Inversiones (Arrendamiento)	2,008,858.64	246,731.29	1,363,285.03	392,114.82	5,727.50	1,000.00
Afluencia Voluntaria	2,165.20	0.00	0.00	2,165.20	0.00	0.00
Utilidad	38,179,327.29	37,968,368.87	4,400.00	0.00	0.00	206,558.42
Intereses por Prestamos	36,775,146.94	26,973,750.62	11,801,398.32	0.00	0.00	0.00
Fondo de Cuentas Incobrables	840,954.18	0.00	840,954.18	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fincas	700,690.72	398,598.74	231,800.51	70,291.47	0.00	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>297,979,058.88</b>	<b>126,653,805.66</b>	<b>104,910,856.64</b>	<b>28,193,721.46</b>	<b>36,321,753.10</b>	<b>1,898,922.02</b>
Prestaciones Pagadas	189,394,324.09	99,598,367.41	68,256,398.61	11,839,115.70	9,224,159.08	474,283.29
Devoluciones	20,228,996.76	0.00	20,228,996.76	0.00	0.00	0.00
Responsab. IPSFA (25%) s/Pens. Estado	5,713,253.25	5,713,253.25	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Administrativos	28,269,105.03	4,779,689.42	8,577,337.65	7,356,192.51	7,052,480.62	503,404.83
Gastos Actualizaciones y Ajustes	2,277,129.12	58,725.79	217,822.04	1,488,085.89	512,495.40	0.00
Gastos de Prestación	26,056,505.29	14,050,261.00	7,194,860.01	4,136,337.95	0.00	675,046.33
Coste Ventas	410,318.10	0.00	60,600.00	83,530.53	0.00	246,187.57
Gastos Financieros	18,813.07	16,688.62	1,925.02	198.43	0.00	0.00
Gastos Adm. Pensiones Hacienda	171,565.31	171,565.31	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios	70,618.00	0.00	0.00	0.00	70,618.00	0.00
Indemnizaciones	19,460,000.00	0.00	0.00	0.00	19,460,000.00	0.00
Gastos en Fincas	1,188,566.43	782,001.91	350,551.50	56,013.02	0.00	0.00
Dev. de Cotizaciones Recibidas de Mas	2,117.00	1,752.95	364.05	0.00	0.00	0.00
Actualizados	1,483,598.00	1,481,500.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
Perdida en Fincas Centralizadas	3,234,247.43	0.00	0.00	3,234,247.43	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>(19,232,949.32)</b>	<b>49,032,534.78</b>	<b>(48,921,331.45)</b>	<b>(11,318,740.11)</b>	<b>(8,276,924.34)</b>	<b>251,511.80</b>
Reserva al 31/DIC/MBRF/993	982,340,856.38	448,292,836.71	400,993,028.71	92,377,798.13	38,797,279.05	1,879,913.78
Reserva Final al 31/DIC/994	995,612,388.79	527,532,767.14	351,005,307.64	79,699,054.26	35,245,066.98	2,130,192.77
Regularización Ejercicios Anteriores	32,504,481.73	30,207,395.65	(1,066,389.62)	(1,360,003.76)	4,724,712.27	(1,232.81)

1. No incluye c142,544.35 en concepto de aplicación contable pendiente de realizar.
2. Incluye Movimientos del Fondo de Cuentas Incobrables, Reserva Inicial de c207,775.34, Ingresos por c1,417,531.33 y Regularización de Ejercicios Anteriores por c15,700.00 y Reserva del Fondo para Revaluación de Activos por c75,920.05. El Egreso incluye el Fondo de Retiro por Recuperar por c1,569,735.70 y no incluye en Fondo de Retiro c74,192.32 y en Devoluciones Legales c7,329.35 aplicaciones contables pendientes de realizar. La Reserva Final excluye el Fondo de Retiro por Recuperar de 1992 por c691,357.00, de 1993 por c561,480.93 y el de 1994 por c1,569,735.70.
3. El Egreso no incluye Seguro de Vida por c15,007.50 doblemente provisionado en los años de 1991 y diciembre/94.
4. Incluye Reserva del Fondo de Garantía por c11,414.50. El Egreso no incluye indemnización por c25,000.00 que corresponde a aplicación contable pendiente de realizar.

FUENTE: Balances Mensuales (Sección Contabilidad)

CUADRO No. 1  
INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA,  
REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1995  
(MONTO EN COLONES)

CONCEPTO	TOTAL	REGIMENES DE				
		PENSIONES 1/	FONDO DE RETIRO 2/	SEGURO DE VIDA 3/	REHABILITACION 4/	AUXILIO DE SEPELIO 5/
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>371,529,492.60</b>	<b>280,697,634.71</b>	<b>58,467,219.05</b>	<b>16,387,065.89</b>	<b>13,595,138.18</b>	<b>2,382,434.77</b>
Cotización Afiliados	61,762,926.79	35,649,195.35	15,217,903.51	4,401,792.94	6,493,934.99	0.00
Aporte Patronal	66,376,925.98	35,627,842.71	15,118,622.27	9,134,439.97	6,496,021.03	0.00
Aporte Estatal	1,653,483.40	0.00	0.00	1,028,288.40	0.00	625,195.00
Responsabilidad Compartida Estado	38,307,561.31	38,307,561.31	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses Préstamos Inversa	2,310,925.68	2,310,925.68	0.00	0.00	0.00	0.00
Formalización Préstamos	268,015.69	268,015.69	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	2,074,573.85	192,484.42	24,956.58	186,164.40	144,309.49	1,526,658.96
Ingresos de Recreación	571,612.50	0.00	0.00	571,612.50	0.00	0.00
Fondo de cuentas incobrables	944,947.70	0.00	944,947.70	0.00	0.00	0.00
Intereses sobre Títulos valores	4,732,913.92	0.00	4,732,913.92	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	55,088,969.12	40,808,642.23	14,049,757.31	0.00	0.00	230,569.58
Renta de Inversiones (arrendamiento)	3,329,033.61	76,785.00	2,420,469.32	829,344.29	2,435.00	0.00
Venta de Criptas	488,000.00	0.00	488,000.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad Venta de Inmuebles	128,786,325.00	124,074,356.96	4,711,968.04	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fincas	3,194,773.65	2,806,618.90	388,154.75	0.00	0.00	0.00
Ingresos Varios	1,208,089.74	245,510.25	355,069.90	149,060.69	458,437.67	11.23
Pérdida o Daños de maquinaria y equipo	73,592.00	52,160.91	14,455.75	6,975.34	0.00	0.00
Utilidad Empresas Descentralizadas	116,355.50	36,968.14	0.00	79,387.36	0.00	0.00
Daciones en Pago	240,567.16	240,567.16	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>275,804,363.37</b>	<b>162,145,280.35</b>	<b>64,730,797.34</b>	<b>21,054,056.25</b>	<b>25,660,845.98</b>	<b>2,213,383.45</b>
Pago de Prestaciones	183,963,560.84	134,400,979.02	38,755,113.37	10,308,028.26	0.00	499,440.19
Programa de Becas a Oficiales	1,257,570.65	0.00	0.00	0.00	1,257,570.65	0.00
Responsabilidad IPSFA (25%) S/Pens. Estado	5,399,202.74	5,399,202.74	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones	15,950,000.00	0.00	0.00	0.00	15,950,000.00	0.00
Subsidios	36,446.20	0.00	0.00	0.00	36,446.20	0.00
Devolución de Cotizaciones	9,626,061.73	2,905.70	9,623,256.03	0.00	0.00	0.00
Aguinaldos	1,620,000.00	1,618,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
Costo del Servicio Funerario	283,951.73	0.00	0.00	0.00	0.00	283,951.73
Costo de Venta de Criptas	493,600.00	0.00	493,600.00	0.00	0.00	0.00
Costo de Venta de Prod. y Materiales	216,815.97	0.00	0.00	216,815.97	0.00	0.00
Gastos Administrativos	51,016,885.90	19,599,326.25	13,953,382.65	7,620,968.54	8,415,329.13	1,427,879.33
Gastos Administrativos Hacienda	145,244.70	145,244.70	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa de Recreación de Jefes y Ofic.	2,597,613.70	0.00	0.00	2,597,613.70	0.00	0.00
Gastos Financieros	8,073.32	4,522.64	1,069.27	369.21	0.00	2,112.20
Egresos Varios	2,313.91	0.00	2,313.91	0.00	0.00	0.00
Gastos en Fincas	1,304,204.24	974,093.51	317,221.03	12,869.70	0.00	0.00
Dev. de Cotizaciones Recibidas de más.	2,009.40	0.00	1,690.20	319.20	0.00	0.00
Pérdida o Daños de Bienes	773.99	605.79	168.20	0.00	0.00	0.00
Pérdidas en descentralizadas	297,051.67	0.00	0.00	297,051.67	0.00	0.00
Liquidación Préstamos en Mora	1,582,982.68	0.00	1,582,982.68	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>95,725,129.23</b>	<b>118,552,354.36</b>	<b>(6,263,578.29)</b>	<b>(4,666,990.36)</b>	<b>(12,065,707.80)</b>	<b>169,051.32</b>
<b>Reserva al 31/DICIEMBRE/994</b>	<b>998,170,793.87</b>	<b>527,390,222.76</b>	<b>353,746,264.60</b>	<b>79,684,046.76</b>	<b>35,220,066.98</b>	<b>2,130,192.77</b>
<b>Regularización Ejercicios Anteriores</b>	<b>24,240,126.49</b>	<b>12,428,594.71</b>	<b>6,296,361.29</b>	<b>2,885,744.71</b>	<b>2,358,677.45</b>	<b>270,748.33</b>
<b>Reserva Final al 31/DICIEMBRE/995</b>	<b>1,118,136,049.59</b>	<b>658,371,171.83</b>	<b>353,779,047.60</b>	<b>77,902,801.11</b>	<b>25,513,036.63</b>	<b>2,569,992.42</b>

- 1/ - El Ingreso incluye el 95% en concepto de distribución de: Utilidades generadas por la venta de inmuebles c124,074,356.96 y Productos Financieros c11,667,606.74, generados por los Inmuebles, Fincas Santa Elena, Santa María, Holanda y Hacienda El Chaparrón.  
- El Egreso por Pago de Prestación incluye el pago de Pensiones según Responsabilidad IPSFA c96,326,826.30 y Estado c38,074,152.72.
- 2/ - El Ingreso incluye el 5% en concepto de distribución de: Utilidades generadas por la venta de inmuebles c4,711,968.04 y Productos Financieros c2,432,345.84.  
- El Ingreso incluye movimientos del Fondo de Cuentas Incobrables: Reserva Inicial c2,135,074.44, Ingresos c1,615,829.89 (Fondo de Cuentas Incobrables c944,947.70 y Préstamos Personales del 1% c670,882.19), Egresos c1,582,982.68 y Reserva Final c2,167,921.65.  
- El Ingreso contempla también la Reserva del Fondo para Revaluación de Activos por c75,920.05.  
- El Egreso por Pago de Prestación contiene el Fondo de Retiro por Recuperar por c489,164.93 y la Reserva Final excluye el Fondo de Retiro por Recuperar de 1992 por c691,357.-, 1993 por c561,385.93, 1994 por c1,569,735.70 y 1995 por c489,164.93.
- 3/ - El gasto real del Programa de Recreación de Jefes y Oficiales fue de c2,979,501.60, de los cuales c381,887.09 quedan pendientes de pago para enero de 1996.
- 4/ - La Reserva inicial no incluye el Fondo de Garantía por c16,424.50 por haber sido liquidado en diciembre de 1994.  
- Los Gastos Administrativos incluyen el gasto para Alumnos Capacitados y Graduados en CERPROFA en mayo y julio de 1995.
- 5/ - El Pago por Prestación incluye 15 Auxilios de Sepelio pendientes de pago al 31 de diciembre de 1995, por c54,550.-

FUENTE: Balances Mensuales (Sección Contabilidad)

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA, REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1996 ( EN COLONES )

CONCEPTO	TOTAL	REGIMEN				
		PENSIONES 1/	FONDO DE RETIRO 2/	SEGURO DE VIDA 3/	REHABILITACION 4/	AUXILIO DE SEPELIO 5/
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>247,860,043.09</b>	<b>158,728,767.17</b>	<b>55,993,515.59</b>	<b>16,939,914.08</b>	<b>13,588,065.09</b>	<b>2,609,781.16</b>
Cotización Afiliados	62,668,984.74	36,642,329.36	16,082,412.79	3,868,684.33	6,075,558.26	0.00
Aporte Patronal	68,456,325.53	36,624,523.09	15,973,142.17	9,782,889.22	6,075,771.05	0.00
Aporte Estatal	1,827,107.95	0.00	0.00	1,169,007.95	0.00	658,100.00
Responsabilidad Compartida Estado	40,035,307.85	40,035,307.85	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses Préstamos Inversa	8,289.57	- 8,289.57	0.00	0.00	0.00	0.00
Formalización Préstamos	230,360.99	- 230,360.99	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	2,339,452.48	40,136.60	280,342.17	228,186.33	53,250.00	1,737,537.38
Ingresos de Recreación	690,186.00	0.00	0.00	690,186.00	0.00	0.00
Fondo de cuentas incobrables	811,233.41	0.00	811,233.41	0.00	0.00	0.00
Intereses sobre Títulos valores	4,424,608.30	0.00	4,424,608.30	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	54,554,242.17	38,944,498.55	14,624,759.96	678,269.11	96,895.58	209,818.97
Renta de Inversiones (arrendamiento)	3,543,815.17	172,630.78	2,876,016.39	405,468.90	89,699.10	0.00
Venta de Criptas	111,200.00	0.00	111,200.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fincas	2,763,238.38	2,350,300.42	412,937.96	0.00	0.00	0.00
Ingresos Varios	1,469,155.65	831,747.72	396,862.44	117,222.24	118,998.44	4,324.81
Pérdida o Daños de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad Empresas Descentralizadas	12,961.34	12,961.34	0.00	0.00	0.00	0.00
Daciones en Pago	230,700.00	230,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inmuebles	752,281.12	752,281.12	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones	1,077,892.66	0.00	0.00	0.00	1,077,892.66	0.00
Traslado de Reserva (Seguro de Daños)	1,852,699.78	1,852,699.78	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>251,781,668.16</b>	<b>163,247,685.90</b>	<b>43,366,496.68</b>	<b>20,701,377.02</b>	<b>20,908,182.85</b>	<b>3,557,925.71</b>
Pago de Prestaciones	168,072,171.17	135,172,857.74	22,624,091.27	9,815,516.63	0.00	459,705.53
Capacitación	1,211,921.56	0.00	0.00	0.00	1,211,921.56	0.00
Res. IPSFA (25%) S/Pens. Estado	5,180,586.89	5,180,586.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones	4,714,000.00	0.00	0.00	0.00	4,714,000.00	0.00
Subsidios	30,141.60	0.00	0.00	0.00	30,141.60	0.00
Devolución de Cotizaciones	5,096,769.21	7,909.75	5,088,859.46	0.00	0.00	0.00
Compensación Adicional	2,008,200.00	1,446,600.00	0.00	0.00	561,600.00	0.00
Costo del Servicio Funerario	328,898.14	0.00	0.00	0.00	0.00	328,898.14
Costo de Venta de Criptas	138,376.64	0.00	138,376.64	0.00	0.00	0.00
Costo de Venta de Prod. y Materiales	218,950.64	0.00	0.00	218,950.64	0.00	0.00
Gastos Administrativos	47,119,210.77	19,571,658.03	13,541,316.04	7,147,436.43	5,324,316.98	1,534,463.29
Gastos por Prestación	3,510,264.37	0.00	0.00	3,510,264.37	0.00	0.00
Gastos Financieros	1,296.62	950.00	241.22	105.40	0.00	0.00
Egresos Varios	5,642.64	0.00	5,642.64	0.00	0.00	0.00
Gastos en Fincas	1,412,257.38	1,019,070.09	393,187.29	0.00	0.00	0.00
Dev. de Cotizaciones Recibidas de más.	8,321.40	0.00	6,176.40	2,145.00	0.00	0.00
Liquidación Préstamos en Mora	1,330,033.91	0.00	1,330,033.91	0.00	0.00	0.00
Costo de Venta de Bienes de Uso	848,053.40	848,053.40	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones de Invalidez Permanente	9,066,202.71	0.00	0.00	0.00	9,066,202.71	0.00
Gastos por Pérdidas de Fondos	6,958.55	0.00	0.00	6,958.55	0.00	0.00
Fondo de Retiro por Recuperar	162,651.76	0.00	162,651.76	0.00	0.00	0.00
Aporte Reserva Laboral	1,234,838.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,234,838.75
Liquidación Reserva de Rev. de Activos	75,920.05	0.00	75,920.05	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>(3,921,625.07)</b>	<b>(4,518,918.73)</b>	<b>12,627,018.91</b>	<b>(3,761,462.94)</b>	<b>(7,320,117.76)</b>	<b>(948,144.55)</b>
Reserva al 31/DICIEMBRE/95	1,118,625,214.52	658,371,171.83	354,268,212.53	77,902,801.11	25,513,036.63	2,569,992.42
Regularización Ejercicios Anteriores	2,067,789.49	1,260,661.24	114,607.55	(172,713.86)	849,765.97	15,468.59
<b>Reserva Final al 31/DICIEMBRE/96</b>	<b>1,116,771,378.94</b>	<b>655,112,914.34</b>	<b>367,009,838.99</b>	<b>73,968,624.31</b>	<b>19,042,684.84</b>	<b>1,637,316.46</b>

- 1/ El Ingreso incluye el traslado de la Reserva de Seguro de Daños por €1,852,699.78 la cual fue liquidada según Res. #102, Acta CD-09/96 del 14/MAR/96.
- 2/ El Egreso comprende el Pago de Pensión según Responsabilidad IPSFA por €95,912,664.31 y Estado por €39,260,193.43 y las Pensiones de Invalidez Permanente de enero a mayo/96 €6,472,969.40 ya que a partir de Junio se trasladaron al Régimen de Rehabilitación.
- 3/ Incluye Movimientos del Fondo de Cuentas Incobrables: Reserva Inicial €2,167,921.65, Ingresos €1,116,949.11, Egresos €1,330,033.91 (Liquidación Préstamos en Mora, según Resolución #497 Acta CD-47/96, de Fecha 19 de Diciembre/96) y Reserva Final €1,954,836.85
- 4/ El Egreso incluye la liquidación del Fondo para Rev. Activos por €75,920.05, autorizada por el Comité Financiero.
- 5/ El Egreso de Devoluciones de Cotizaciones no incluye €3,505.05 por corrección de Contabilidad pendiente de aplicar.
- 6/ El Pago Real de los Gastos por Prestación fue de €3,634,588.80, de los cuales €124,324.43 quedan pendientes de pago para Enero de 1997.
- 7/ El Ingreso incluye Donaciones por €1,077,892.66 en Concepto de Material de Prótesis y Ortesis, donado por el Hospital Militar Central en Nov/96.
- 8/ El Egreso comprende el Pago de Pensiones de Invalidez Permanente por €9,066,202.71, ya que estas Pensiones pasaron al Régimen de Rehabilitación a partir de Junio/96, según Resolución #213, Acta CD-19/96 de Fecha 23 de Mayo/96. Se incluye además Compensación adicional para Pensiones de Invalidez Permanente €560,400.- y €1,200.- a Subsidios.
- 9/ Los Egresos incluyen Aporte de Reserva Laboral de la FUDEFA al IPSFA por €1,234,838.75 según Resolución #102, Acta CD-09/96 del 14 de Marzo/96.
- 10/ Además incluyen 10 Auxilios de Sepelio pendientes de pago al 31 de Diciembre/96 por €20,510.29

NOTA: Los Productos Financieros fueron distribuidos según Estructura Financiera de cada Régimen, Art.87 del Reglamento General del IPSFA.

FUENTE: Balances Mensuales (Sección Contabilidad)

## CUADRO No.1

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA, REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1997  
( EN COLONES )

CONCEPTO	TOTAL	REGIMEN				
		PENSIONES 1/	FONDO DE RETIRO 2/	SEGURO DE VIDA	REHABILITACION 3/	AUXILIO DE SEPELIO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>262,036,716.19</b>	<b>168,374,553.75</b>	<b>60,243,596.59</b>	<b>17,020,599.56</b>	<b>13,933,630.83</b>	<b>2,464,335.46</b>
Cotización Afiliados	60,659,397.88	35,538,907.07	15,647,635.20	3,580,824.65	5,892,030.96	0.00
Aporte Patronal	66,713,357.67	35,537,602.26	15,637,640.48	9,646,404.02	5,891,690.91	0.00
Aporte Estatal	3,479,794.92	0.00	0.00	1,268,965.04	1,598,796.88	612,033.00
Responsabilidad Compartida Estado	41,900,248.14	41,900,248.14	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses Préstamos Inversa	8,827,805.32	8,827,805.32	0.00	0.00	0.00	0.00
Formalización Préstamos	133,761.62	133,761.62	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	584,243.09	487,614.90	0.00	66,894.30	29,733.89	0.00
Ingresos de Recreación	1,128,732.00	0.00	0.00	1,128,732.00	0.00	0.00
Fondo de cuentas incobrables	1,134,138.21	0.00	1,134,138.21	0.00	0.00	0.00
Intereses sobre Títulos valores	4,208,483.09	0.00	4,208,483.09	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	58,894,961.52	40,954,947.13	17,092,063.35	566,472.57	161,849.29	119,629.16
Renta de Inversiones (arrendamiento)	4,266,809.88	284,024.73	3,429,196.21	404,586.94	149,000.00	0.00
Venta de Criptas	103,400.00	0.00	103,400.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fincas	4,326,164.01	3,676,158.44	650,005.57	0.00	0.00	0.00
Ingresos Varios	970,663.19	289,796.70	318,852.33	357,718.04	0.00	4,296.12
Daciones en Pago	53,000.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones	210,528.90	0.00	0.00	0.00	210,528.90	0.00
Ingresos por Servicios Funerarios	1,728,377.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1,728,377.16
Dividendos Inversión en Empresas	615,301.36	615,301.36	0.00	0.00	0.00	0.00
Ajustes a Reserva de Saneamiento	2,097,568.23	75,386.08	2,022,182.15	0.00	0.00	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>274,877,968.31</b>	<b>180,435,204.32</b>	<b>51,276,933.44</b>	<b>16,860,258.89</b>	<b>23,467,809.01</b>	<b>2,837,762.65</b>
Pago de Prestaciones	420,805.30	0.00	0.00	0.00	0.00	420,805.30
Pensiones por Retiro	68,792,324.10	68,792,324.10	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones de Sobrevivientes	71,434,627.34	71,434,627.34	0.00	0.00	0.00	0.00
Responsab. IPSFA (25%) sobre Pens.Estado	4,992,284.36	4,992,284.36	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos de Retiro	29,559,967.28	0.00	29,559,967.28	0.00	0.00	0.00
Devolución de Cotizaciones	3,970,387.25	0.00	3,970,387.25	0.00	0.00	0.00
Seguros de Vida	7,267,663.56	0.00	0.00	7,267,663.56	0.00	0.00
Pensiones de Invalidez Permanente	15,682,280.89	0.00	0.00	0.00	15,682,280.89	0.00
Subsidios	25,911.60	0.00	0.00	0.00	25,911.60	0.00
Indemnizaciones	2,745,000.00	0.00	0.00	0.00	2,745,000.00	0.00
Capacitación	939,744.72	0.00	0.00	0.00	939,744.72	0.00
Gastos por Prestación	2,665,383.71	0.00	0.00	2,665,383.71	0.00	0.00
Compensación Adicional	2,111,400.00	1,549,200.00	0.00	0.00	562,200.00	0.00
Gastos Administrativos	41,515,327.31	18,197,249.75	11,463,750.56	6,806,489.74	3,433,804.51	1,614,032.75
Gastos Financieros	965,118.34	502,221.03	179,402.02	98,178.36	78,867.29	46,449.65
Gastos en Fincas	1,564,323.56	1,205,988.32	358,335.24	0.00	0.00	0.00
Costo de Venta de Bienes de Uso	42,313.14	42,313.14	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo del Servicio Funerario	314,324.14	0.00	0.00	0.00	0.00	314,324.14
Costo de Venta de Criptas	91,150.00	0.00	91,150.00	0.00	0.00	0.00
Costo de Venta de Productos y Materiales	2,177.52	0.00	0.00	2,177.52	0.00	0.00
Egresos varios	24,561.63	0.00	24,561.63	0.00	0.00	0.00
Pérdida en Inversiones (Ptmos. en Mora)	936,057.53	0.00	936,057.53	0.00	0.00	0.00
Creación Reserva de Saneamiento	18,159,427.69	13,476,105.76	4,693,321.93	0.00	0.00	0.00
Transferencias Autorizadas	338,275.05	0.00	0.00	0.00	0.00	338,275.05
Ajuste a Servicios Funerarios	103,875.77	0.00	0.00	0.00	0.00	103,875.77
Gastos por Pérdidas e daño de Bienes de Uso	166.00	0.00	0.00	166.00	0.00	0.00
Ajuste Reserva Saneamiento	242,890.52	242,890.52	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>(12,841,252.12)</b>	<b>(12,060,650.57)</b>	<b>8,966,663.15</b>	<b>160,340.67</b>	<b>(9,534,178.18)</b>	<b>(373,427.19)</b>
Reserva al 31/DICIEMBRE/996	1,116,767,873.89	655,112,914.34	367,006,333.94	73,968,624.31	19,042,684.64	1,637,316.44
Regularización Ejercicios Anteriores	(2,644,464.01)	(2,822,551.13)	(282,126.80)	(73,488.44)	538,115.44	(4,413.19)
<b>Reserva Final al 31/DICIEMBRE/997</b>	<b>1,101,282,157.76</b>	<b>640,229,712.64</b>	<b>375,690,870.29</b>	<b>74,055,476.54</b>	<b>10,046,622.10</b>	<b>1,259,476.15</b>

1/ El Ingreso incluye Liquidación Bonos Strips de los Estados Unidos - Inversa por c8,802,163.19 y dividendos de Inversión en Empresas por c615,301.36 (Capitalización de Utilidades de ASSA de los años 90,91 y 92 por c600,000 - y c15,301.36 en Utilidades por Participación en Inversa de Ejercicio/96. El Egreso contempla la creación de Reserva de Saneamiento de Préstamos por c13,476,105.76, normado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

2/ El Egreso incluye la creación de Reserva de Saneamiento de Préstamos por c4,693,321.93.

3/ El Ingreso incluye Donación del Banco Mundial en prótesis por un monto de c185,731.05 y equipo de cómputo por un valor de c24,797.85.

NOTA: Los Productos Financieros fueron distribuidos según Estructura Financiera de cada Régimen. Art. 87 del Reglamento General del IPSFA.

FUENTE: Balances Mensuales (Sección Contabilidad)

CUADRO N°1

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA, REHABILITACION, AUXILIO DE SEPELIO Y RESERVAS FINALES DURANTE 1998  
( EN COLONES )

CONCEPTO	TOTAL	REGIMEN				
		PENSIONES 1/	FONDO DE RETIRO 2/	SEGURO DE VIDA 3/	REHABILITACION 3/	AUXILIO DE SEPELIO
INGRESOS TOTALES	280,138,405.71	180,877,458.32	61,622,287.68	19,862,964.75	14,756,843.96	3,018,851.00
Cotizacion Afiliados	65,530,864.97	38,445,661.14	16,805,753.62	3,916,550.49	6,362,899.72	0.00
Aporte Patronal	71,916,230.54	38,451,502.23	16,806,147.12	10,295,566.54	6,363,014.65	0.00
Aporte Estatal	3,818,917.47	0.00	0.00	1,395,858.87	1,765,058.60	658,000.00
Responsabilidad Compartida Estado	44,820,420.79	44,820,420.79	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses Préstamos Inversa	339,819.42	312,863.19	26,956.23	0.00	0.00	0.00
Formalización Préstamos	285,155.31	285,155.31	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	491,070.85	284,672.87	39,380.71	141,718.01	25,299.26	0.00
Ingresos de Recreación	1,590,209.40	0.00	0.00	1,590,209.40	0.00	0.00
Fondo de cuentas incobrables	1,338,353.38	1,338,353.38	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses sobre Titulos valores	2,501,166.49	0.00	2,501,166.49	0.00	0.00	0.00
Productos Financieros	69,448,392.43	50,863,950.32	17,910,340.59	499,515.42	71,359.34	103,226.76
Renta de Inversiones (arrendamiento)	7,887,979.51	406,626.76	5,435,953.16	1,925,238.94	120,160.65	0.00
Venta de Criptas	306,500.00	0.00	306,500.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Fincas	1,597,140.07	1,342,376.53	254,763.54	0.00	0.00	0.00
Ingresos Varios	790,868.91	456,588.29	113,777.37	98,307.08	49,051.74	73,144.43
Daciones en Pago	555,000.00	555,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Servicios Funerarios	2,184,479.81	0.00	0.00	0.00	0.00	2,184,479.81
Ajuste Reserva de Saneamiento	4,727,814.60	1,306,363.75	1,421,548.85	0.00	0.00	0.00
Dividendos Inversión Sociedad	7,921.76	7,921.76	0.00	0.00	0.00	0.00

1/ Ingresos incluyen dividendos inversion en empresa por 7,921.76 (Utilidades obtenidas en Inversa del ejercicio 1997). Intereses de Prestamos Hipotecarios además de los Personales, Funerarios y Criptas que a partir del mes de octubre de 1998, dicha Cartera se unificó a este Régimen, según Res.No 500 CD-51/98 del 11NOV 98; venta de café cosecha 97-98 de Fincas Manderley, lo cual a partir de NOV 98 corresponde al Régimen de Fondo de Retiro, según traslado autorizado en Res. No. 500 CD-51/98 del 11NOV 98. Productos financieros con base al Art. 87 del Reglamento General del IPSFA, traslado de cuentas incobrables a este Régimen por 1,338,353.38.

2/ Ingresos incluyen productos financieros según art 87 del Reglamento General IPSFA. La Cartera de Prestamos a partir de octubre de 1998 fue trasladado al Régimen de Pensiones según Acta de Consejo CD-51/98 Res No. 500 del 11NOV 98.

3/ Ingresos incluyen Productos Financieros según Art 87 del Reglamento General IPSFA.

FUENTE: Departamento Financiero (Balances Mensuales)

2000.10.10 1022

CONCEPTO	TOTAL	RÉGIMEN				
		PRESTAMOS	PRESTAMOS FINANCIEROS	PRESTAMOS VIDUA	REHABILITACION	PRESTAMOS RETIRO
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>284,086,798.11</b>	<b>191,540,791.68</b>	<b>47,784,919.47</b>	<b>18,857,042.27</b>	<b>22,238,643.49</b>	<b>2,665,401.20</b>
Pago de Prestaciones	638,348.28	0.00	0.00	0.00	0.00	638,348.28
Pensiones por Retiro	76,530,877.82	76,530,877.82	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones de Sobrevivientes	72,942,865.83	72,942,865.83	0.00	0.00	0.00	0.00
Responsab. IPSEVA (25%) sobre Pens Estado	4,777,960.22	4,777,960.22	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos de Retiro	27,801,148.16	0.00	27,801,148.16	0.00	0.00	0.00
Devolución de Cotizaciones	2,207,801.38	0.00	2,207,801.38	0.00	0.00	0.00
Seguros de Vida	9,887,342.60	0.00	0.00	9,887,342.60	0.00	0.00
Pensiones de Invalidez Permanente	15,967,368.18	0.00	0.00	0.00	15,967,368.18	0.00
Subsidios	25,911.60	0.00	0.00	0.00	25,911.60	0.00
Indemnizaciones	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
Capacitación	746,330.00	0.00	0.00	0.00	746,330.00	0.00
Gastos por Prestación	143,374.79	0.00	0.00	143,374.79	0.00	0.00
Compensación Adicional	2,175,000.00	1,619,400.00	0.00	0.00	556,200.00	0.00
Gastos Administrativos	43,894,705.64	19,233,627.35	10,879,831.22	7,514,365.79	4,083,988.68	1,582,694.60
Gastos Financieros	1,717,585.28	900,880.08	417,412.54	226,587.18	127,545.01	45,156.47
Gastos en Fincas	920,633.17	716,280.49	204,352.68	0.00	0.00	0.00
Liquidación Prestamos en Mora	61,210.69	61,210.69	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo del Servicio Funerario	386,847.19	0.00	0.00	0.00	0.00	386,847.19
Costo de Venta de Criptas	280,837.50	0.00	280,837.50	0.00	0.00	0.00
Costo de Venta de Productos y Materiales	747,450.29	566,214.72	2,996.77	178,238.77	0.00	0.00
Egresos varios	185,549.27	185,547.36	2,843.61	104.16	104.14	0.00
Ctas. Incobrables de Reserva Saneamiento	151,848.71	0.00	151,848.71	0.00	0.00	0.00
Ajuste Reserva Saneamiento	3,391,979.52	3,391,979.52	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago Indem. Empleados	12,354,656.30	7,165,700.65	4,200,583.14	864,825.94	111,191.91	12,354,656.30
Gasto perdido en inversión	1,242,005.04	0.00	1,200,000.00	42,005.04	0.00	0.00
Complemento Reserva Saneamiento	4,154,011.22	3,718,747.46	435,263.76	0.00	0.00	0.00
<b>SALDO (Ingreso menos Egreso)</b>	<b>-2,948,392.40</b>	<b>-10,663,333.36</b>	<b>13,837,368.21</b>	<b>-1,005,222.48</b>	<b>-7,481,799.53</b>	<b>353,449.81</b>
Reserva al 31 DE DICIEMBRE 997	1,101,282,157.76	647,220,712.64	376,600,870.29	74,055,476.54	10,046,622.10	1,259,476,132.56
Regularización Ejercicios Anteriores	-8,833,578.75	-5,199,734.86	-2,445,853.78	-564,021.48	-621,508.06	-2,429,563.57
Reserva del Fondo de Cuentas Incobrables	0.00	2,343,598.37	2,343,598.37	0.00	0.00	0.00
Reserva Final al 31 DICIEMBRE 998	1,089,500,186.61	626,710,243.09	384,738,586.35	74,497,377.54	1,943,313.61	1,610,466.02

1) Egresos comprenden complemento de Reserva de Saneamiento de Prestamos por €3,718,747.46, normado por la Superintendencia del Sistema Financiero aprobado por CD-43/997 Res. No. 309 del 12NOV/97. Pago de indemnizaciones a empleados, aprobado en CD-49/998, según Res. No. 476 del 21OCT/98. El Régimen incluye el movimiento de Fondo de Cuentas Incobrables según Acta de Consejo CD-51/998 Res. No. 500 del 11NOV/98, el cual fue trasladado del Fondo de Retiro a este régimen. Reserva Inicial de €2,343,598.37. Ingresos €1,338,353.38.- Egresos de €61,210.69 (Liquidación de Prestamos en Mora, aprobada en Res. No. 17 del CD-02/99) y Reserva Final por €3,620,741.06. Además se incluye Regularización de Ejercicios Anteriores, por Cuentas Incobrables de Inversión FINSEPRO por €2,451,864.06, aprobada en Res. No. 558 CD-54/998 del 03DIC/98.

La compensación adicional incluye €1,200.- por haberse provisionado de más.

2) Egresos incluyen: Creación de Reserva de Incobrabilidad de ASSA, aprobada en CD-06/999 del 10FEB/99. Complemento Reserva de Saneamiento de Prestamos por €435,263.76, normado por la Superintendencia del Sistema Financiero aprobado por CD-43/997 Res. No. 309 del 12NOV/97. Pérdida en Inversión de €1,200.-, que corresponde a creación de Reserva de Incobrabilidad de ASSA, aprobada en CD-06/999. Pago de Indemnizaciones a empleados aprobado en CD-49/998, según Res. No. 476 del 21OCT/98.

La Regularización de Ejercicios Anteriores incluye: Creación de Reserva de Cuentas Incobrables de Inversión FINSEPRO por €608,690.20.

3) Egresos comprenden Gastos por Prestación de €143,374.79, autorizado en Sesión CD-45/996 Res. No. 478 del 05DIC/96. Pago de Indemnizaciones a empleados aprobado en CD-49/998, según Res. No. 476 del 21OCT/98. Pago Real de Gastos por Prestación €50,307.81.

4) Egresos incluyen: Pago de indemnización a empleados, aprobado en CD-49/998 según Res. No. 476 del 21OCT/98. Para la estabilidad financiera del Programa, el Consejo Directivo tomó las medidas de emergencia siguientes:

a) Suspender las reevaluaciones del personal listado de la Fuerza Armada a partir del 02OCT/97, según CD-38/97, Res. No. 24 del 02OCT/97.

b) Finalizar la incorporación de nuevos becarios, en forma definitiva a partir del 02OCT/97 y darle continuidad a los que se encuentran incorporados hasta su finalización, según CD-39/997, Res. No. 258 del 14OCT/97.

c) Suspender temporalmente a partir del 14OCT/97 las evaluaciones e indemnizaciones al personal listado de la Fuerza Armada hasta que el Instituto posea el financiamiento para tal fin, según CD-39/997 Res. No. 259 del 14OCT/97.

5) Egresos incluyen 8 Auxilios de Sepelio pendientes de pago al 31DIC/98 por €32,228.-, pago de indemnización a empleados aprobado en CD-49/998 según Res. No. 476 del 21OCT/98.

FUENTE: Departamento Financiero - Balances Mensuales.

## LEY DE LA CAJA DE AHORRO MUTUAL DE LA FUERZA ARMADA

### CAPITULO I

#### Creación, Objeto y Administración

Art. 1.—Establécese un sistema de ahorro mutual obligatorio, como un programa de seguridad social que se regirá por las disposiciones de la presente Ley y sus Reglamentos en favor del personal al que sea aplicable la Ley de Retiro, Pensión y Montepío de la Fuerza Armada, a excepción del personal que presta servicio con carácter ad-honores y aquél cuyo salario se determine a tiempo parcial o por hora, de acuerdo a los presupuestos de los Ramos de Defensa y de Seguridad Pública.

Art. 2.—Para el cumplimiento de los fines de esta Ley, créase una institución de crédito, autónoma de derecho público, que se denominará Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada y que tendrá su domicilio principal en la ciudad de San Salvador.

En el contexto de esta ley y en los reglamentos respectivos, la Institución podrá denominarse Caja, y las personas afiliadas a ella, contribuyentes.

Art. 3.—La Caja gozará de exención de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones fiscales y municipales en los casos en que corresponda a ella pagarlos; asimismo gozará de exención de

Cuando se trate de Oficiales que se encuentren en situación de disponibilidad o realizando estudios, u otros casos similares, y que su plaza no esté contemplada en el Ramo de Defensa, la cuota se calculará sobre el sueldo que les correspondería devengar según el grado que ostenten. Lo mismo se aplicará al resto del personal según la categoría a que pertenezcan y a los supernumerarios.

Art. 14.—Las cuotas y aportes mencionados en el artículo anterior y las primas del sistema de seguros, serán descontados de los sueldos de los contribuyentes y su producto deberá ser remitido directamente a la Caja, acompañado de la nómina respectiva, en el plazo y demás condiciones que fije el Reglamento de Aplicación.

La Caja registrará en cuentas individuales las cuotas y los sueldos sobre los cuales se determinen aquéllas, en la forma que establezca el Reglamento respectivo.

Los pagos de amortización a capital e intereses del servicio de los créditos que la Caja otorgue a sus contribuyentes, serán deducidos de sus sueldos, y remitidos de inmediato a la Caja. Para estos efectos la Gerencia notificará a la correspondiente autoridad pagadora de sueldos, la concesión de cada crédito, el monto del servicio correspondiente y el período en que deba hacerse el respectivo descuento.

Cuando se trate de contribuyentes que pasen a situación de retiro, los pagos de amortización a capital e intereses de servicio de los créditos serán descontados de las pensiones y la autoridad pagadora estará obligada a efectuar las retenciones correspondientes y a remesar de inmediato su valor a la Caja, acompañada de una nómina con la identificación de cada pensionado deudor. Igual régimen legal será aplicable para

el pago de las cuotas o primas del sistema de seguros.

Art. 15.—La responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones del artículo anterior, corresponderá al funcionario encargado del pago del sueldo o pensión gravada.

La infracción a esas disposiciones y a las pertinentes del Reglamento, será considerada como falta grave y se sancionará con una multa mínima de cincuenta colones y máxima de quinientos, que podrá duplicarse en los casos de reincidencia. El procedimiento para hacerla efectiva será gubernativo y la autoridad encargada de aplicar la sanción será el respectivo Jefe del funcionario infractor.

### CAPITULO III

#### Inversiones y Beneficios

Art. 16.—Los fondos y reservas que acumule la Caja podrán invertirse en los porcentajes que fije el Consejo en la forma siguiente:

- a) Préstamos personales de emergencia a los contribuyentes;
- b) Préstamos con garantía hipotecaria a los contribuyentes para financiar la adquisición, ampliación o mejoras de bienes inmuebles;
- c) Depósitos en cuenta de ahorro y a plazos en los bancos del sistema nacional y en instituciones financieras calificadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, por un monto equivalente por lo menos al quince por ciento del total de los fondos y reservas;
- d) Inversión en títulos valores en las condiciones que fije el Reglamento de Aplicación;

- e) Compra de inmuebles para su funcionamiento;
- f) Inversión en programas de construcción de viviendas para los contribuyentes de acuerdo al Reglamento respectivo.

Art. 17.—Los préstamos personales de emergencia se harán a un plazo máximo de treinta y seis meses en una cantidad equivalente hasta seis meses del sueldo sobre el cual haga sus cotizaciones el respectivo contribuyente, con una tasa de interés que será fijada en la forma que establezca el Reglamento de Aplicación, sin que en ningún caso, pueda ser inferior al nueve por ciento anual.

Los préstamos con garantía hipotecaria se harán a un plazo máximo de veinte años, en una cantidad equivalente hasta treinta meses del sueldo sobre el cual haga sus cotizaciones el respectivo contribuyente sin que en ningún caso pueda exceder de cincuenta mil colones, con una tasa de interés que será fijada por el Reglamento de Aplicación sin que este último pueda ser inferior al siete por ciento anual.

La concesión de los préstamos hipotecarios se hará mediante una selección de las solicitudes presentadas al efecto, según un orden de prioridad determinado por el Reglamento de Aplicación.

El reintegro de los préstamos será hecho mediante cuotas mensuales de monto constante, que incluirá amortizaciones e intereses.

El personal supernumerario se exceptuará de los beneficios a que se refieren los incisos anteriores.

Un reglamento de aplicación establecerá las demás reglas por las cuales se regirá el sistema de préstamos; en especial, contendrá la tabla de puntaje de selección de los préstamos hipoteca-

rios, un sistema de garantía para los préstamos de emergencia y normas para el reintegro en los casos de fallecimiento y de retiro del contribuyente deudor.

Art. 18.—Los contribuyentes que se retiren del servicio teniendo cotizadas ciento veinte o más cuotas mensuales al fondo de ahorro, tendrán derecho a percibir de la Caja una suma alzada que se denominará Fondo de Retiro. El Reglamento de Aplicación determinará lo que se entiende por retiro del servicio para los efectos de esta ley.

El monto del Fondo de Retiro será equivalente a un mes del sueldo mensual promedio del contribuyente por cada año en que éste hubiese efectuado la cotización que establece el artículo 12 letra b) de esta ley. El máximo de tiempo computable será de treinta años.

Para los efectos anteriores, el sueldo mensual promedio será igual a la duodécima parte de la suma de los sueldos mensuales sobre los cuales el contribuyente haya hecho cotizaciones al fondo de ahorro durante los doce últimos meses calendarios inmediatamente anteriores al término de su actividad.

Un reglamento de Aplicación, fundado en cálculos actuariales que demuestre el equilibrio financiero del sistema, establecerá la fracción del sueldo mensual promedio que servirá de base uniforme para determinar el monto del Fondo de Retiro.

Asimismo, toda modificación del monto del beneficio deberá ser objeto de un estudio actuarial previo, y sólo podrá ser aprobada si cuenta con el financiamiento adecuado.

El mismo Reglamento determinará los valores de la cuota a que se refiere el literal b) del artículo 12 y el artículo 13 de esta ley.

**MEMORIAS IPSFA**

**1981-1982**

VERSION PUBLICA

CREACION DEL IPSFA, INAUGURACION E INICIO DE OPERACIONES

C R E A C I O N

El 1º de enero de 1981 entró en vigencia la Ley que dió origen al nacimiento del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), según el Decreto N° 500 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 23 de noviembre de 1980, publicado en el D.O. N° 229, Tomo 269 (nueva publicación), del 3 de diciembre del mismo año, mediante el cual, la Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada se transformó en el Instituto actual.

Es de justicia dejar constancia de la valiosa colaboración recibida - para el desarrollo del proyecto de Ley, por parte de las personas siguientes: Cnel. y Dr. Roberto Escobar García, Dr. Rubén Antonio Mejía Peña de la CEL, Dr. Rómulo Carballo Alvarez, Don Francisco Gálvez, Lic. José Roberto Manzanares y otros del Ministerio de Hacienda; Don Julio Montoya y Lic. José Camilo Rodríguez, del ISSS; Dr. Inf. Joaquín Pineda Rojas, Director del Consejo Directivo de CAMFA; Cnel. Jorge Alberto Rivera, Cnel. y Lic. Francisco René -- Suárez, Sr. Ennio Acosta y otros del Ministerio de Defensa y de Seguridad -- Pública; personal de Funcionarios y Empleados de CAMFA, especialmente ---- el Lic. Oscar Roberto Hernández, Dr. Homero Armando Sánchez Cerna, Lic. Luis Alonso Vásquez, Dr. Luis Abraham Mendoza, Dr. Luis Alonso Arias Galeano, Sr. René Jesús Díaz, C.P.C. Carlos René Cristales, Sr. José Oscar Durán, Sr. Romeo Orellana Angel, Sr. José Roberto Espinoza Cuéllar, Sr. Mario Enrique --- Calderón Hidalgo, Sr. Luis Abundio Campos Juárez y otros más, quienes no -- escatimaron horas de trabajo, incluso nocturnas y de fines de semana, demostrando con ello el más alto espíritu de trabajo y responsabilidad, digno de todo reconocimiento.

I N A U G U R A C I O N

El día 14 de febrero se celebró la inauguración del IPSFA en la Residencia Presidencial, habiendo sido presidida por la Honorable Junta Revolucionaria de Gobierno, el Señor Ministro y Subsecretario de Defensa y de Seguridad Pública, el Sr. Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Armada, el Consejo Directivo y el Gerente.

Asistieron a dicho acto representaciones de distintos Cuerpos y Oficinas Militares y de Seguridad Pública, Agregados Militares de países amigos, -

personal de Funcionarios y Empleados del Instituto y otras personas especialmente invitadas.

Durante el acto, se entregaron Diplomas de Honor a las personas que -- contribuyeron directamente a la creación de CAMFA e IPSFA, a los señores ex-Directores del primer Consejo Directivo de CAMFA, así como a los ex-Gerentes.

También se entregó en esa ocasión la primera pensión de sobrevivientes a la viuda e hijos del Guardia Nacional fallecido Armando Valle Henríquez, - punto que revistió gran significado.

Concluyeron los actos de fundación del Instituto con una elegante recepción y almuerzo.

### 3- INICIO DE OPERACIONES

El Instituto inició operaciones el primer día hábil de enero, y durante los primeros meses se dedicó a consolidarse, de acuerdo a la nueva Ley.

Fue así como se integró la Comisión Técnica de Invalidez y el Comité de Inversiones, los cuales procedieron inicialmente a elaborar sus propios reglamentos de funcionamiento, que fueron aprobados oportunamente por el Consejo Directivo.

Asimismo, se gestionó la integración del Primer Director de la Categoría de Pensionados al Consejo Directivo, honrosa designación que recayó en el Sr. Cnel. DEM. Luis Roberto Flores, de acuerdo con la Ley.

Durante los primeros meses se hicieron contactos con el Banco Central de Reserva de El Salvador, con el fin de obtener que el Instituto fuera calificado como Institución intermediaria de crédito educativo, objetivo que fue logrado.

### B- CENSO, PLICA Y CARNET

#### 1- C E N S O

Debido a la necesidad de contar con datos estadísticos actualizados -- para futuras proyecciones del IPSFA, atendiendo al desarrollo gradual y progresivo que le establece la Ley, se procedió a levantar el segundo censo de la Fuerza Armada, ya que el primero fue en 1973.

Dicho censo servirá además, para que los actuarios puedan estimar el costo de la responsabilidad plena en el programa de pensiones, a fin de considerar la posibilidad de abandonar la responsabilidad compartida, y adoptar la responsabilidad plena por parte del IPSFA, toda vez que el Estado otorgue los fondos necesarios.

Esta actividad se encuentra actualmente en su etapa post-censal. Las boletas ya fueron criticadas y codificadas, estando pendiente aún su grabación y la obtención de los resultados finales.

## 2- PUBLICA MILITAR

De acuerdo con la Ley, se procedió a diseñar la nueva Plica Militar, la cual contiene, además de los datos generales del afiliado, las secciones pertinentes para la designación de beneficiarios y porcentajes de Pensión de Sobrevivientes, de Fondo de Retiro y de Seguro de Vida.

Para desarrollar esta actividad y la del censo, se contrató personal especial y se organizaron equipos de trabajo que viajaron por todos los Cuerpos y Oficinas Militares y de Seguridad Pública, con el objeto de lograr que todo el personal de alta llenase su nueva plica. A pesar de las circunstancias, se obtuvo un éxito de aproximadamente el 85%.

Posteriormente, los equipos se dedicaron masivamente al llenado de la plica del personal en Situación de Retiro, para lo cual estuvieron por dos semanas en el Círculo Militar, habiéndose informado previamente la actividad a través de la prensa nacional.

Para obtener un mejor resultado, los equipos de trabajo se movieron nuevamente a lugares tales como Santa Ana, San Miguel, Sonsonate y Zacatecoluca, en un esfuerzo adicional para que quienes aún no hubiesen llenado su plica, lo hiciesen.

Luego se procedió a diseñar y ejecutar un procedimiento de llenado de plicas por parte del personal activo y/o pensionado que se encuentra fuera del país, ya sea becado, en el servicio diplomático o residiendo en el exterior, utilizando para ello la colaboración de los Señores Agregados Militares o Cónsules.

Actualmente se continúan recibiendo plicas del exterior, autenticadas por los Señores Cónsules o Agregados Militares.

También para esta actividad se publicaron avisos en los diarios, a fin de que los familiares en el país de afiliados en el exterior, les informasen del proceso.

Con respecto al personal que quedó pendiente y personal de nuevo ingreso en los distintos Cuerpos, se estableció el procedimiento de llenado de plicas, a través de los Sargentos de Unidades fundamentales y Auxiliares de Pagaduría, para lo cual, el Consejo Directivo autorizó la erogación de ¢ 1.00 por plica correcta recibida, a fin de incentivar dicha actividad. La Administración del Instituto realizó reuniones de trabajo con todos los Sargentos de Unidad y Auxiliares de Pagaduría, para adiestrarlos en las mencionadas actividades.

3- C A R N E T

Durante el segundo trimestre del año se realizó el tiraje del carnet del afiliado en servicio activo, proyecto en el que se venía trabajando desde hacía cuatro años, y que por diversas razones no se había podido desarrollar.

El carnet servirá para facilitar los trámites de toda prestación o beneficio en el Instituto y para un mejor control del número de afiliación y del afiliado.

ACTIVIDADES INFORMATIVAS

1- GIRAS INFORMATIVAS

Durante los primeros cuatro meses del año se organizaron giras informativas a los distintos Cuerpos y Oficinas Militares, con el objeto de dar a conocer la historia de CAMFA e IPSFA, la nueva Ley, las prestaciones y beneficios, los trámites y otros puntos de interés.

Para tal objeto se prepararon equipos de conferenciantes que recorrieron todo el país, movilizándose mediante transporte terrestre y aéreo. Para las exposiciones se utilizaron ayudas audio-visuales, para facilitar su comprensión.

8 1

ixil  
Sep

28,

9 8

ixil  
Sep

253,

-

-.

-.

-.

-.

-.

-.

-.

-.

-.

10,0

3,0

## 2- FOLLETO INFORMATIVO

Durante los últimos meses del año se elaboró un Folleto Informativo, que contiene datos completos y detallados de lo que es el Instituto, sus normas legales y reglamentarias, sus trámites y procedimientos, etc., como un instrumento guía de consulta y orientación para el afiliado.

Este folleto se encuentra en su etapa final de tiraje en la Imprenta Nacional, para ser distribuido ampliamente entre la población afiliada.

## 3- BOLETINES INFORMATIVOS

Derivados del Folleto Informativo, se elaboraron ocho Boletines Informativos, con reducida literatura y redacción sencilla para facilitar su asequibilidad hasta los niveles de menor jerarquía. Cada Boletín contiene un tema específico, desarrollado en forma fácil y breve, para su mejor comprensión. Ya fueron enviados los primeros dos boletines.

## 4- PROYECTO REVISTA IPSFA

Durante los últimos meses del año se desarrolló el ante-proyecto de la primera Revista del Instituto, como órgano regular informativo para sus afiliados, el cual fue presentado en su oportunidad al Consejo Directivo.

Sin embargo, la decisión ha quedado pendiente para una mejor oportunidad.

## 5- SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Durante el primer trimestre del año se realizaron diversos seminarios entre el personal de empleados del Instituto, sobre temas de seguridad y previsión social, conocimiento y análisis de la nueva Ley y reglamentos, diseño de trámites y procedimientos, etc., tendientes a mejorar la capacitación del personal, como medio de incrementar sus conocimientos y experiencias, a fin de lograr mejores rendimientos en las diferentes áreas y departamentos.

En tal sentido se auspiciaron las actividades siguientes:

- a- En el mes de enero se desarrolló un seminario de un día, sobre doctrina y principios de la seguridad social, dedicado primordialmente al Consejo Directivo y otras personas invitadas especialmente. Este seminario se llevó a cabo en la Escuela Militar.

b- Durante el año se realizaron otros seminarios internos para el personal, -- que versaron sobre organización y métodos, doctrina y principios de la se-- guridad social, financiamiento en las instituciones de seguridad social, -- planeación en instituciones de seguridad social, psicología, etc., para -- lo cual se aprovecharon los conocimientos obtenidos por personal que asis-- tió a cursos en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, - México.

#### D- ADiestRAMIENTO DE PERSONAL

##### 1- CURSOS CIESS, MEXICO

De acuerdo con el Plan de adiestramiento de personal, se realizaron, - en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, (CIESS), México, los cursos siguientes :

a- Administración de Personal en Instituciones de Seguridad Social	2 personas
b- Estadística en Instituciones de Seguridad Social	2 "
c- Actuaría	1 persona
d- Organización y Métodos en Instituciones de Seguridad Social	2 personas
e- Recursos Financieros en la Seguridad Social	2 "
f- Planeación en Instituciones de Seguridad Social	1 persona

##### 2- CURSOS IBM

A través de la empresa IBM, se realizaron diversos cursos en dicha -- área, habiendo preparado personal en principios de computadoras, digitación, operación y programación.

Asimismo se comisionó al Sr. Sub-Gerente Administrativo para asistir - a un seminario sobre Sistemas Ejecutivos de Información, desarrollado por -- IBM, en Cuernavaca, México.

##### 3- BECAS CIESS

Durante un curso realizado por el Gerente en el CIESS, México, se obtu - vo de dicha Institución Internacional una beca gratis para cada uno de los -- cursos que se desarrollan durante cada año. Las becas incluyen alojamiento, - alimentación y pasaje aéreo de ida y regreso.

Este logro representa un gran beneficio para el Instituto, por cuanto -- facilita el adiestramiento técnico de su personal a un costo sumamente bajo, por cuanto solamente se erogarán viáticos.

#### E- ELABORACION DE DOCUMENTOS INTERNOS

Como instrumentos de tecnificación y de consolidación administrativa interna, se han elaborado distintos documentos normativos, entre los cuales merecen mencionarse los siguientes :

- 1- Manual de Organización;
- 2- Manuales de Procedimientos de toda Prestación o Beneficio;
- 3- Manual de Calificación de Méritos del Personal;
- 4- Instructivo para la Adquisición y Codificación de Bienes Propiedad del Instituto;
- 5- Otros instructivos de distinta índole.

#### F- INSCRIPCION DEL INSTITUTO EN LA O. I. S. S.

Antes de finalizar el primer semestre, el IPSFA fue invitado a inscribirse oficialmente en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, (OISS), - cuya sede está en Madrid, España; lo cual fue autorizado por el Consejo Directivo.

Esta relación del Instituto con organismos internacionales de la categoría de la OISS, traerá en el futuro beneficios muy positivos, en cuanto adiestramiento de personal, asesoría técnica, intercambio de experiencias, becas, etc.

#### G- MISIONES INTERNACIONALES

##### 1- VII CONGRESO INTERAMERICANO DE MEDICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTADISTICA

A finales del primer semestre, el Consejo Directivo comisionó al Sr. -- Cnel. y Dr. Roberto Escobar García para asistir, en representación del IPSFA, al VII Congreso Interamericano de Medicina de la Seguridad Social y Estadística, celebrado en México.

##### 2- VISITA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MEXICO

Al final del curso realizado en el CIESS, México, el Gerente aprovechó -- la ocasión para visitar el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas de México, así como también un velatorio militar y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La visita fue de observación y acopio de experiencias.

### 3- VISITA INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE VENEZUELA

El Instituto fue invitado por el Gobierno de Venezuela para visitar - al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas de dicho País, --- siendo nombrados por el Consejo Directivo el señor Director Cnel. DEM. Roberto Monterrosa Bonilla y señora y el Gerente y señora. La visita duró -- una semana, habiéndose obtenido valiosas enseñanzas de la experiencia de - dicha Institución, que gradualmente podrán utilizarse para desarrollar ca- da vez más nuestro propio Instituto.

### 4- BECA ACTUARIADO SUIZA

Desde 1980 se venía laborando en la escogitación de un primer candida- to de la Fuerza Armada para verificar estudios profesionales de Actuaría. De entre los candidatos iniciales, la selección final recayó en el Sr. Ca- pitán y Lic. Noé Orlando González, quien ganó en todas las pruebas que se hicieron.

La beca fue obtenida a través de la O.I.T., y el señor Cap. González viajó a Suiza, a partir del mes de abril de 1981, encontrándose actualmen- te en la Universidad de Lausanne. Los viáticos y gastos de viaje fueron - asignados por el Ministerio de Defensa. Los estudios durarán aproximadamen- te dos años y medio.

## H- INCORPORACION A REGIMENES ESPECIALES

### 1- PERSONAL F.A.G.F.A.

De acuerdo con la doctrina de la Seguridad Social y las disposiciones legales en cuanto al Régimen Especial, el Instituto seleccionó, como prime- ra Institución para incorporarla a un Régimen Especial, al personal que la- bora en la FAGFA, debido a que era el núcleo de empleados al servicio de - la Fuerza Armada, que se encontraba completamente desprotegido.

Fue así como se realizó inicialmente una encuesta entre dicho perso- - nal, que sirvió de base para el estudio técnico respectivo, concluyéndose- que era conveniente incorporarlo al Régimen de Pensiones y de Seguro de Vi- da, lo cual se hizo después de la Resolución correspondiente del Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública, a propuesta del Instituto.

## 2- INCORPORACION PERSONAL IPSFA AL PROGRAMA DE SEGURO DE VIDA

De igual manera, después del estudio técnico respectivo, el personal de funcionarios y empleados del IPSFA fue incorporado al programa del Seguro de Vida Solidario propio del Instituto, dejando de pagarse a Compañías particulares de Seguros por dicha cobertura.

## 3- COOPERATIVA DE LA FUERZA ARMADA

Se intentó continuar con el programa de incorporaciones al Régimen Especial, dirigiendo la atención al personal de la Cooperativa de la Fuerza Armada, para lo cual se solicitó una audiencia con el Consejo de Administración de dicha entidad, explicándoles las conveniencias del servicio. Sin embargo, dicho Consejo no mostró interés y dejó para un futuro indeterminado la decisión, incluso para que se realizase el estudio previo de factibilidad.

## 4- ATENCION MEDICA PERSONAL IPSFA

Con relación a la responsabilidad administrativa de proteger la salud al trabajador del Instituto, se firmó un contrato de servicios con el Hospital Militar.

Dicho contrato incluyó una cotización de parte del empleado, equivalente al 0.5% de su sueldo y un aporte patronal de parte del Instituto, por el 1%, cantidades que mensualmente se remiten al Hospital. Anteriormente el servicio era proporcionado por el mismo Hospital en forma gratuita, de orden especial del Ministerio de Defensa.

La nueva modalidad significó un mejor beneficio en favor del Hospital, por los ingresos adicionales que le representan; y para el empleado del Instituto, por cuanto el servicio se extendió a la esposa e hijos.

## J- LEYES Y REGLAMENTOS

### 1- REFORMAS LEY IPSFA

Durante el primer semestre del año se procedió a elaborar un proyecto de reformas a la Ley del Instituto, para mejorar algunos de sus artículos.

Estas reformas entraron en vigencia a partir del 29 de agosto de 1981.

Inmediatamente después se realizó un tiraje de 10,000 ejemplares de la Ley y sus reformas, para su distribución a los distintos Cuerpos y Ofici

nas Militares y de Seguridad Pública, así como a personal en situación de Retiro.

## 2- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACION

Se elaboró el proyecto de Reglamento General de Aplicación de la Ley del Instituto, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo y remitido a la Junta Revolucionaria de Gobierno para su eventual promulgación.

## 3- LEY DE ADMINISTRACION DE CLASES PASIVAS MILITARES

En coordinación con Comisiones Técnicas Especiales del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa, INPEP e IPSFA, se redactó el proyecto de Ley de Administración de Clases Pasivas Militares, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo y por los Señores Ministros de Hacienda y de Defensa. Actualmente se encuentra en manos de la Junta Revolucionaria de Gobierno, con posible vigencia a partir del 1º de marzo de 1982.

## K- DESARROLLO DE INFORMATICA

1- Conforme al plan de introducción del procesamiento de datos propio del Instituto elaborado desde 1979, se continuó en 1981 con el adiestramiento de personal. Se adquirió una grabo-verificadora, una unidad central del proceso IBM del Sistema 34, dos pantallas y una impresora de 150 líneas por minuto, la cual fue cambiada posteriormente por otra de 300 líneas por minuto. Para 1982 se prevee el cambio por otra impresora más rápida, de 650 líneas por minuto, debido al incremento de operaciones y necesidades de mayor eficiencia administrativa.

2- Entre las principales actividades desarrolladas por informática pueden mencionarse las siguientes:

a- Se terminó el traslado de todo el proceso de emisión de planillas preelaboradas, que anteriormente era realizado en el ISSS, reduciendo así los graves riesgos de seguridad de la información.

b- Se rediseñó el sistema, creándose programas propios.

c- Se diseñó desde un principio el registro de la cuenta individual de pen-

- siones, la cual está actualizada, de tal manera que las constancias para el trámite de esta prestación son obtenidas mecánicamente, con la rapidez deseada.
- d- Se terminaron de mecanizar los desgloses de préstamos personales e hipotecarios, lo cual anteriormente se hacía en forma manual.
  - e- Se encuentra en proceso la mecanización de plicas, a fin de tener un doble archivo, para mayor seguridad.
  - f- Se han depurado casi en su totalidad los números de afiliación. Se continúa mejorando el sistema.
  - g- Se han mecanizado las planillas de pensionados, clasificadas por Pensiones de Sobrevivientes, Pensiones de Invalidez, y Pensiones por Retiro; así como también las planillas de sueldos del personal de empleados.
  - h- Se han adelantado trabajos en la emisión de planillas de pensiones y Montepíos de Hacienda, habiéndose laborado en paralelo con el Ministerio de Hacienda, como previsión a la Ley de Clases Pasivas, así como también en la emisión de cheques mecanizados.
  - i- Se comenzó a proporcionar servicio a la Cooperativa de la Fuerza Armada, la cual utilizará aproximadamente unas 18 horas mensuales, a razón de -- ¢ 80.00 cada una. De esta manera, la Cooperativa ahorra ¢ 30.00 por hora, por cuanto IBM le cobraba ¢ 110.00, y se beneficia el IPSFA, puesto que tales ingresos incrementan sus productos y contribuyen a financiar los gastos en esta área.
  - j- Se continúa con la depuración de la Cuenta Individual del Fondo de Retiro.
  - k- Se están preparando programas para mecanizar toda la contabilidad en -- 1982.
  - l- Se trabajó en la emisión mecanizada de constancias de descuentos y estados de cuentas para declaración de renta, lo cual ya es una realidad para 1982.

## L- PRESTACION AUXILIO DE SEPELIO

### 1- AUXILIO DE SEPELIO EN DINERO

En el mes de noviembre se recibió la primera transferencia de fondos del Ministerio de Defensa, por ¢ 250,000.00, para financiar el Auxilio de Sepelio en Dinero. A partir del 1º del mes mencionado se inició el pago de Auxilio de Sepelio, en una cantidad equivalente al sueldo o pensión mensual del afiliado, con un mínimo de ¢ 600.00 y un máximo de ¢ 2,800.00. El trámite se agilizó a tal grado que entre la presentación de la documentación y la emisión del cheque se utilizan aproximadamente 40 minutos.

### 2- C R I P T A S

Una comisión nombrada por el Consejo Directivo, integrada por el Sr. Cnel. Roberto Monterrosa Bonilla y Sr. Cnel. y Dr. Roberto Escobar García, negoció con Jardines del Recuerdo la compra-venta inicial de 200 criptas, a precios muy favorables, con la promesa, de parte de la Compañía, de que en caso de adquirir por lo menos 1,000 criptas, reservaría el Jardín La Visión completo para la Fuerza Armada, construiría un monumento a los caídos en el cumplimiento del deber, cedería un terreno para que el IPSFA edificase una capilla y construiría un acceso especial al Jardín.

La Administración propuso al Consejo Directivo la creación de un financiamiento especial para adjudicar dichas criptas a sus afiliados, consistente en un plazo de 5 años, al 10% anual sobre saldos, lo cual fue aprobado.

## M- PRESTACIONES Y BENEFICIOS

Durante 1981 se otorgaron las prestaciones y beneficios siguientes:

C O N C E P T O	Nº	M O N T O	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA			
			IPSFA	%	ESTADO	%
<u>PRESTACIONES</u>						
Pens. de Sobrevivientes	118	598,499.	591,863.	98.9	6,636.	1.1
Pensiones por Retiro	49	130,306.	2,149.	1.6	128,157.	98.4
Sub - Total	167	728,805.	594,012.	81.5	134,793.	18.5
Fondo de Retiro	598	3,971,059.				
Seguro de Vida	1,278	14,502,740.				
Aux. de Sepelio (NOV-DIC)	35	20,155.				
TOTAL PRESTACIONES	--	19,222,759.				

B E N E F I C I O S	No.	M O N T O
Préstamos Hipotecarios	248	∅ 7,951,565.
Préstamos Personales	2,854	7,865,283.
Adjudicación Criptas	124	105,400.
<b>TOTAL BENEFICIOS</b>		<b>∅ 15,922,248.</b>

#### N- SITUACION DEL SEGURO DE VIDA AL 31/DIC/981

1- Los ingresos y egresos del Seguro de Vida Solidario durante 1981, tuvieron el comportamiento siguiente:

I N G R E S O S		E G R E S O S	
a- Reserva Inicial	∅ 952,507.	a- Seguros Pagados	∅ 11,676,733.
b- Ingresos Ordinarios	∅ 5,166.739.	b- Seguros aprobados pendientes de pago al 31/DIC/981.	∅ 1,377,044.
c- Ingresos Extraordinarios	∅ 1,836,434.	c- Provisión por Seguros en trámite al 31 DIC 981	∅ 1,448,963.*
d- Déficit del Año	∅ 6,898,144.	d- Liquidación de productos y gastos	∅ 205,578.
		e- Gastos Financieros	∅ 145,506.
<b>T O T A L</b>	<b>∅14,853,824.</b>	<b>T O T A L</b>	<b>∅ 14,653,824.</b>

(\*) Incluye provisión por seguros aprobados que se encontraban pendientes de pago al 31/DIC/981, por ∅ 1,377.044. y seguros en trámite en el Instituto a esa misma fecha, por ∅ 1,448,963.

2- El déficit total del programa, al 31 de diciembre/81, es el siguiente:

a- Déficit del año	∅ 6,898,144.
b- Préstamo de Tesorería de 1980 (*)	2,775,000.
c- Préstamo de Tesorería de 1981 (*)	1,836,434.
	<u>∅ 11,509,578.</u>
	=====

(\*) Los préstamos de Tesorería General de la República son figuras utilizadas para recibir estos aportes extraordinarios del Estado.

El déficit registrado será cubierto, según compromiso del Estado, mediante un subsidio especial que comprenderá los préstamos de Tesorería recibidos, más el déficit del año.

0- BALANCES GENERALES COMPARATIVOS ( 1980 - 1981 )1- A C T I V O

C O N C E P T O	1 9 8 0	1 9 8 1	V A R I A C I O N	
			M O N T O	%
a- Caja y Bancos (Efectivo)	4,887,063.	6,611,649.	1,724,587.	35.3
b- Inversiones	17,948,826.	33,461,338.	15,512,512.	86.4
c- Cuentas por Cobrar	4,961,148.	8,507,442.	3,546,294.	71.5
d- Fijo	1,496,185.	1,544,472.	48,286.	3.2
e- Diferido y Transitorio	9,914.	26,866.	16,952.	171.0
<b>T O T A L E S</b>	<b>29,303,136.</b>	<b>50,151,767.</b>	<b>20,848,631.</b>	<b>71.2</b>

OBSERVACIONES

- (1) El disponible en Caja y Bancos subió de Q4.8 a Q6.6 millones, lo que representó un incremento del 35.3%

La composición del efectivo al 31/DIC/81 era la siguiente:

	M O N T O	%
Caja	1,210.	0.02
Cuentas Corrientes	380,241.	5.75
Cuentas de Ahorro	906,153.	13.71
Depósitos a Plazo	5,324,045.	80.52
<b>T O T A L</b>	<b>6,611,649.</b>	<b>100.00</b>

Lo anterior significa que el 80.5% de los fondos se mantenía en depósitos a plazo, modalidad que estaba produciendo el 12.5% de interés anual.

Las cuentas de ahorro, que producían el 9.5% de interés anual, representaban el 13.71% del total de efectivo.

Solamente el 5.77% estaba en cuentas corrientes y caja, que no producen intereses, pero que son necesarios para el pago inmediato de compromisos.

- (2) Las inversiones se incrementaron de Q17.9 a Q33.5 millones, es decir, en - Q15.5 millones, representando un aumento del 86.4%

2- PASIVO Y RESERVAS

C O N C E P T O	1 9 8 0	1 9 8 1	VARIACION
a- Acreedores y otros Pasivos	3,920,958.	8,795,396.	4,874,438.
b- Reservas Totales	25,382,178.	41,356,371.	15,974,193.
<b>T O T A L</b>	<b>29,303,136.</b>	<b>50,151,767.</b>	<b>20,848,631.</b>

3- DETALLE DE LAS RESERVAS 1980/81

CONCEPTO	1 9 8 0	1 9 8 1	VARIACION	
			MONTO	%
a- Pensiones	3,650,240.	14,325,741.	10,675,501.	292.0
b- Fondo de Retiro	20,271,230.	26,217,828.	5,946,598.	29.3
c- Primeras dif. sueldos (1974-1980)* Ø1,682,494.		---.---	---.---	---.
d- Seguro de Vida Solidario	952,507.	---.---	( 952,507.)	(-100)
e- Auxilio de Sepelio	---.---	224,252.	224,252.	---.
f- Fondo Cuentas Incobrables	432,281.	512,630.	80,349.	18.6
g- Revaluación terreno	75,920.	75,920.	---.---	---.
<b>T O T A L E S</b>	<b>25,382.178.</b>	<b>41,356.371.</b>	<b>15,974,193.</b>	<b>62.9</b>

\* Las primeras diferencias de sueldos fueron incorporadas al Fondo de Retiro en 1981.

OBSERVACIONES

- (1) La Reserva Técnica del Programa de Pensiones aumentó durante el año de Ø3.6 a Ø14.3 millones, es decir, en Ø10.7 millones, representando un incremento del 292.%
- (2) La Reserva Técnica del Fondo de Retiro aumentó de Ø20.3 a Ø26.2 millones o sea, Ø5.9 millones, incremento que significa el 29.3%.

Debe hacerse notar que las primeras diferencias de sueldos acumuladas de 1974 a 1980, cantidad de Ø1,682,494.00, fueron incorporadas al Fondo de Retiro. Asimismo, las cotizaciones del 4% de los afiliados al Fondo de Retiro, que al final de 1980 eran de Ø11,352.287. quedaron incorporados a la Reserva de dicho Fondo.

El capital inicial de Ø1,053, que venía contabilizándose hasta 1979, fue incorporado en 1980 al Fondo General de Ahorro (Fondo de Retiro).

- (3) La Reserva de Emergencia del Seguro de Vida, que al iniciar el período era de Ø 952,507., se agotó durante el año. Las Razones son conocidas.
- (4) La Reserva del Fondo de Cuentas Incobrables aumento de Ø 432,281. a Ø 512,630., es decir, en Ø 80,349., lo que representa el 18.6% de incremento.

El Saldo de Préstamos Personales al 31/DIC/981 era de Ø 9,260,944. y la mora registrada a esa fecha, de Ø 356,703.

Analizando estos datos se obtiene que:

- (a) La mora representa el 3.8% del saldo de Préstamos Personales, y el 69.6% del Fondo de Cuentas Incobrables

- (b) Al comparar la mora con el Fondo de Cuentas Incobrables resulta que dicho Fondo excede en ¢ 155,927. a la mora: (¢512,630. - ¢356,703. = ¢155,927.)

Lo anterior demuestra que el porcentaje de mora con respecto al saldo total de préstamos personales no es significativo, máxime en las actuales condiciones.

Más insignificante resulta al considerar que dicha mora, además de estar suficientemente cubierta por el Fondo de Cuentas Incobrables, gran parte de ella está respaldada por las Cuentas Individuales de cada deudor, las cuales podrían aplicarse para disminuir su monto. Además de ello, muchos casos de mora son de afiliados que tienen Fondos de Retiro y/o Seguros de Vida -- pendientes de pago, de los cuales se les descontará al ser entregados.

#### 4- CAPITAL NETO DE TRABAJO COMPARATIVO 1980/81

El Capital Neto de Trabajo resulta de restar el Pasivo Circulante del Activo Circulante.

	<u>1 9 8 0</u>	<u>1 9 8 1</u>
Activo Circulante	27,797,037.	48,580,429.
Pasivo Circulante	<u>14,924,084.</u>	<u>3,836,927.</u>
Capital Neto de Trabajo	12,872,953.	44,743,502.
	=====	=====

Variación 1980/1981 : ( 44,743,502. - 12,872,953.) = 31,870,549.

Al comparar el Capital Neto de Trabajo con que se inició el año con el del final del ejercicio, resulta que dicho capital se incrementó de 12.9 a 44.7 millones, es decir, en 31.9 millones, lo que representó un incremento del orden del 246.5%.

#### 5- ESTADO DE GANANCIAS Y ( PERDIDAS ) COMPARATIVO 1980/1981

C O N C E P T O	1 9 8 0	1 9 8 1	VARIACION	%
a- <u>PRODUCTOS</u>				
1) Intereses Cuentas de Ahorro	97,650.	170,153.	72,503.	74.2
2) Intereses Cuentas a Plazo	92,358.	445,237.	352,879.	382.1
3) Intereses de Préstamos	1,222,036.	1,862,237.	640,201.	52.4
4) Otros Productos	75,637.	128,951.	53,314.	70.5
T O T A L E S	1,487,681.	2,606,578.	1,118,897.	75.2
b- <u>GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	906,207.	1,802,173.	895,966.	98.8
c- <u>GANANCIA</u>	581,475.	804,405.	222,930.	38.3

OBSERVACIONES: (1) Los productos brutos aumentaron de ¢1,487,681. en 1980 a ¢2,606,578. en 1981, es decir ¢1,118,897. que representa el 75.2% de incremento.

Merece especial mención el caso de los intereses percibidos por concepto de depósitos a plazo, los cuales aumentaron de 92,358. en 1980, a 445,237., en 1981, es decir en 352,879., lo que representó el 382.1% de incremento.

Este comportamiento extraordinario excelente se debió a que la disponibilidad de fondos fue mayor y a que se tuvo un cuidado constante durante el año para que las cuentas corrientes se mantuvieran al mínimo necesario, mientras que las de ahorro, especialmente las de plazo fijo, se mantuvieran al máximo previsible.

Ha jugado papel importante la negociación realizada con los Bancos Cuscatlán y Capitalizador, con los cuales se pactaron intereses especiales del 12.5% anual.

Es oportuno mencionar que los intereses bajos en los préstamos frenaron la percepción de mayores productos, puesto que el diferencial entre el 8% de los préstamos hipotecarios y el 12.5% de los depósitos a plazo, es del 4.5%, y en los préstamos personales, del 2.5%. Si esto no fuera así, el aumento de intereses en valores absolutos hubiese sido de unos 800,000 más, agregándose que el manejo de los préstamos conlleva cantidades significativas en gastos de administración.

Sin embargo, los préstamos constituyen un servicio, que produce beneficios de orden social a los afiliados, lo cual es también justificable.

## 6- GASTOS DE ADMINISTRACION

### a- COMPARACION CON LOS PRODUCTOS BRUTOS

CONCEPTO	1 9 8 0	%	1 9 8 1	%	VARIACION	%
Productos	1,487,681.	100.0	2,606,578.	100.0	1,118,897.	75.2
Gastos	906,207.	60.9	1,802,173.	69.1	895,966.	98.8
Remanente	581,475.	39.1	804,405.	30.9	222,930.	33.3

Los Gastos de Administración aumentaron en  $\text{Q}895,966.$ , pero también los productos aumentaron en  $\text{Q}1,118,897.$

El aumento del porcentaje de gastos de 1981 con respecto a 1980, fue del 8.2%; mientras que el aumento de los productos fue el 75.2%.

El remanente o producto neto aumentó en 1981, a pesar de que también los gastos aumentaron.

El incremento de los Gastos de Administración se debe especialmente al aumento de operaciones del Instituto, ya que en 1980 era CAMFA, con menos prestaciones y beneficios, y en 1981 se transformó en Instituto, con mayores responsabilidades, más prestaciones y beneficios, y consecuentemente mayor movimiento de operaciones.

La ganancia o superávit, resultante de comparar productos contra gastos, aumentó en Q222,930., de Q581,475. en 1980 a Q804,405. en 1981, lo que representó el 38.3% de incremento.

b- COMPARACION ENTRE PRESUPUESTO DE GASTOS Y GASTOS REALES

1) PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACION	Q 1,854,790. ( 100% )
2) GASTOS REALES ACUMULADOS	Q 1,802,173. ( 97.2% )
3) EXCEDENTE FAVORABLE	Q 52,617. ( 2.8% )
	=====

Significa que se gastó el 97.2% de lo presupuestado, resultando un excedente favorable del 2.8%, equivalente a Q 52,617. lo que indica que se mantuvieron dentro del margen autorizado por el presupuesto.

c- COMPARACION ENTRE DISPONIBLE PARA GASTOS DE ADMINISTRACION SEGUN LA LEY Y GASTOS REALES

1) DISPONIBLE PARA GASTOS DE ADMINISTRACION	Q 2,171,982. ( 100% )
a) Primeras Diferencias de Sueldo	Q 705,283.
b) 6% máximo de aportes y cotizaciones ordinarias	Q 1,466,699.
2) GASTOS DE ADMINISTRACION REALES	Q 1,802,173. ( 83.0% )
3) EXCEDENTE FAVORABLE	Q 369,809. ( 17.0% )
	=====

Significa que se gastó el 83% del máximo permitido por la Ley, resultando un excedente del 17%, equivalente a Q 369,809., manteniéndose dentro del margen legal.

San Salvador, 26 de febrero de 1982.



TCnel. y Lic.

SALVADOR B. CASTRO ALVARADO  
Gerente

II

**INFORMACION  
FINANCIERA.**

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS REGIMENES DE  
PENSIONES, FONDO DE RETIRO, SEGURO DE VIDA Y AUXILIO DE SEPELIO

/36

- 1 9 8 1 -  
(En Colones)

C O N C E P T O	R E G I M E N E S    D E			AUXILIO DE SEPELIO
	PENSIONES	FONDO DE RETIRO <sup>(1)</sup>	SEGURO DE VIDA	
I N G R E S O	11,760,781.00	9,993,246.00	13,924,531.00	253,094.00
Ingresos por Cotizaciones y Aportes	10,848,358.00	8,179,893.00	5,166,740.00	} 250,000.00
Cotizaciones de Afiliados	5,410,100.00	4,687,321.00	1,481,580.00	
Aportes Patronales y del Estado	5,438,258.00	3,492,572.00	3,685,160.00	
Préstamo de Tesorería			1,836,434.00	
Préstamo entre Fondos			6,752,637.00	
Intereses sobre Préstamos entre Fondos	145,506.00		(2) 145,506.00	
PRODUCTOS	766,917.00	1,813,353.00	23,214.00	3,094.00
E G R E S O S	1,085,280.00	4,730,763.00	14,877,038.00	28,842.00
Prestaciones	594,011.00			
Pensiones Pagadas	594,011.00			
Monto de Fondos de Retiro		4,362,620.00		
Devoluciones Legales				
Seguros Pagados y Pendientes			14,502,740.00	
Intereses sobre Préstamos entre Fondos			145,506.00	
Auxilios de Sepelio Pagados				20,155.00
Gastos Administrativos	491,269.00	368,143.00	228,792.00	8,687.00
Reserva Técnica al 31 de diciembre/81	10,675,501.00	5,262,483.00	(952,507.00)	(224,252.00)
Reserva Técnica al 1 <sup>a</sup> de enero/81	3,650,240.00	20,271,230.00	952,507.00	224,252.00
Reserva Final al 1 <sup>a</sup> de enero/82	14,325,741.00	25,533,713.00	-.-	224,252.00

(1) No incluye cotizaciones del Fondo de Retiro por Recuperar (¢ 684,114.00)

(2) Fondos necesarios para cubrir los intereses por el préstamo entre Fondos

Fuente de Información: Sección de Contabilidad (Balances Mensuales)

R E S E R V A S

VERSION PUBLICA

SU

In

esc

RESERVA TECNICA DEL REGIMEN DE PENSIONES POR MES

- 1 9 8 1 -

(En Colones)

MESES	C O N C E P T O S								
	RESERVA INICIAL	INGRESOS DEL EJERCICIO	PRODUCTOS DE INVERSION	SUB-TOTAL	EGRESOS DEL EJERCICIO	GASTOS DE ADMINIS-TRACION	SUB-TOTAL	RESERVA FINAL	
* R E S E R V A T E C N I C A	ENERO	3,650,240.	217,678.	29,317.	3,897,235.	--	53,812.	53,812.	3,843,423.
	FEBRERO	3,843,423.	1,214,614.	34,426.	5,092,463.	565.	( 6,708.)	( 6,143.)	5,098,606.
	MARZO	5,098,606.	988,443.	44,287.	6,131,336.	5,392.	32,363.	37,755.	6,093,581.
	ABRIL	6,093,581.	932,284.	50,413.	7,076,278.	( 4,779.)	38,050.	33,271.	7,043,007.
	MAYO	7,043,007.	872,618.	55,877.	7,971,502.	49,160.	34,673.	83,833.	7,887,669.
	JUNIO	7,887,669.	894,243.	62,640.	8,844,552.	31,022.	52,158.	83,180.	8,761,372.
	JULIO	8,761,372.	952,235.	63,091.	9,776,698.	59,870.	45,821.	105,691.	9,671,007.
	AGOSTO	9,671,007.	914,954.	63,652.	10,649,613.	43,895.	37,461.	81,356.	10,568,257.
	SEPTIEMBRE	10,568,257.	964,494.	63,891.	11,596,642.	63,116.	15,711.	78,827.	11,517,815.
	OCTUBRE	11,517,815.	1,028,515.	69,049.	12,615,379.	75,577.	56,563.	132,140.	12,483,239.
	NOVIEMBRE	12,483,239.	983,874.	88,343.	13,555,456.	51,149.	37,290.	88,439.	13,467,017.
	DICIEMBRE	13,467,017.	1,029,912.	141,932.	14,638,861.	219,046.	94,074.	313,120.	14,325,741.

342.913

\* Está constituida por los excedentes del Régimen de Pensiones, resultantes de deducir de los Ingresos del Ejercicio los Egresos.

Fuente de Información: Sección de Contabilidad

## Cuadro N° 18

## RESERVA TECNICA DEL FONDO DE RETIRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

(En Colones)

MESES	C O N C E P T O S							RESERVA TECNICA FINAL
	RESERVA INICIAL	INGRESOS DEL EJERCICIO	PRODUCTOS DE INVERSION	SUB-TOTAL	EGRESOS DEL EJERCICIO	GASTOS DE AD MINISTRACION	SUB-TOTAL	
ENERO	20,271,230.	129,345.	133,039.	20,533,614.	31,465.	31,976.	63,441.	20,470,173.
FEBRERO	20,470,173.	900,746.	135,583.	21,506,502.	136,935.	( 4,974.)	131,961.	21,374,541.
MARZO	21,374,541.	770,299.	137,277.	22,282,117.	421,729.	25,221.	446,950.	21,835,167.
ABRIL	21,835,167.	713,224.	142,778.	22,691,169.	204,025.	33,190.	237,215.	22,453,954.
MAYO	22,453,954.	658,685.	142,846.	23,255,485.	438,711.	26,172.	464,883.	22,790,602.
JUNIO	22,790,602.	676,861.	145,509.	23,612,972.	799,093.	39,479.	838,572.	22,774,400.
JULIO	22,774,400.	718,634.	149,761.	23,642,795.	371,313.	34,580.	405,893.	23,236,902.
AGOSTO	23,236,902.	691,058.	149,643.	24,077,603.	101,545.	28,294.	129,839.	23,947,764.
SEPTIEMBRE	23,947,764.	731,075.	150,782.	24,829,621.	422,612.	11,909.	434,521.	24,395,100.
OCTUBRE	24,395,100.	710,436.	171,245.	25,276,771.	406,836.	42,751.	449,587.	24,827,184.
NOVIEMBRE	24,827,184.	722,714.	172,993.	25,722,891.	516,039.	28,059.	544,098.	25,178,793.
DICIEMBRE	25,178,793.	756,926.	181,897.	26,117,516.	512,317.	71,486.	583,803.	25,533,713.

Está constituida por los excedentes del Fondo de Retiro, resultantes de deducir de los Ingresos del Ejercicio los Egresos.

Fuente de Información: Sección de Contabilidad.

## RESERVA DE EMERGENCIA DEL SEGURO DE VIDA SOLIDARIO

- 1 9 8 1 -

(En Colones)

MESES	C O N C E P T O S							
	RESERVA INICIAL	INGRESOS DEL EJERCICIO	PRODUCTOS DE INVERSION	SUB-TOTAL	EGRESOS DEL EJERCICIO	GASTOS DE ADMINISTRACION	SUB-TOTAL	RESERVA DE EMERGENCIA FINAL
* ENERO	952,507	71,575	8,987	1,033,069	787,943	17,694	805,637	227,432
FEBRERO	227,432	551,393	7,715	786,540	348,845	( 3,045)	345,800	440,740
MARZO	440,740	511,825	6,126	958,691	742,971	16,758	759,729	198,962
ABRIL	198,962	441,147	387	640,496	1,135,333	18,005	1,153,338	(512,842)
MAYO	(512,842)	415,254	.-	( 97,588)	929,634	16,500	946,134	(1,043,722)
JUNIO	(1,043,722)	424,927	.-	(618,795)	1,260,337	24,784	1,285,121	(1,903,916)
JULIO	(1,903,916)	464,050	.-	(1,439,866)	949,712	22,330	972,042	(2,411,908)
AGOSTO	(2,411,908)	437,781	.-	(1,974,127)	885,406	17,924	903,330	(2,877,457)
SEPTIEMBRE	(2,877,457)	466,661	.-	(2,410,796)	2,567,711	7,602	2,575,313	(4,986,109)
OCTUBRE	(4,986,109)	5,880,777**	.-	894,668	1,010,005	27,103	1,037,108	(142,440)
NOVIEMBRE	(142,440)	1,233,124**	.-	1,090,684	1,233,124	17,396	1,250,520	(159,836)
DICIEMBRE	(159,836)	3,002,804**	.-	2,842,968	2,797,227	45,742	2,842,968	.-

\* Está constituida por los excedentes obtenidos para el Fondo del Seguro de Vida Solidario, resultantes de deducir los Ingresos del Ejercicio menos los Egresos.

\*\* A partir del mes de octubre se contabiliza el préstamo entre fondos por ¢ 6,752,637., más sus intereses de ----- ¢ 145,506. y el préstamo de Tesorería por ¢ 1,836,434.

NOTA: a) En el mes de abril de 1981 se incrementan los pagos del Seguro de Vida, por lo que los Productos de Inversión aparecen distribuidos hasta esa fecha y la Reserva de Emergencia Final aumenta mensualmente su déficit.

b) En el mes de diciembre se consideró la provisión por los Seguros de Vida pendientes de pago, que constituyen realmente un compromiso por pagar de parte del IPSFA.

Fuente de Información: Sección de Contabilidad.

## CUADRO N° 20

RESERVA DEL AUXILIO DE SEPELIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981

( Monto en Colones )

Reserva Inicial	.-
Ingresos del Ejercicio	¢ 250,000.00
Productos de Operación	¢ 3,094.00
Sub - Total	¢ 253,094.00
-----	
Egresos del Ejercicio	¢ 20,155.00
Gastos de Administración	¢ 8,687.00
Sub - Total	¢ 28,842.00
-----	
Reserva final del Auxilio de Sepelio	¢ 224,252.00

Fuente de Información: Sección Contabilidad  
(Anexo del Balance General)



A N E X O : "A"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que el día doce de septiembre de dos mil trece, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número trescientos setenta y nueve, que literalmente se lee:

**"ACUERDO No. 379.-**

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**  
*Presidente de la República.*

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 6 de enero de 2014, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto al señor Coronel de Infantería DEM **ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO**, en sustitución del señor Coronel Man Nelson de Jesús Argueta Ramírez.

El Coronel López Serrano deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.—**"MAURICIO FUNES"** Presidente de la República—**"G.E.ZELAYANDÍA"**, Ministro de Gobernación".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil trece.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*[Firma manuscrita]*  
**RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PEÑATE,**  
**Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.**



**IPSEFA**  
08 NOV 2013  
ENT.

*[Firma manuscrita]*  
**Violeta Pineda**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que a folio ciento cincuenta y tres frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día uno de noviembre de dos mil trece.

Por Acuerdo número trescientos setenta y nueve, de fecha doce de septiembre del presente año y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, letra b) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, el suscrito Presidente de la República ha nombrado a partir de esa fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el seis de enero de dos mil catorce, a un Director Propietario en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel de Infantería DEM **ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO**, en sustitución del señor Coronel Man Nelson de Jesús Argueta Ramírez.

Y estando presente el nombrado, el suscrito Presidente de la República procedió a tomarle la protesta constitucional, interrogándolo de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado el nombrado: “Si protesto”. A lo cual el suscrito Presidente de la República replicó: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. — *“Mauricio Funes— Arquímedes L.— “*

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil trece.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PENATE**  
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos



**IPSFA**

ENT. 08 NOV 2013

*Violeta Medina*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que el día doce de septiembre de dos mil trece, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número trescientos setenta y ocho, que literalmente se lee:

**"ACUERDO No. 378.-**

**CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 6, letra d) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 6 de junio de 2015, Director en la Categoría Civil del Consejo Directivo del citado Instituto al Licenciado **JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ**, en sustitución del Licenciado Jorge Ernesto Serrano Mendoza.

El Licenciado Sosa González deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil trece.—**"MAURICIO FUNES"** Presidente de la República—**"G.E.ZELAYANDÍA"**, Ministro de Gobernación".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos que estime conveniente, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, a un día del mes de noviembre de dos mil trece.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**RICARDO GUILLERMO MARROQUÍN PENATE,**  
**Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.**



IPPSFA

ENT.

08 NOV 2013

  
Violeta Pineda

A N E X O : "B"



Gerencia General

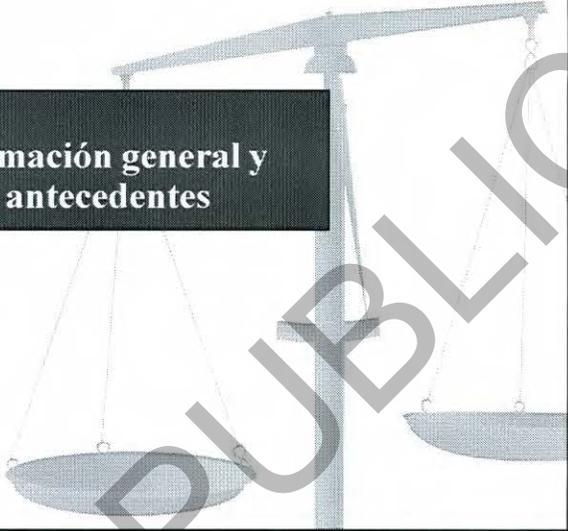
Gerencia de Inversiones

**Informe general del café, cosecha 2012-2013 y solicitud de autorización de adjudicación de la cosecha de café 2013-2014**

San Salvador, 6 de noviembre de 2013

**Ubicación y áreas**

Fincas	Dirección	Área total (Mz)	Área cultivada (Mz)
Florencia	Nuevo Cuscatlán, La Libertad.	122	60
San Benito	Carretera panamericana Km. 32.5, Cojutepeque, Cuscatlán.	37	28
Rosita	Final avenida Independencia sur, frente a cementerio Jardín Las Flores, Santa Ana.	22	4
<b>TOTALES</b>		<b>181</b>	<b>92</b>

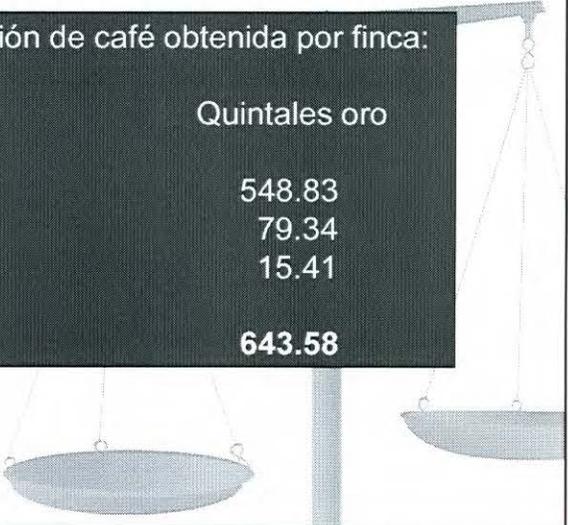


## Información general y antecedentes

## Producción por finca

Desglosé de la producción de café obtenida por finca:

Fincas	Quintales oro
Florencia	548.83
San Benito	79.34
Rosita	15.41
<b>Total</b>	<b>643.58</b>



### Comercialización

Del total de quintales oro entregados a MECAFE SA de CV, se desglosa de la siguiente manera:

Calidad	Cantidad (qq/oro)	Precio Unitario (\$)
Verde fresco	267.42	70.00
Bajío	13.94	82.00
Media Altura	362.22	83.00
<b>Total</b>	<b>643.58</b>	

BONIFICACION: \$ 9.25 POR QUINTAL ORO

### Producción de la cosecha de café 2012-2013

Concepto	
Empresa adjudicada la cosecha de café	MECAFE S.A DE C.V
Total de la cosecha de café	643.58 quintales oro
Ingresos	\$ 63,144.23
Egresos	\$ 77,529.41
<b>Diferencia</b>	<b>(\$ 14,385.18)</b>
Costo promedio por quintal oro	\$ 120.46
Bonificación por quintal oro	\$ 9.25
Precio de venta por quintal oro (promedio)	\$ 78.34
<b>Precio más bonificación</b>	<b>\$ 87.59</b>

**Factor que incidió en la baja producción de la cosecha de café**

La proyección de 800 quintales oro para la cosecha de café 2012-2013, solamente se obtuvieron 643.58 quintales oro, teniendo una diferencia de 19.55%

Factor

La epidemia de la plaga de la roya del café que afecto a nivel de Centro América

Algunos datos obtenidos sobre la influencia de la roya:

Fuente: MECAFE SA DE CV, la baja producción de algunas fincas oscilaron entre el 42.0% (Coop. SAMARIA ) hasta el 82% (Masear & Co.)



**Solicitud de adjudicación de la cosecha de  
café 2013-2014**

### Objetivo

Adjudicar la venta de la cosecha de café 2013-2014,  
estimada en 200 quintales oro

### Empresas invitadas

✓ COEX S.A DE C.V

✓ MECAFE S.A DE C.V

✓ UNEX S.A DE C.V

**Empresas que ofertaron**

✓MECAFE S.A DE C.V

✓UNEX S.A DE C.V

**Empresa**

**Calificación**

MECAFE SA DE CV

80.33

UNEX SA DE CV

73.89

## Recomendación

De acuerdo al Art.12 de la ley del IPSFA, literal h, se recomienda adjudicar la venta de la cosecha de café 2013-2014, a la empresa MECAFE, S.A. DE C.V. por haber obtenido el mayor puntaje con respecto a la otra empresa ofertante

Anexos

**Cuadro comparativo de producción y venta  
De la cosecha de café 2006-2013**

<b>AÑO</b>	<b>PRODUCCION (qq/oro)</b>	<b>PRECIO DE VENTA</b>	<b>TOTALES</b>
2006-2007	1,436.38	\$ 91.15	\$ 130,947.11
2007-2008	1,493.38	\$ 97.27	\$ 142,591.65
2008-2009	1,403.81	\$93.78	\$136,748.98
2009-2010	577.68	\$111.79	\$ 68,251.51
2010-2011	1,488.70	\$ 172.86	\$ 259,968.54
2011-2012	303.58	\$ 109.38	\$ 33,563.67
2012-2013	643.58	\$ 87.59	\$ 63,144.23
<b>TOTALES</b>	<b>5,554.83</b>		<b>\$ 835,215.69</b>

**Términos de referencias  
Cosecha de café 2013-2014**

<b>EMPRESAS CONDICIONES</b>	<b>UNEX SA DE CV</b>	<b>MECAFE S.A DE C.V</b>
PRECIO DE MERCADO INTERN.	Si	Si
BONIFICACIÓN	\$7.00 oro uva	\$ 9.25
INFORMACION DIARIA	Si	Si
PRESTAMOS DE SACOS Y PITAS	Si	Si
PRESTAMO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS	Si	Si
TALONARIOS DE ENVIOS	Si	Si
RECIBIMIENTO DE CAFÉ CON PESO DE FINCA	1%	Si
ASESORÍA TÉCNICA	Si	Si
TRANSPORTE DEL CAFÉ	Si	Si
SEGURO DEL CAFÉ	Si	Si
PERIODO DE LIQUIDACIÓN	15 Días calendario	22 días hábiles
ESTADOS FINANCIEROS	2012	2012

NOTA: 1% POR PERDIDA DE PESO DEBIDO AL DESMIEL

CRITERIOS	EMPRESAS	PONDERACIÓN	UNEX SA DE CV	MECAFE SA DE CV
			CALIFICACIÓN	
BONIFICACIÓN		40	13.97	40
CAPACIDAD FINANCIERA		20	20	6
CAPACIDAD TÉCNICA		10	10	10
PERIODO DE LIQUIDACIÓN		10	10	5.33
POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO INTERNACIONAL		10	10	9
SERVICIO AL CLIENTE		10	10	10
TOTAL		100%	73.89	80.33

**BONIFICACION:**

**OFERTA:**

**MECAFE SA DE CV: \$ 9.25 POR QUINTAL ORO, INCLUYE QUINTALES ORO UVA Y VERDE.**

$200 \times \$ 9.25 = \$ 1,850.00$

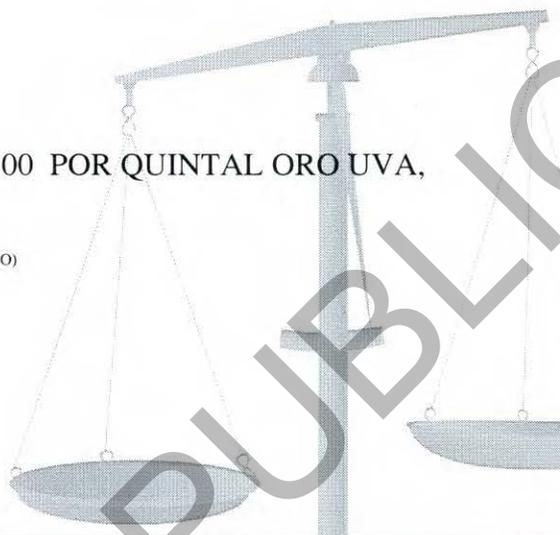
**BONIFICACION:**

**OFERTA:**

**UNEX SA DE CV: \$ 7.00 POR QUINTAL ORO UVA,**

**116 X \$ 7.00 = \$ 812.00**

(SE ESTIMA UN 42 % DEL CAFÉ VERDE FRESCO)



**Empresas que se adjudicaron las cosechas de café  
periodo del 2001 al 2013**

<b>Empresas</b>	<b>Periodos</b>	<b>Producción (Quintales oro)</b>
COEX S.A DE CV	2001-2002	2,822.52
UNEX S.A DE CV	2002-2003	3,178.82
UNEX S.A DE CV	2003-2004	1,756.44
UNEX S.A DE CV	2004-2005	2,506.74
MECAFE SA DE CV	2005-2006	1,539.53
MECAFE SA DE CV	2006-2007	1,436.38
MECAFE SA DE CV	2007-2008	1,493.38
MECAFE SA DE CV	2008-2009	1,403.81
MECAFE SA DE CV	2009-2010	577.68
COEX SA DE CV	2010-2011	1,488.70
MECAFE SA DE CV	2011-2012	303.58
MECAFE SA DE CV	2012-2013	643.58

## TERMINOS DE REFERENCIA

- 1-Precio de acuerdo al mercado internacional
- 2-Pago por bonificación o prestación adicional por quintal oro entregado, inmediatamente después de haber conciliado la entrega total.
- 3-Información diaria sobre los precios de mercado con base a precios internacionales.
- 4-Suministro en calidad de préstamo de sacos y pitas, en forma anticipada.
- 5-Calibración y revisión de básculas de las fincas o en su defecto proporcionar estas últimas en calidad de préstamo.
- 6-Entrega anticipada de talonarios de envíos de café.
- 7-Aseguramiento de café con peso de envío, o sea peso de finca.
- 8-Asesoría técnica permanente.
- 9-Transporte del café por cuenta de la empresa, en forma oportuna.
- 10-Seguro del café en tránsito contra todo riesgo desde el cargado del producto hasta las bodegas del beneficio o su destino.
- 11-Aceptado el precio de venta de la cosecha de café total o parcial determinar el periodo en días para su liquidación.
- 12-Estados financieros del último ejercicio contable, Auditado por una Firma de Auditoría externa.

CATEGORIAS DE RAZONES FINANCIERAS	MECAFE S.A DE C.V.	UNEX SA DE CV	CRITERIOS DE LAS RAZONES
INDICE DE SOLVENCIA	0.0	7.0	Capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo (solvencia)
CAPITAL DE TRABAJO	0.0%	7.0%	Indice de capital de trabajo
ENDEUDAMIENTO	6.0	6.00	Nivel de endeudamiento
<b>TOTAL PORCENTAJE DE EVALUACION (20%)</b>	<b>6.00</b>	<b>20.00</b>	

CRITERIOS	EMPRESAS	PONDERACION	UNEX SA DE CV	MECAFE SA DE CV
ASISTENCIA TECNICA		1	1	1
CALIBRACION DE BASCULAS		1	1	1
HORARIO DE RETIRO DE CAFE		3	2	3
ESTADO DE LOS SACOS Y PITAS		3	3	3
SUPERVISIONES		2	2	2
TOTAL		10	9	10

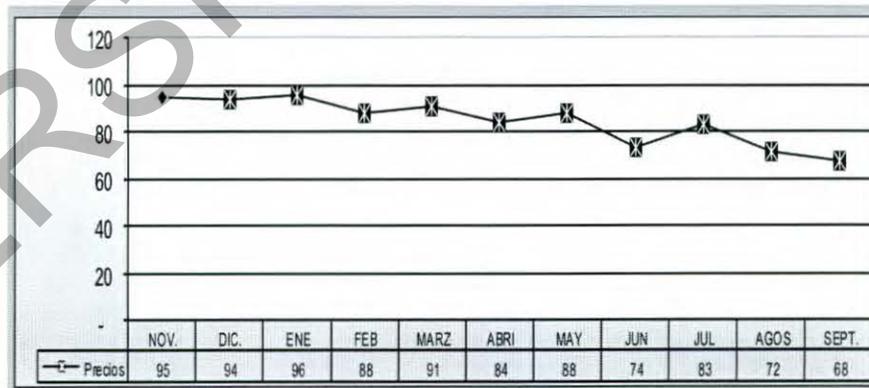
CRITERIOS	EMPRESAS	PONDERACION	UNEX SA DE CV	MECAFE SA DE CV
			CALIFICACION	
CAPACIDAD DE EXPORTACION		10		
200,000 QQ/ORO A MAS			10	
100,000 A 200,000 QQ/ORO				9
10,000 A 20,000 QQ/ORO				
TOTAL		10	10	9

OBSERVACION: SE EVALUO SU NIVEL DE EXPORTACION Y SU CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

**COSECHA DE CAFÉ 2010-2011  
PRODUCCION: 1,488.70 QQ/ORO**

**INGRESOS: \$ 259,968.54  
EGRESOS: \$ 106,816.67  
UTILIDAD : \$ 153,151.87**

**Precios promedio del café  
noviembre 2012 a septiembre 2013  
(precios dólares)**



Precios proporcionados por MECAFE SA de CV

13/11/12 Iniciaron precios de la cosecha 2012-2013

P. VENTA \$ 88.00 qq/oro

## OTROS DATOS

CLIENTES DE CAFÉ COMPARATIVO DE LAS ÚLTIMAS DOS COSECHAS

CLIENTE	COSECHA		BAJA	PORCENTAJE
	2011/2012	2010/2011		
Coop. Chanmico	1,310.55	4,966.44	(3,655.89)	73%
Coop. Samaria	3,317.66	5,747.03	(2,429.37)	42%
Mecafe, S.A. de C.V.	542.24	1,397.01	(854.77)	61%
Fatima de Menéndez	208.64	471.86	(263.22)	55%
Masear & Co.	54.17	304.87	(250.70)	82%
Coop. Colombia	490.26	1,128.51	(638.25)	56%

FUENTE: MECAFE S.A DE C.V



### Roya deja al sector cafetalero en condición crítica

21 de Marzo de 2013 a la(s) 12:0 - Keny López/Mariana Belloso

El efecto del cambio climático, un parque cafetalero envejecido y precios bajos del grano ponen en aprietos al sector. El brote de roya dejará pérdidas económicas al país, disminuirá empleos y tendrá un impacto negativo sobre el medio ambiente.



La epidemia de roya del café provocó unas pérdidas por valor de 550 millones de dólares en Centroamérica y la merma de 441.000 puestos de trabajo en la campaña 2012-2013, según estimaciones incluidas en el último informe de precios de la Organización Internacional del Café.

### Estiman en \$500 mill pérdidas por la roya

21 de Febrero de 2013 a la(s) 12:0 - K. López/L. Quintanilla

Las pérdidas en El Salvador rondarían los \$82 millones en la cosecha 2012/2013 al tomar en cuenta toda la cadena productiva



### La roya ha causado una severa defoliación en el parque cafetalero salvadoreño.

El brote de roya en los cafetales de Centroamérica ha dejado pérdidas en la presente cosecha por el orden de los \$500 millones, estimó el Programa Cooperativo Regional para el Desarrollo Tecnológico y Modernización de la Caficultura (PROMECAFE).

### Roya del café causa la pérdida de 441,000 empleos en C.A.

12 de Abril de 2013 a la(s) 10:26 - Madrid, 12 abr (EFE).-

El daño causado por la roya del café en Centroamérica ha sido compensado por una mayor producción en otros países, particularmente en Brasil.

Archivado en: Base de Datos de Noticias ICAQ 2013



**OIC: la roya afecta 74 % de café en ES**

22 de Mayo de 2013 a la(s) 6:0 - Keny López

El promedio de infección en la región es de 50 %. Se estima que se malograrán 2.7 millones de quintales en esta cosecha y en la próxima los efectos serían más graves, indica el organismo. Se prevé que se perderán 374,000 empleos, de los cuales 13,444 corresponden a El Salvador.

El país más afectado es El Salvador, con un 74 % de incidencia; le sigue Guatemala, con un 70 %; Costa Rica, con 64 %; Nicaragua, con 37 %; y Honduras, 25 %.

En el caso específico de El Salvador, 112,293 hectáreas, de las 152,187 sembradas con cafetales, están afectadas por roya. Los daños que ha causado el hongo se reflejarán en un descenso de alrededor de 322,102 sacos (unos 425,000 quintales) en la actual cosecha 2012/2013 (que inició en octubre de 2012 y concluye en septiembre de 2013), y causará pérdidas al sector por \$74.2 millones.



A N E X O : "D"

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CD - 39/2013 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2013

